

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día jueves 30 treinta, de Julio del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:***

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión.

***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 16 dieciséis, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -  
**PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -  
**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -  
**TERCERO.-** Aprobación de las Actas Ordinaria No. 15 quince y Extraordinarias No. 58 cincuenta y ocho, 59 cincuenta y nueve, 60 sesenta, 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 63 sesenta y tres y 64 sesenta y cuatro. - - - - -  
**CUARTO.-** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone el cambio de nombre de la Sala de Capacitación de “Alberto Esquer “a “Juan S. Vizcaíno”. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -  
**QUINTO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2020” y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos.- - - - -  
**SEXTO.-** Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar la baja del Inventario Municipal de 4 cuatro bienes muebles para su donación al Juzgado Primero de lo Civil del décimo cuarto Partido Judicial. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.- - - - -  
**SÉPTIMO.-** Dictamen que propone el inicio del procedimiento para modificación del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el cambio de uso de suelo de la totalidad del predio urbano s/n, ubicado en la calle General Gordiano Guzmán Cano, de esta Ciudad, con número de cuenta catastral U042148, solicitado por la persona jurídica denominada AVO ALZE, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial 04 de Mayo del año 2020. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales.- - - - -  
**OCTAVO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la

autorización para que el Municipio de Zapotlán el Grande, promueva el Manifiesto Ciudadano por los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma.-----

NOVENO.- Dictamen de reforma que deroga la fracción IX del artículo 39 del Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez.-----

DÉCIMO.- Dictamen de reforma de adición al Artículo 5, creación del capítulo IV Salud Mental, de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, y creación de los artículos 55 bis al 55 quaterdecies del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez.-----

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la Celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para celebración del Día del Bombero. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez.-----

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nomenclatura de la vialidad de la Acción Urbanística denominada "Residencial Nápoles". Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.-----

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aprobación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de 3 tres equipos de cómputo para la Coordinación de Construcción de la Comunidad. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.-----

DÉCIMO CUARTO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aprobación de comodato y alta en el inventario del Patrimonio Municipal

de una ambulancia proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco al Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial Campesinos”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Dictamen que propone la autorización para la reestructura de crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C, Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de disminuir la tasa de interés aplicable al crédito y reducir los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.- - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Dictamen que modifica el tercer punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 cuarenta y seis, celebrada el 18 dieciocho de Febrero del 2020 (RECREA 2020). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera Colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado.- - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la instalación de semáforos en Avenida Carlos Villaseñor cruce con Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. - - - - -

VIGÉSIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la aprobación del Honorable Pleno de Ayuntamiento para que en próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento comparezca el Encargado del Tianguis Municipal “Benito Juárez” del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a rendir informe respecto a la implementación del “Plan Específico de Protección Civil”, así como el informe respecto a la estrategia implementada para la prevención de contagios de COVID- 19. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la aprobación del Honorable Pleno de Ayuntamiento para que en próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, comparezca el Coordinador General de Servicios Municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a rendir informe general del estado en que se encuentra el cumplimiento contractual entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la empresa Scraps Trading and Reciclyng S.A. de C.V. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el exhorto al Consejo Municipal de Salud, para el diseño de una guía práctica para familiares que conviven directamente con pacientes no hospitalizados de COVID-19 en nuestro Municipio. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone las reformas y modificaciones al Reglamento de Policía y Orden Público, tendientes a reducir los índices de violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración del Proyecto “De Sur a Norte, de Zapotlán a Lagos”, política pública de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande, en conjunto con el Municipio de Lagos de Moreno. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga.-

VIGÉSIMO QUINTO.- Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores, antes de poner a su consideración la aprobación del orden del día, preguntarles si alguien tiene algún asunto vario que agendar.... De no ser así pongo a su consideración **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

**TERCER PUNTO:** Aprobación de las Actas Ordinaria No. 15 quince y Extraordinarias No. 58 cincuenta y ocho, 59 cincuenta y nueve, 60 sesenta, 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 63 sesenta y tres y 64 sesenta y cuatro. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Dichas Actas fueron enviadas a sus correos, en los cuales solamente recibimos la observación de la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez; en la Sesión Extraordinaria No. 61 Sesenta y uno, realizando las correcciones correspondientes, en ese sentido, pongo a su consideración la aprobación de las Actas antes mencionadas, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone el cambio de nombre de la Sala de Capacitación de “Alberto Esquer“, a “Juan S. Vizcaíno”. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN, JALISCO. PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe la presente **C. LEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DE “ALBERTO ESQUER” A “JUAN S. VIZCAÍNO”**, con apoyo en los siguientes **CONSIDERANDOS**

I. De acuerdo a la sección de noticias del portal del Gobierno de Zapotlán El Grande, el pasado 15 de diciembre de 2018, el alcalde J. Jesús Guerrero Zúñiga inauguró una Sala de Capacitación en el interior de Palacio Municipal, que servirá para fortalecer el trabajo de los funcionarios y servidores públicos de Zapotlán el Grande. Y como un homenaje y reconocimiento al ex presidente Alberto Esquer Gutiérrez, la sala lleva su nombre. En el mismo acto de inauguración, el presidente municipal justificó el nombre de la sala con las siguientes palabras: “Creo que es bien merecido, ya que Beto nos puso el ejemplo de cómo gobernar, estamos siguiendo su ejemplo y vamos en esa misma ruta”. II. En el catálogo de reglamentos municipales publicados y vigentes, no hay uno que regule los procedimientos o criterios para nombrar un espacio como la sala en comento, aunque en el Reglamento que contiene las bases para otorgar

nominationes, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, en su Artículo 2, plantea que ese reglamento establece un procedimiento para el otorgamiento de "salas", en el cuerpo del reglamento tal procedimiento no se encuentra desarrollado. Sin embargo, si tomamos como referencia al Reglamento de nomenclatura del municipio de Zapotlán El Grande, reglamento diseñado para calles y espacios públicos, podemos tomar como referencia algunos criterios para la selección de nombres. Después de todo, la presidencia, y sus salas, de alguna manera, también son espacios públicos. En ese sentido, el Artículo 10 del citado reglamento, dice que "Es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.", así mismo, podemos encontrar en su Artículo 11, que," La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión." Con base en el razonamiento anterior, la sala no fue nombrada por el pleno de este ayuntamiento, como sucedió con la Sala de regidores **"Rocío Elizondo"**, o la sala **"María Elena Larios"**, nombres que cumplen con el criterio del reglamento y cuyos nombres fueron avalados por el pleno en turno. III. La sala de capacitación **"Alberto Esquer"**, lleva el nombre de un



Secretario del gobierno estatal, e independientemente de que este caso está previsto en el reglamento de nomenclatura, por sentido común, resulta políticamente incorrecto, rendir homenaje a un personaje activo en la vida política, e identificado con un partido político. IV. Hace algunas décadas, el espacio donde hoy se encuentra la Sala de capacitación, nació lo que hoy conocemos como el "Archivo municipal". El responsable de iniciar con esa labor, que entonces fue titánica, fue Don Juan S. Vizcaíno, quien en sus más de 25 años como cronista de la ciudad, dio forma y orden a documentos que le dan soporte y sustento a la nuestra historia e identidad. Quienes tuvimos la suerte de entrar en ese espacio, sabemos de la entrega e incansable trabajo con el que Don Juan limpió, rehabilitó y organizó cada uno de esos viejos documentos impregnados de historia. V. Aunque el pasado 27 de junio, pareció pasar inadvertido, quienes lo recordamos, conmemoramos un año más de su natalicio. Y si acaso, seguimos pensando que su nombre y su legado aún merecen un mayor reconocimiento y una mayor difusión de su vida y obra. Es por eso que consideramos que en honor a la justicia, el nombre de la Sala de capacitación, ubicada en la planta alta, en el ala oriente del palacio municipal, debería llevar el nombre de "Juan S. Vizcaíno". **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I. A Don Juan, aún le sobreviven su esposa e hijos. Además de un número importante de amigos y con algunos de ellos, he tenido la fortuna de compartir recuerdos y anécdotas de Don Juan, y me han dado la oportunidad de seguir conociendo aspectos de su legado, legado que debería ser promovido en una tierra donde decimos reconocer a nuestros "grandes". II. Es posible que a pesar de la enorme talla del personaje en comento, haya quién no sepa quién fue Don Juan S. Vizcaíno. Por tal motivo, quise compartir en esta iniciativa una breve semblanza biográfica, que en su momento

escribiera el maestro **Eduardo Etchart Mendoza**, y que con la autorización de su esposa la maestra **Nélida Villafuerte Cosme**, e hijas incluyo íntegra en el **Anexo A**, y que por motivos de espacio me tomé la libertad de transcribir sólo algunos párrafos: "En 1977, la profesora (María Elena Larios) al formar su equipo de trabajo con gran visión y certeza nombró a Juan S. Vizcaíno cronista, el primero con ese cargo. Árdua labor para su organización y clasificación que don Juan platica con pasión y con detalle. Todos los aquí presentes sabemos lo que es arreglar papeles, si con los nuestros que los descuidamos unos días, nos complicamos, imaginémonos lo que es ordenar, lo que es arreglar documentos de cuatrocientos años que se encontraban en desorden cronológico, encimados, alterados por manos que los cambiaron de lugar y de legajo, afectados por el hombre, el tiempo y los cambios de humedad y calor. Todo lo que la imaginación pueda crear, será poco para comprender el esfuerzo cotidiano, titánico e infatigable de Juan, ejemplo difícil de seguir con ese empeño mostrado durante veinticinco años. Ahí empieza el hombre que como historiador yo admiro, reconozco y valoro; siempre estaré agradecido con él por los viernes de clases de historia de Zapotlán que me ha regalado (más de mil horas) durante tres años en los que no ha fallado nunca, porque así es él, un hombre de palabra y de conducta intachable. Siempre ha reconocido don Juan el valor documental que le entregó en custodia la maestra Larios y que le permitieron los Ayuntamientos posteriores durante ese cuarto de siglo para la revisión, lectura, clasificación, y control de los documentos rescatados. No se ha conformado con ese extraordinario esfuerzo, sino que ha indagado más sobre los sucesos, personajes, clima, temblores y acontecimientos que singularizan al Sur del Estado. Treinta y cuatro años más de estudios y observaciones. Ahora es la formación nebulosa de

*La Pastora su nueva preocupación y estudio. Ese interés de investigación lo llevó a formar junto con don Federico Munguía, prestigiado intelectual sayulense el capítulo sur de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Encargándose de la difusión y publicación del material que se recopiló durante varios años por prestigiados estudiosos de la cultura del Sur de Jalisco. Así también valoró y aprovechó el gran talento del maestro Ramón Villalobos "Tijelino". Quién se encargó de ilustrarle con su talento y extraordinarios dibujos su obra escrita. Su esfuerzo archivístico fue reconocido por la doctora Carmen Castañeda prestigiada investigadora y directora del Archivo Histórico del Estado. También por el Instituto Nacional de Antropología e Historia que le otorgó el premio Otón de Mendizábal. Ha sido consultado por historiadores como Jaime Olveda, Gabriel Agraz García de Alba, el arqueólogo Otto Schöndube. Ha recibido premios y medallas por sus esfuerzos intelectuales, archivísticos y editoriales." III. Don Juan S. Vizcaíno, cuenta con una colección de 92 publicaciones que recopilan sus conocimientos históricos, su labor como jefe de archivo, empleado municipal y Cronista Emérito de la Ciudad, así como sus experiencias científicas del volcán de "Colima". En un homenaje póstumo, el maestro **Cayetano Chávez Villalvazo**, director de cultura, recordó a Don Juan con estas palabras: "Son las siete de la mañana de un día cualquiera y sale Don Juan de la presidencia municipal con su termo en la mano, atraviesa la calle Colón y se sube a su Volkswagen blanco, termina su jornada de trabajo iniciada a las dos de la mañana, Don Juan tiene que realizar su trabajo en la madrugada para que no lo molesten y pueda avanzar. Lo más seguro es que está escribiendo, dándole duro a las teclas de su vieja máquina. Esta era una de tantas acciones características de nuestro amigo que llegó a esta ciudad a los*

*tres años y nunca se fue de ella más que para darle lustre, para representarla, llevando a todos los confines de la patria su historia, la gran historia de Zapotlán el Grande, de Ciudad Guzmán, que fue rescatada gracias al esfuerzo titánico emprendido un día 6 de enero de 1977 y continuado durante más de 25 años, que fue cronista de la ciudad y jefe del archivo municipal. "Su labor de jefe del archivo municipal - obra magna que se le encomendó-, realizó el rescate del Archivo Municipal de la ciudad, su labor de 25 años fue haber encontrado en la entrada a mano derecha de la presidencia municipal, un cuarto inundado con un montón de papeles y libros amontonados, al retirarse lo dejó clasificado en cuatro mil 547 documentos de carácter histórico, en 99 cajas. Recuperando 49 libros de actas de cabildo. El día 27 de julio del año 2000, se le otorgó el Premio Jalisco en Ciencias. Fue nombrado "Hijo adoptivo y predilecto" del municipio de Zapotlán el Grande, en el año de 1999, y su busto se exhibe como un homenaje permanente en el patio de la Casa de la Cultura. Tras años de arduo trabajo e incansable búsqueda, pudo armar uno de los archivos históricos más completos, y gracias a él, hoy en día se puede conocer un poco más de nuestro pasado, para poder construir así el futuro. No podemos decir nada más que, gracias don Juan, le quedaremos en deuda eterna por el trabajo realizado, como ejemplo de tenacidad y paciencia, gracias a usted tenemos herramientas para rescatar nuestra historia. Muchas gracias don Juan S. Vizcaíno, por ser un ejemplo para la labor que debemos realizar día a día, con la pasión con la que usted lo hizo. Ahora su vida es una página más de su amado archivo. Gracias don Juan S. Vizcaíno, ¡descanse en paz!". IV.*

*En sesión solemne de ayuntamiento, en agosto del 2009, Don Juan S. Vizcaíno, cronista emérito de la ciudad, recibió la **medalla al "Mérito Ciudadano"**, la más importante distinción*

del Gobierno Municipal que se otorga a los hijos y vecinos de Zapotlán El Grande. En su intervención, el alcalde **Dagoberto Moreno Leal** destacó la trayectoria cultural del galardonado a través de sus publicaciones, charlas o intercambio de experiencias, pero más importante que su legado físico es “su gran amor a Zapotlán, su compromiso, es decir, Zapotlán le cobijó y se enamoró de él y dentro de sus potencialidades empezó a sembrar y a cosechar, pero lo más maravilloso es que compartió con todos nosotros esa cosecha”. V. Al recibir tal distinción, Don Juan agradeció con estas palabras: "Debo darle el agradecimiento al honorable Ayuntamiento que preside el Ing. Dagoberto Moreno Leal, así como los ciudadanos regidores... Vaya por este medio mi gratitud hacia todos los que tomaron parte activa en este inmerecido homenaje pero lo recibo con todo el respeto mientras el eterno me permita hacerlo, ya que el hombre honrado necesita un pequeño punto luminoso que le oriente para encontrar en el firmamento el destello que le señale el camino menos accidentado y poder llegar a su destino sin rasgaduras en su vestimenta, muchas gracias". VI. Podría ser muy extenso transcribir las impresiones, los recuerdos, los logros y otros aspectos que podrían describir la grandeza de Don Juan, pero creo que lo que aquí se ha descrito son argumentos suficientes para considerar que sería un gesto de justicia y un homenaje no sólo al hombre, sino a la historia de Zapotlán El Grande, el cambiar el nombre de la sala de capacitación "Alberto Esquer", por "Juan S. Vizcaíno" Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba el **CAMBIO DE NOMBRE DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DE “ALBERTO ESQUER” A “JUAN S. VIZCAÍNO”**. **SEGUNDO:** Notifíquese al Secretario General, para que gire aviso del cambio a los departamentos

y dependencias que haya a lugar, así como a los medios de comunicación para hacer público el cambio de nombre de la Sala de capacitación. **TERCERO:** Se agregue al Calendario de sesiones solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias cívicas, y homenajes, en los que se conmemora y recuerdan las aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Estado y País”, la del 27 de junio, por el aniversario del natalicio de Don Juan S. Vizcaíno. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”** Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 27 de junio de 2020 **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Regidor. FIRMA”. -----**

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario. En el año 2002 dos mil dos, el entonces Presidente Municipal, Luis Carlos Leguer Retolaza; decide jubilar a quien por 25 veinticinco años se desempeñaba al frente del Archivo Histórico Municipal, su fundador Juan Vizcaíno Soto, conocido en el medio como Juan S. Vizcaíno. Designado como nuevo titular de la Dependencia el Arquitecto José Fernando González Castolo, quien hasta la fecha ostenta el cargo. En ese momento se planea una significativa ceremonia para honrar a quien con su empeño logró organizar el acervo documental dejando una importancia herencia en la memoria colectiva de los zapotlenses. Por ello se pensó en esa breve ceremonia, debería de ser no únicamente significativa sino trascendente. Entonces, la ceremonia incluyó que el nombre de Juan S. Vizcaíno se le impondría oficialmente a partir de ese momento al Recinto Archivístico, nuestro Archivo Histórico Municipal Juan S. Vizcaíno. Ahora, que honra de forma permanente un hombre que elevó una

Institución que hace trascender sus memorias. También este personaje fue honrado en vida con la imposición de su nombre en una calle de la Ciudad de la Colonia Villas de Calderón. Consideramos que Juan S. Vizcaíno, realizó una obra impronta y por ello el Municipio honra su legado a través de su mejor obra, el Archivo Histórico Municipal. Déjeme decirle que en su remembranza no viene eso Regidor; coincido en todo con Usted, Don Juan S. Vizcaíno, es un hombre Ilustre para mí, de Zapotlán, creo que ya el Archivo Histórico lleva su nombre, de igual manera una calle en la Colonia Villas de Calderón. Por lo tanto mi voto va a ser en contra y la Sala de Capacitación se seguirá llamando Alberto Esquer Gutiérrez, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señor Secretario. Aunando un poquito a este tema, hay algo que me gustaría compartirles y que a lo mejor lo desconocemos; pero realmente quién inició hacer el trabajo del Archivo en un principio fue Dagoberto Moreno Leal precisamente y está fundamentado en Actas de Ayuntamiento. Precisamente, como antecedente en el que en ese tiempo era Presidente Don Enrique Arreola Silva, toda vez que el Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, en el periodo 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, instruyó al Cronista Fernando Castolo, se hiciera un homenaje precisamente a Don Juan S. Vizcaíno. Y en las charlas se dio a conocer que quién inició a darle un poquito de orden fue Dagoberto Moreno Leal, en ese tiempo más o menos en el año 76 setenta y seis. Entonces, posteriormente llegó Don Juan S. Vizcaíno como bien se menciona, y empezó a ordenar y a darle el sentido al Archivo como tal y efectivamente, es un Archivo reconocido a Nivel Nacional como uno de los mejores. También, gracias a Don Juan S. Vizcaíno, se pudo rescatar la casa del DIF Municipal, toda vez que ya un grupo de Abogados había anunciado que se había dado el fallo en contra del

Ayuntamiento, en contra del Municipio y fue precisamente gracias a la labor de Don Juan S. Vizcaíno, en un comunicado que le hace en ese tiempo el Licenciado Toño Flores, preguntándole si habían ofrecido una prueba que se tenía por ahí, el cual se había pagado la Casa del DIF y gracias al trabajo que si hizo por Don Juan S. Vizcaíno, pues esa Casa se rescató. Entonces, así puedo seguir con innumerables reconocimientos que se han hecho y que con todo honor merece Don Juan S. Vizcaíno, pero efectivamente como lo menciona nuestro Presidente Municipal, yo sí solicitaría al Pleno no aprobar esta Iniciativa solamente por una sencilla razón; el Archivo Municipal ya tiene nombre es Juan S. Vizcaíno, simplemente cambio de domicilio y se encuentra en el Centro Cultural Clemente Orozco. Entonces, desde mi punto de vista el Archivo ya tiene nombre y la Iniciativa del Regidor es precisamente que se nombre al Archivo, entonces yo sí le pediría al Pleno del Ayuntamiento votarla en contra, en virtud de que se está hablando de un Archivo que ya tiene nombre y que también posteriormente por instrucciones de nuestro Presidente Municipal se está preparando un homenaje en el que efectivamente en el año 2009 dos mil nueve, como bien se menciona se develó un busto de Don Juan S. Vizcaíno, con la condición de que mientras no se cambiaran las instalaciones del Archivo Histórico, se pusiera momentáneamente en la Casa de la Cultura mismo que está plasmado en Actas de Ayuntamiento, Señor Regidor, y que una vez que se hiciera el cambio del mismo, del Archivo, se cambiara de domicilio, tal y como está acordado. Entonces, estoy trabajando esa Iniciativa, posiblemente ya en la próxima Sesión se tenga ya presente por instrucciones y comentarios que se le hicieron al Ciudadano Presidente, para cumplir con ese Acuerdo de Ayuntamiento. Entonces, yo sí solicito al Pleno, no aprobarla, no voy a debatir fundamentos legales,



simplemente el solo hecho de decir que se cambie una Sala, en virtud de que ya existe el Archivo con el nombre Juan S. Vizcaíno, pues bueno, duplicaríamos el nombre. Entonces, con el solo sentido de que ya existe el nombre Juan S. Vizcaíno, por ahí nada más pediría al Pleno, no aprobar esta Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Me congratula, que el reconocimiento a la persona de la figura de Don Juan, sea unánime creo en este Pleno, me da mucho gusto que se le esté reconociendo. No pido nombrar el Archivo, pido nombrar una Sala, una Sala que por cierto, pues todos creo lo sabemos, allí fue donde nace el Archivo como tal, el Archivo Histórico. Y además el fundamento legal al que no quieren entrar en debate pues para mí sí es importante, porque creo que aunque hay un sentido común en el que no deberíamos de usar nombres de personajes que todavía están activos por en temas políticos por razones obvias, pues ya tenemos referencias en algún Reglamento y me parece que no podemos escatimar solamente por esa razón, el no nombrar esa Sala como Juan S. Vizcaíno. Es como si el Centro Cultural José Clemente Orozco, no se hubiera nombrado así porque ya tenemos una calle que se llama José Clemente Orozco o porque existe tal o cual medalla o reconocimiento que se llama José Clemente Orozco. Es decir, creo que nuestros Hombres Ilustres, nuestros Hijos Predilectos, nuestros Eméritos de Zapotlán el Grande, no podemos escatimar y decir: tú ya tienes un nombre, con el nombre de Archivo, tú ya tienes una calle, o sea, me parece que estamos perdiendo de vista que esa Sala todavía quienes caminamos por ahí, nos puede recordar el Archivo y la gran labor que hizo ese hombre. A mí no me parecería que fuera un gran problema que el Archivo Municipal se llame.... Me permite un segundito por favor.... Me gustaría de verdad que no se

agotara la posibilidad y que reflexionáramos que ese espacio físico que hoy todavía nos recuerda el origen y los mejores tiempos del Archivo Histórico Municipal, pues pudiera llevar ese nombre y más cuando digo y he citado algunos Artículos de un Reglamento vigente, donde se estipula un criterio que me parece por demás razonable, que no podemos usar nombres de Funcionarios Públicos de carácter Municipal, Estatal o Federal, en un espacio público, creo que eso tiene por demás el sentido. De cualquier manera, yo respeto por supuesto la decisión individual de cada uno de Ustedes y de la misma manera que han sido exhortados a votar en un sentido, pues yo considero que cada uno de Ustedes, tendrán el propio valor personal y podrán Ustedes valorar la propuesta, repito, no pido que se llame Juan S. Vizcaíno, el Archivo que efectivamente ya se llama así, yo pido que se llame Juan S. Vizcaíno, el espacio físico que hoy funciona como Sala de Capacitación, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Usted comenta Regidor que la Sala de Capacitación Alberto Esquer Gutiérrez, lleva el nombre de un Secretario Estatal, y que por sentido común resulta políticamente incorrecto rendir homenaje a un personaje activo de la vida política con un partido político. Bueno, pues yo creo que hay que tener congruencia con lo que uno dice y yo creo que el buen Juez por su casa empieza; Andrés López Obrador, tiene calles y colonias en la Ciudad de México, en el Estado de México, en Tabasco, en Guerrero, en Oaxaca, en Veracruz y es del partido al que Usted representa. Ahí se la dejo, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Señor Presidente por favor, Usted sigue invocando situaciones que no son de nuestra competencia, Usted deje que por favor los Regidores, los Diputados, los responsables de cuidar los Reglamentos de los lugares que Usted ha citado, defiendan ese tema. Usted lo

que me pide que yo vaya y lo cambie, o Usted me pide que yo vaya y me meta en asuntos que no nos competen en otros Estados, en otros Municipios, está Usted equivocado. Yo estoy citando un Reglamento que está en este Municipio y que Usted por cierto, juró defender y juró respetar, ese es digamos mi única referencia en este Municipio que es lo que a nosotros nos compete. Pero bueno, creo que se ha discutido demás, es todo lo que yo quería decir Señor Secretario, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... Perdón Regidora Tania, ya hice el llamado a la votación, se tiene que respetar la decisión, pido una disculpa por omitir su participación.... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:**

Yo solicité el uso de la voz antes de que sometiera a votación, Secretario, solamente esa observación.... **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos en contra. 4 votos a favor:**

**De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. 1 voto en abstención: Del C. Regidor Noé Saúl Ramos García.**

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2020” y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO**

**SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 18, 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2020” Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos

2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18, establece el otorgamiento de las preseas a favor de personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, de conformidad al artículo 20, punto 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **III.-** Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al “MÉRITO CIUDADANO 2020”, a personas o instituciones que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea al “MÉRITO CIUDADANO 2020”, para todos aquellos ciudadanos o instituciones que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con este reconocimiento. **SEGUNDO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes y emitan dictamen para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, el Pleno del

Ayuntamiento deliberare y designe el otorgamiento de la presea al “MERITO CIUDADANO 2020”. **TERCERO.-** Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento al “MERITO CIUDADANO 2020” para el día sábado 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. **QUINTO.-** Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de junio del 2020.MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA” - - - - -**

**C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretario. Solamente exhorta, exhórtalo a Usted principalmente como Secretario de este Ayuntamiento que regula las Sesiones y el debate y le cito el Artículo 110 ciento diez del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que a la letra

dice: *Es inviolable el derecho de los Munícipes a la manifestación de sus ideas en el ejercicio de sus funciones.* Lo que se ha hecho aquí a lo largo de algunas Sesiones de Ayuntamiento dentro de los debates, es cuartar el derecho de los Munícipes a la manifestación de sus ideas y eso que además de que contradice nuestro Reglamento Interior, también se considera violencia política, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora, tomaré en cuenta su comentario, haciendo la aclaración nada más, que nos regimos también por un Reglamento Municipal donde no se le ha cuartado la participación, me disculpe con Usted por la omisión de cederle el uso de la voz en el punto pasado, pero la otra ocasión que creo que es a la que hace referencia, sí está reglamentado las participaciones de cada Regidor, sus derechos de moción, incluso le recuerdo que en la pasada Sesión, Usted tuvo 4 cuatro intervenciones porque preside la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, por eso fue la única que tuvo la cesión de 4 cuatro intervenciones, pero agradezco mucho su comentario y lo seguirá tomando en cuenta su servidor, muchas gracias Regidora. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas tardes compañeros. Yo también quiero hacer un exhorto al compañero Vicente, para que también él limite sus expresiones de decir: ya se terminaron, ya no tocan, ya no esto. Compañero, Usted no es árbitro, Usted no es referi para eso está nuestro Señor Secretario para decir y ceder la palabra a nosotros los Regidores. Evite por favor estar haciendo señalamientos de que ya basta, ya no, ya por esto, ya el otro. No es su trabajo, no tiene por qué estar diciendo: ya, es el trabajo de nuestro Señor Secretario, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias. Creo que si le molesta a Usted, en ningún momento le he hecho ninguna insinuación y menos a los compañeros.

Si yo las hago, es porque estoy presente en la Sesión, no vengo a hacerme tonto como otras personas y no le he faltado el respeto absolutamente a nadie, de acuerdo. Sé mis derechos y mis obligaciones y mis facultades que tengo aquí en el Pleno del Ayuntamiento, las mismas que tiene Usted, las tengo yo. Yo puedo hablar, puedo levantar la mano sabiendo los lineamientos que aquí marcan. Instrúyase por favor y claro que sí, por si no lo sabe, el Secretario solamente hace uso de la voz con facultad del Pleno del Ayuntamiento, no es que sea el árbitro, se equivoca, el árbitro es el Presidente, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Yo quiero invitarlos a todos compañeros, Presidente y a todos y cada uno de los Regidores quienes integramos este Cuerpo Edilicio; a una sensatez política, a que seamos respetuosos los unos con los otros y que llevemos este barco a buen puerto. Creo que el Municipio de Zapotlán el Grande, eso requiere, eso nos exige y que esta contienda que estamos llevando a cabo no tiene ningún sentido ni nos lleva a ningún lugar. Yo aquí dejo esa invitación y que ojalá podamos hacer uso de ella, es cuanto Secretario.

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Noé. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar la baja del Inventario Municipal de 4 cuatro bienes muebles para su donación al Juzgado Primero de lo Civil del décimo cuarto Partido Judicial. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**



**PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZAR LA BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE 4 CUATRO BIENES MUEBLES PARA SU DONACIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco,

en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 508/2020 recibido el día 04 de junio del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, la BAJA DEFINITIVA DE 4 bienes muebles, consistentes en mobiliario y equipo de administración, muebles de oficina y estantería, que se encuentran resguardados en la nueva base operativa de la Unidad de Protección Civil antes "Precise Dental", dichos bienes muebles se encuentran en estado regular y fueron precisamente donados al Municipio por parte de la empresa Precise Dental. **III.-** En mérito de lo anterior, se menciona en el oficio aludido, que se recibió una solicitud por parte del C. Juez Primero de lo Civil del Décimo Cuarto Partido Judicial con sede en Ciudad Guzmán, el Lic. Carlos Enrique Ortega Torres, quien solicita le sean donados dichos bienes muebles, para el desempeño de sus actividades en el Juzgado que dignamente preside. Cuadro de referencia: - - - - -

No.	Descripción del Bien	Número de inventario	Conservación
1	ARCHIVERO METALICO DE 4 CAJONES. DONACIÓN DE LA EMPRESA PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	05-01-01-02-02-00001-14492	Regular
2	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, DONACIÓN DE LA EMPRESA PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	05-01-01-24-04-00002-14501	Regular
3	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, DONACIÓN DE LA EMPRESA PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	05-01-01-24-04-00002-14502	Regular
4	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, DONACIÓN DE LA EMPRESA PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	05-01-01-24-04-00002-14503	Regular

Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La

*Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 26 celebrada el día 12 de junio del año 2020, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, los cuales consisten en archivos electrónicos de fotos y documento Excel, mismos que igualmente se anexan al presente dictamen; esta Comisión considera viable dar de baja los bienes muebles solicitados, así mismo procede su donación al Juzgado Primero de lo Civil que así lo solicita. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 26 celebrada el día 12 de junio de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor de los ediles presentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; la baja definitiva de los 4 cuatro bienes muebles descritos en la parte expositiva del presente dictamen, así como su donación a favor Juzgado Primero de lo Civil del Décimo Cuarto Partido Judicial con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, a realizar la baja definitiva del Inventario del Patrimonio Municipal, de los bienes muebles listados en el presente dictamen, así como la anotación correspondiente del destino de los mismos. **TERCERO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del H.*

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la firma y suscripción de la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al Lic. Carlos Enrique Ortega Torres Juez titular del Juzgado Primero de lo Civil del Décimo Cuarto Partido Judicial. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 12 DEL AÑO 2020 **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN”- - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

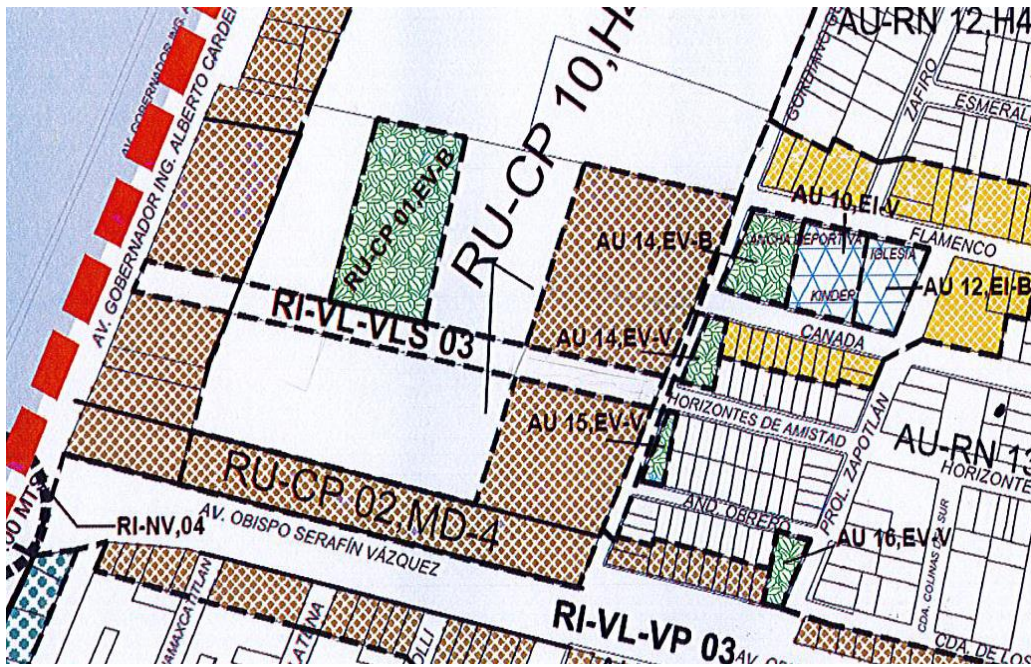
**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen que propone el inicio del procedimiento para modificación del Plan de Desarrollo

Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el cambio de uso de suelo de la totalidad del predio urbano s/n, ubicado en la calle General Gordiano Guzmán Cano, de esta Ciudad, con número de cuenta catastral U042148, solicitado por la persona jurídica denominada AVO ALZE, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial 04 de Mayo del año 2020. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben* **CC. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** *en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:* **DICTAMEN QUE PROPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO**

**URBANO S/N, UBICADO EN LA CALLE GENERAL GORDIANO GUZMÁN CANO, DE ESTA CIUDAD, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U042148, SOLICITADO POR LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA AVO ALZE SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 04 DE MAYO DEL AÑO 2020** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. **III.-** Toda vez que se recibió en la Sala de Regidores el pasado 03 de junio del presente año, oficio 328/2020, dirigido a la LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, suscrito por el Director de Ordenamiento

*Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, el cual emitió un Dictamen Técnico para Modificación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, que pone a consideración de esta comisión la propuesta de cambio de uso de suelo del predio urbano sin número ubicado en la calle General Gordiano Guzmán Cano, de esta ciudad, con número de cuenta catastral U042148, con una superficie de 5,191.56 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 7,248, de fecha 14 de Enero del año 2020, otorgada ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERIA GIL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 de esta Municipalidad, asimismo, suprimir el Área de Restricción por Vialidad Local y de Servicio (RI-VL-VLS 03) del Plan Parcial Distrito 1 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 2 “ISSSTE-SOLIDARIDAD” del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, en razón de encontrarse invadida por edificaciones, no existir físicamente dicha vialidad, no consta una continuidad de la misma, y no se trata de una vialidad pública. El inmueble en comento se encuentra clasificado como como Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Distrital Intensidad Alta (RU-CP 02, MD-4), asimismo, **se encuentra afectado por un área de restricción por vialidad local y de servicio** (RI-VL-VLS 03), de conformidad al Plan Parcial Distrito 1 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 2 “ISSSTE-SOLIDARIDAD” del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, dicho predio se puede apreciar en las siguientes imágenes: - - - - -*

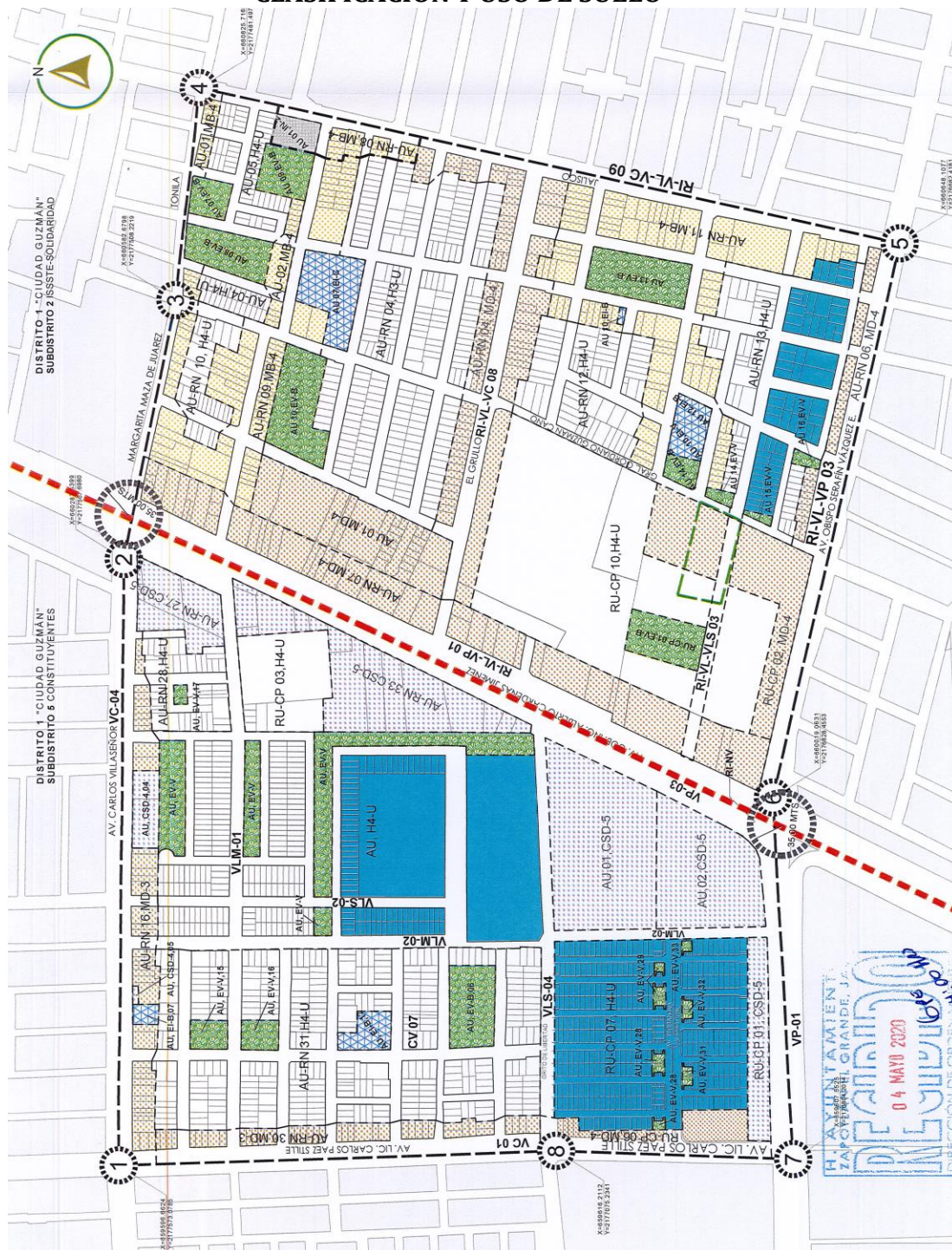


UBICACIÓN

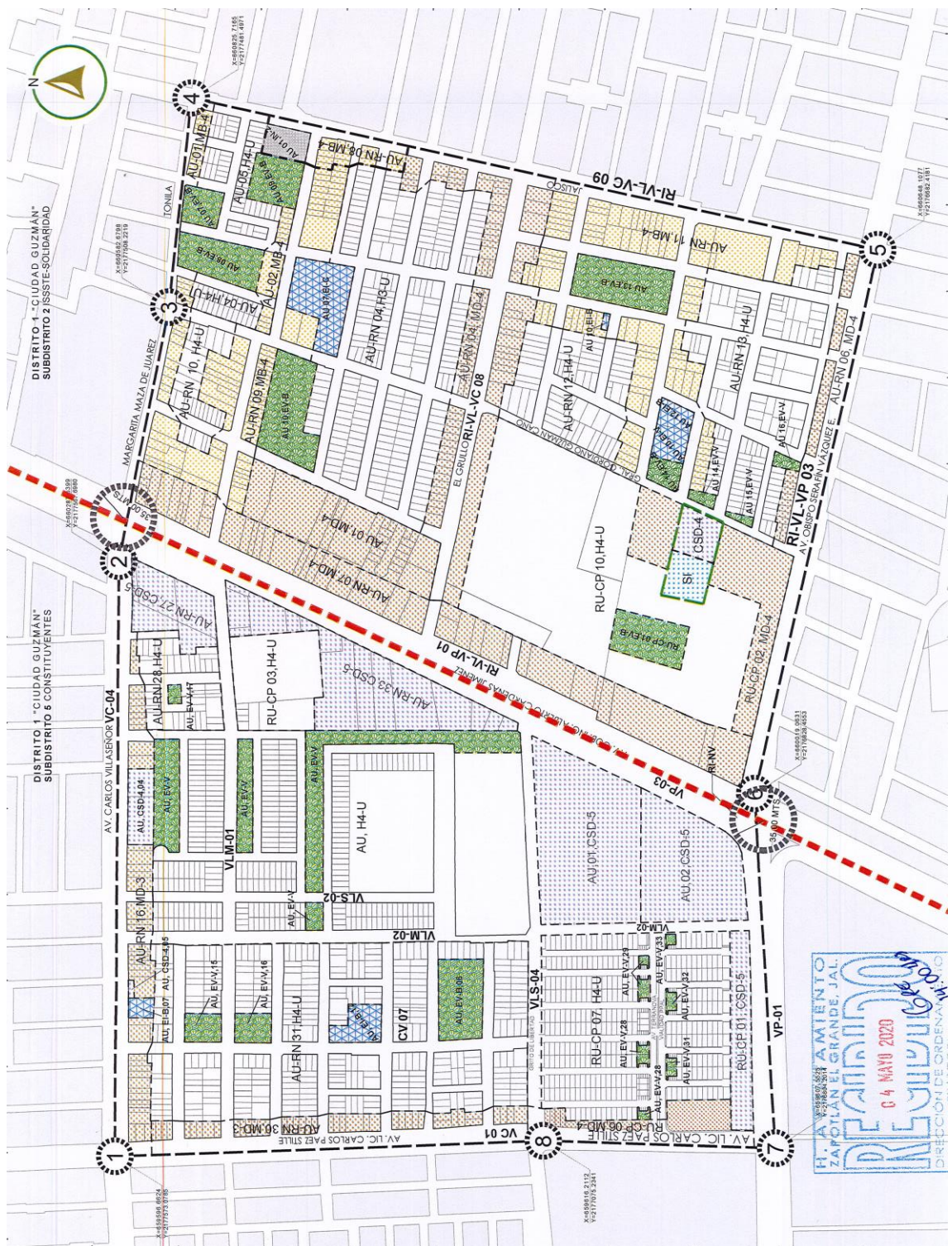




### CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO



### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL

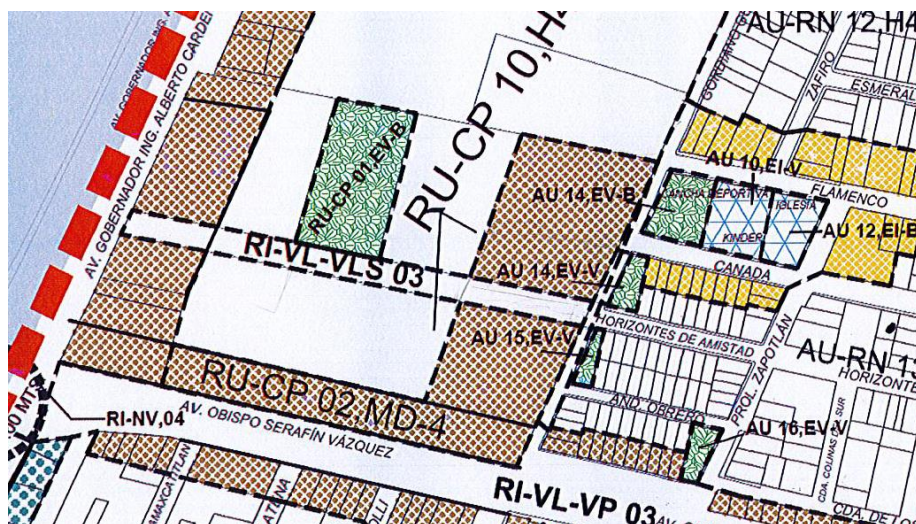




*IV.- Lo anterior por escrito signado el apoderado de la persona jurídica denominada AVO ALZE Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial 04 de Mayo del año 2020, ante la Dirección de Ordenamiento Territorial, donde solicita la modificación del uso de suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, a un uso Servicio a la Industria y al Comercio (SI), y Comercio y Servicio Distrital Intensidad Alta (CSD-4), asimismo, la desaparición del Área de Restricción por Vialidad Local y de Servicio (**RI-VL-VLS 03**) del Plan Parcial Distrito 1 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 2 “ISSSTE-SOLIDARIDAD” del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco. V.- Por lo que la Dirección de Ordenamiento Territorial por medio del Dictamen Técnico señalado en el antecedente número III, considera **PROCEDENTE EL CAMBIO DE USO DE SUELO**, porque dicho inmueble, en razón de encontrarse invadida por edificaciones, no existir físicamente dicha vialidad, no consta*

una continuidad de la misma, y no se trata de una vialidad pública, es decir, a efecto de aperturar dicha vialidad deberá someterse a un proceso de expropiación de bienes inmuebles de propiedad privada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley de Expropiación de bienes Muebles e Inmuebles de propiedad privada del Estado de Jalisco, en vigor, además de que el área de restricción por vialidad materia del presente dictamen, se encuentra a 100 metros de la Avenida Obispo Serafín Vázquez Elizalde y a 300 metros de la calle el Grullo, es por ello, no cumple con la longitud de 500 metros recomendable de una vialidad local y de servicio de 13.00 metros de sección en los términos del artículo 177 cuadro 26 de Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **VI.-** Tomando en consideración los puntos anteriores, se transcribe en forma íntegra el contenido del oficio número 066/2020 que contiene el Dictamen técnico emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial que describe la motivación de los siguientes puntos a consideración: “.....**ASUNTO: DICTAMEN TECNICO PARA.....**Por medio del presente escrito, le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162,164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en atención a su solicitud de modificación parcial al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 2 “ISSSTE - SOLIDARIDAD”, recibido por esta Dirección de Ordenamiento Territorial el día 04 de Mayo del 2020, suscrito por el apoderado de la persona jurídica denominada AVO ALZE Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable respecto la totalidad del predio urbano ubicado en la calle

General Gordiano Guzmán Cano, sin número oficial, de esta ciudad, con número de cuenta catastral U042148, con una extensión superficial de 5,191.56 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 7,248, de fecha 14 de Enero del año 2020, otorgada ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERIA GIL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 de esta Municipalidad e Zapotlán El Grande, Jalisco, en consecuencia, se realizan las siguientes: MANIFESTACIONES : I.- DEL DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos Oficio Número TR-014/20, de fecha 02 de Marzo del año 2020, se manifiesta que el predio precisado en el párrafo que antecede, se encuentra clasificado como Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Distrital Intensidad Alta (RU-CP 02, MD-4), asimismo, se encuentra afectado por un área de restricción por vialidad local y de servicio (RI-VL-VLS 03), de conformidad al Plan Parcial Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 2 "ISSSTE-SOLIDARIDAD" del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco. -----



II.- DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA. Que de conformidad con lo dispuesto por el Proyecto de Integración

Urbana denominado "EMPAQUE" de la empresa denominada AVO ALZE S.P.R. de R.L de C.V., presentado con fecha 04 de Mayo del año 2020, ante esta Dirección de Ordenamiento Territorial, donde solicita la modificación del uso de suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, a un uso Servicio a la Industria y al Comercio (SI), y Comercio y Servicio Distrital Intensidad Alta (CSD-4), asimismo, la desaparición del Área de Restricción por Vialidad Local y de Servicio (RI-VL-VLS 03) del Plan Parcial Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 2 "ISSSTE-SOLIDARIDAD" del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco. III.- DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, toda vez que el predio precisado en los párrafos que anteceden, se encuentra cercano a dos vialidades principales conocidas como Av. Gobernador Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde, que permite un enlace directo entre los principales espacios generadores de tránsito, zonas comerciales y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 fracción II, 169 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y con el objeto de fomentar el modelo de crecimiento urbano compacto para evitar al escenario tendencial, generar certidumbre jurídica en los procesos de expansión territorial, y consolidar al Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, como referencia nacional de ciudad media, con una economía prospera sustentable; basada en el desarrollo agroindustrial

*empresarial y de servicios de calidad y vanguardia, generador de empleos bien remunerados como medio para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de conformidad con lo dispuesto por el Objetivo Municipal número 28 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapotlán el Grande 2018-2021, en consecuencia, SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (MD-4), AUN USO SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (SI) Y COMERCIO Y SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (CSD-4), asimismo, suprimir el Área de Restricción por Vialidad Local y de Servicio (RI-VL-VLS 03) del Plan Parcial Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 2 "ISSSTE-SOLIDARIDAD" del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, en razón de encontrarse invadida por edificaciones, no existir físicamente dicha vialidad, no consta una continuidad de la misma, y no se trata de una vialidad pública, es decir, a efecto de aperturar dicha vialidad deberá someterse a un proceso de expropiación de bienes inmuebles de propiedad privada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley de Expropiación de bienes Muebles e Inmuebles de propiedad privada del Estado de Jalisco, en vigor, además es importante mencionar, que el área de restricción por vialidad materia del presente dictamen, se encuentra a 100 metros de la Avenida Obispo Serafín Vázquez Elizalde y a 300 metros de la calle el Grullo, es por ello, no cumple con la longitud de 500 metros recomendable de una vialidad local y de servicio de 13.00 metros de sección en los términos del artículo 177 cuadro 26 de Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. En consecuencia, con el debido respeto solicito a esta Honorable Comisión Edilicia de Obras Públicas,*

*Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, EMITA UN DICTAMEN CON EL CARÁCTER DE INICIATIVA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO Y CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO PRECISADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, y en los términos del artículo 86, 87, 88, 104, 105, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, vigente. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración. **ATENTAMENTE,** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”, “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; A los 11 días del mes de mayo del año 2020. **M. ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARIT, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** Por los motivos antes expuestos, de esta Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamina bajo el siguiente: **CONSIDERANDO:** En virtud de lo anterior se estima que se cumplen con los requisitos técnicos y legales, fundados en el Dictamen técnico de emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos en los términos de los artículos 72, 75, 78, 152, 154, 155 y demás relativos y aplicables del*



Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, 10, 86, 98 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, y en los términos del artículo 86, 87, 88, 104, 105, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, vigente, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas, Planeación urbana y Regularización de la tenencia de la tierra; en sesión de comisión celebrada el día 10 de junio del año 2020, hacemos nuestro el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco dentro del presente procedimiento, y el mismo se aprueba por unanimidad de sus integrantes, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se Aprueba someter a consulta pública el presente dictamen por un término no menor a un mes para recibir los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad respecto el CAMBIO DE USO DE SUELO del predio urbano sin número ubicado en la calle General Gordiano Guzmán Cano, de esta ciudad , con número de cuenta catastral U042148, clasificado como Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Distrital Intensidad Alta (**RU-CP 02, MD-4**), asimismo, se encuentra afectado por un área de restricción por vialidad local y de servicio (RI-VL-VLS 03), a un **USO DE SUELO SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (SI) Y COMERCIO Y SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (CSD-4)**, asimismo, **suprimir el Área de Restricción por Vialidad Local y de Servicio (RI-VL-VLS 03) del Plan Parcial Distrito 1 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 2**

**“ISSSTE-SOLIDARIDAD” del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, en los términos de los artículos 5, 10, 86, 98 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, así como de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72, 75, 78, 152, 154, 155 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial lleven a cabo la publicación y el proceso del inicio de la Consulta Pública del cambio de uso de suelo del predio precisado, para publicarse en los estrados, en los lugares visibles de la cabecera municipal, así como en las Delegaciones por el término no menor a un mes a la fecha de la presente autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes, esto de conformidad con el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco **TERCERO.-** Una vez que cumpla con los procedimientos y requisitos legales será presentado en sesión de Ayuntamiento para su aprobación, modificación o rechazo del cambio de uso de suelo del predio precisado en el párrafo primero de los resolutivos de conformidad con el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás legislación aplicables. **CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 10 DEL 2020** “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la**

*Tenencia de la Tierra. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMAN”.** - - - - -*

**C. Regidora María Luis Juan Morales:** Comentarles que este punto se trató en Comisión de Obras Públicas, donde pedía esta Empresa Avo Alze, 2 dos puntos en concreto; el cambio de uso de suelo y suprimir una vialidad, lo cual fue en el Dictamen Técnico favorable, se estará procediendo a una consulta pública, que será mínimo de un mes, máximo de 3 tres meses, certificado por el Secretario General y que después se regresará a Comisiones para dar el conocimiento de resultado de dicha consulta para posteriormente subirla al Pleno, es cuanto Secretario. **C. Secretario General**

**Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Mary. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano....

**16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para que el Municipio de Zapotlán el Grande, promueva el Manifiesto Ciudadano por los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **H. AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe* **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA,** *en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 21 Bis, 65, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente;* **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PROMUEVA EL MANIFIESTO CIUDADANO POR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE,** *poniendo a su consideración la siguiente:* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en*

sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en el artículo 65 fracción I que es atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal: \*Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el Municipio. **III.- “LA RED INTERNACIONAL DE PROMOTORES ODS”** es la alianza que congrega a todas y a todos los Promotores “ODE”; articulando esfuerzos, acciones, herramientas, experiencias y conocimientos para impulsar y acompañar con aportes concretos el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Está constituida por un movimiento de la ciudadanía comprometida con la nueva “agenda 2030” de desarrollo sostenible, representando una pluralidad de actores provenientes de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, empresas, universidades, escuelas, gobiernos estatales, municipales, entre otros, incentivando principalmente acciones de sensibilización, difusión y comunicación. Actualmente la Red está conformada por más de 4,000 promotores ODS, ubicados en 18 países alrededor de todo el mundo con una fuerte presencia en Europa y Latinoamérica, teniendo como:

<b>MISIÓN :</b>	<b>VISIÓN:</b>	<b>VALORES:</b>
Sensibilizar y socializar el conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando y realizando acciones para su cumplimiento, fomentando la <b>participación</b> y el	Lograr la transformación de la sociedad mediante la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incentivando un equilibrio entre el progreso, la sociedad y el ambiente, con el ideal de alcanzar el desarrollo	Unidad, respeto, cooperación, solidaridad, participación, tolerancia, inclusión social, responsabilidad, diversidad, igualdad, sostenibilidad, justicia social, transparencia, innovación y empatía.

compromiso de diferentes sectores y actores de la sociedad.	humano, integral y sostenible.	
---	--------------------------------	--

**IV.- Además “LA RED INTERNACIONAL DE PROMOTORES ODS” dentro de la “agenda 2030” desarrollo los objetivos del desarrollo sostenible, los cuales representan los principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) fueron aprobados en el año 2015 por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU), representan 17 objetivos y 169 metas con horizonte al año 2030, acompañado de indicadores para monitorear y evaluar el aporte y cumplimiento de los mismos. Los objetivos y metas mundiales planteadas están relacionados con los desafíos ambientales, sociales, políticos, institucionales y económicos con que se enfrenta nuestro mundo en la actualidad. No dejar a nadie atrás es el propósito principal de la Nueva Agenda de Desarrollo, todos los “ODS” están orientados a centrar esfuerzos y promover alianzas para lograr cambios positivos y sin precedentes en beneficio de las personas, la sociedad y el planeta en un contexto de paz, justicia, inclusión e igualdad. Estos objetivos globales impulsan el cambio en el modo en que nos aproximamos a la complejidad de los problemas a escala global, regional, nacional y local, ayudando a trascender las barreras entre el trabajo de los diferentes actores y geografías, generando el espacio de oportunidades para el surgimiento de nuevas formas de colaboración en torno a agendas, lineamientos o problemas específicos. V.- Es por eso, que debemos seguir sentando las bases para que Zapotlán el Grande siga desarrollándose como uno de los mejores municipios del país, ya que desde el año 2015 el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los**

Trabajadores (INFONAVIT) y ONU- Hábitat, realizaron el cálculo del índice de ciudades prósperas (**CPI**), con el fin de elaborar un diagnóstico en seis dimensiones de la prosperidad (productividad, desarrollo de infraestructura urbana, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, y gobernanza y legislación). Cabe señalar que en los resultados de dicho diagnóstico, nuestra ciudad se encuentra dentro de las 100 ciudades más prósperas de México. **VI.-** Por estas razones, creo necesario que de aquí en adelante, sigamos implementando y creando políticas públicas transversales cumpliendo los objetivos del Manifiesto Ciudadano, con el fin de que todos los sectores de la sociedad, puedan encontrar a través de este, el camino para lograr un municipio sostenible, equitativo, solidario, cooperativo e inclusivo, que garantice que todas las personas gocen de paz y prosperidad respetando su cultura e identidad. **VII.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza al **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para que **suscriba y promueva el Manifiesto Ciudadano por los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, conforme a lo establecido en el anexo que forma parte integral de la presente iniciativa. **SEGUNDO:** Instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y AGROPECUARIO**, para que realice las acciones necesarias con el fin de velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos correspondientes. **TERCERO:** Instrúyase a la **UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, para que promueva el **Manifiesto Ciudadano por los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. **CUARTO:** Instrúyase a la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, para que promueva el **MANIFIESTO CIUDADANO por los Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los medios oficiales

de divulgación del Ayuntamiento. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 02 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”.** Quiero comentarles compañeros; que esta es una gran oportunidad de una invitación que se hace de esta Red Internacional y gracias al Plan 2033 y los indicadores que hemos estado cumpliendo nos da la posibilidad de este reconocimiento, pero principalmente visionemos una sociedad donde tengamos metas que cumplir. Entonces pongo a su consideración esta Iniciativa y el reconocimiento a todos por seguir aportando a estos objetivos, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Quisiera preguntarle al autor de la Iniciativa Regidor Manuel, para entenderle un poco; la Sub Secretaría de Asuntos del Interior del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Desarrollo Municipal, que ahora ya cambió de nombre en esta Administración, ha tenido ya una serie de instrumentos para llevar a cabo todo esto, los objetivos del Milenio, Agenda 21 veintiuno y últimamente Agenda desde lo Local, se supone, y por eso aquí va la pregunta, se supone que esta Administración Municipal ya tiene o debemos de entregar informes a esta Agenda desde lo Local para cubrir todos esos parámetros. Entonces nada más que me aclare por favor Regidor Manuel, cuál sería el beneficio o en qué se diferencia esto que nos presenta, con esto que le acabo de mencionar, gracias, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Sí, es verdad, que son instrumentos Institucionales compañero Noé y que cumplen precisamente con un



cumplimiento administrativo desde los Ayuntamientos. Esto lo que pretende es dar a conocer hacia la ciudadanía y obviamente involucrarla un poquito más. Es decir, nosotros hemos venido teniendo el reconocimiento de estos indicadores o de estas reglas que acaba de mencionar o esta participación que tenemos ahí en la Sub Secretaría de Asuntos Interior, entonces hemos tenido ese reconocimiento. Sin embargo este trata de que se baje a la ciudadanía, que nosotros nos volvamos estos promotores de estos mismos cumplimientos y que no solamente tengamos el cumplimiento administrativo. Es decir, tenemos que sensibilizar a la sociedad y este manifiesto ciudadano invita a la sociedad a que conozca y participe y que cada quien desde su trinchera, en todos los ámbitos académicos, medios de comunicación, Universidades, tengan este reconocimiento y que principalmente se involucren en el cumplimiento de estos objetivo de desarrollo sostenible, es cuanto, **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Precisamente y abonando al tema que comenta mi compañero Manuel Jiménez Garma, los ODS, o los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, son objetivos que desde aproximadamente si mal no recuerdo desde el 2015 dos mil quince, fue cuando se generó esta agenda por parte de ONU Hábitat, que son parte de los Municipios o de los Países que formamos parte de este tipo de evaluaciones, creo que son 17 diecisiete objetivos, precisamente que aunque es una parte, como México forma parte del Tratado Internacional con la ONU Hábitat y demás, precisamente ese tipo de instrumentos u objetivos a los que van varias Ciudades, son las que se han generado. Creo que aunque existen ya instrumentos a nivel Municipal como lo es Agenda desde lo Local, que el Tecnológico quién nos evalúa, esta parte de ONU Hábitat, no baja tanto directamente de Gobierno del Estado sino que es

directamente de ONU Hábitat con los Municipios como tal. Entonces, esta Agenda, que son precisamente como comenta mi compañero Noé, los objetivos del Milenio, son los puntos a los que debemos de aspirar como Ciudad, precisamente con este tipo de evaluaciones a las que estamos nosotros sujetos y que ya hemos sido precisamente nosotros evaluados por ONU Hábitat. Entonces, son parte de los puntos que tenemos que buscar como Ciudad, como propósitos, para tener obtener como parte de las Ciudades Prósperas y a lo mejor, manejar un ranquin más alto del que hemos estado colocados, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Quisiera también ampliar este camino; se está proponiendo que se difunda, no solamente los objetivos de desarrollo, sino que la promoción a través de una plataforma que precisamente cualquier miembro de la sociedad civil pueda firmar y estar comprometido, es decir, invitar y aperturar no nomas institucionalmente el cumplimiento, sino que desde la ciudadanía se pueda participar y además que estemos reconociendo algunas acciones que no dentro de lo gubernamental se están realizando, pero que benefician a nuestra sociedad, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretario. Solo para solicitar sea corregido el sentido de mí voto en el punto No. 4 cuatro, se asentó mal, debiendo de ser a favor, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. El sentido del voto lo había registrado como abstención, entonces corrijo que es a favor, gracias. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**NOVENO PUNTO:** Dictamen de reforma que deroga la

fracción IX del artículo 39 del Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **“DICTAMEN QUE REFORMA QUE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y ORDEN PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** Los que suscribimos, CC. **VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS, CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO,** en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en coadyuvancia con la **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación; y en coadyuvancia también con el **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES** y **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87 punto 1 fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

*Jalisco, comparecemos a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, el siguiente; “**DICTAMEN DE REFORMA QUE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y ORDEN PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, con base y fundamento en los siguientes **ANTECEDENTES**: 1. Durante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 54, celebrada el día 27 de mayo del 2020, en el punto No. 5 del orden del día del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el suscrito C. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones, presenté la iniciativa de Acuerdo que propone la reforma y adición del Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que turna a efecto de que sea analizada la propuesta; misma que fue aprobada por unanimidad del Pleno. 2. El día 29 de mayo del año en curso, se turnó por parte de Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la notificación número 415/2020, a efecto de que ésta Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública, Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, Cultura, Educación y Festividades Cívicas como invitadas, a efecto de que se analizara la propuesta para Reforma del Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentada a su discusión plenaria para su*

*aprobación tanto en lo general como en lo particular. 3. Con fecha, miércoles, 26 de junio de la anualidad en curso, se convocó a la celebración de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, mediante el oficio número 0348/2020 suscrito por el Licenciado Vicente Pinto Ramírez, en carácter de Regidor Presidente, para realizar la sesión el día 01 primero de julio de la anualidad en curso, para el análisis y revisión en la Sala de Capacitación Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez que se encuentra ubicada dentro del palacio municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículos 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 4. Que bajo el orden del día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en el punto número 3, se desarrolló la exposición de la propuesta para Reforma del Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expuso los motivos y dio a conocer de voz propia los cambios que serían necesarios para el mejor funcionamiento del Reglamento. 5. El contenido de la exposición de motivos y fundamentación de la iniciativa, se expone de forma literal: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco*

que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, y en lo dispuesto al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dispone en el artículo 3 punto 2, y artículo 5 punto 1, y demás relativos y aplicables, este Ayuntamiento tiene facultad para aprobar bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; **II.** En relación con lo anteriormente señalado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, las de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las bases generales de la administración pública municipal; en ese tenor, el artículo 40 fracción II de dicha Ley señala que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **III.** En México, derivado de la reforma constitucional de junio de 2011, todas las instituciones están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. El acceso a la justicia, representado en los artículos 1, 14, 17 y 20 de nuestra Carta Magna, no es la

excepción en las obligaciones antes mencionadas, por lo que este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, está obligado a garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos. El acceso a la justicia es un pilar fundamental en la construcción de un Estado de derecho, ya que es a través de este en donde las personas pueden dirimir sus controversias por medio de los causes legales establecidos para ello. **IV.** El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, asimismo, el artículo 70 fracción I del citado Reglamento, establece que la comisión edilicia de Administración Pública puede Dictaminar respecto de los proyectos de Reglamentos y disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la organización y distribución de competencias de la administración pública central, descentralizada, desconcentrada y paramunicipal y con la Hacienda Municipal, por lo cual con la finalidad de armonizar las normas locales con la fórmula legislativa vigente en materia de derechos de igualdad, los reglamentos municipales deben de estar actualizados. **V.** La presente iniciativa, surge en atención a ejecutar los ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio de forma primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad normativo. El Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone de un **CAPÍTULO IV. De las Contravenciones a la Moral y a las**

**Buenas Costumbres**, que en su **Artículo 39** reza: “**Artículo 39.** Se consideran contravenciones a la moral y a las buenas costumbres las siguientes: ...**IX.** Realizar prácticas Homosexuales en lugares públicos que atenten contra las buenas costumbres y el decoro social”. Referirse a “homosexuales” es un acto discriminatorio, dirigido a un grupo minoritario, plasmado en el reglamento materia de la presente reforma, ya que, las normas internacionales de derechos humanos se basan en dos principios fundamentales: **igualdad y no discriminación**. Las palabras iniciales de la Declaración Universal de Derechos Humanos son inequívocas: “**Todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos**”. Si reconocemos que todos los seres humanos nacimos libres e iguales en dignidad y derechos, entonces necesitamos derogar (dejar sin efectos) el término “homosexual” para tratarlos en igualdad, con respeto, dignidad y derechos al igual que cualquier ciudadano. Por lo tanto, el argumento en favor de extender a las personas citadas los mismos derechos que gozan todas las demás personas no es radical ni complicado. Se basa en dos principios fundamentales que sustentan las normas internacionales de derechos humanos: **igualdad y no discriminación**. Sin embargo, las actitudes homofóbicas sumamente arraigadas, a menudo combinadas con la falta de protección jurídica adecuada contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, exponen a muchas personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (personas LGBT) de todas las edades y en todas las regiones del mundo a violaciones flagrantes de sus derechos humanos. Se discrimina contra ellas en el mercado laboral, en las escuelas y en los hospitales y en ciertos casos hasta son maltratadas y desheredadas por sus propias familias. En las calles de aldeas y ciudades de todo el mundo son víctimas selectivas



*de ataques físicos: palizas, golpes, abuso sexual, tortura y asesinato. Y en más de 75 países las leyes discriminatorias tipifican penalmente las relaciones privadas y consentidas entre personas del mismo sexo, exponiéndolas a ser arrestadas, enjuiciadas y encarceladas. Desde comienzos del decenio de 1990 los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han expresado repetidamente su preocupación por esas y otras violaciones conexas. Entre esos mecanismos figuran los órganos creados en virtud de tratados para supervisar el cumplimiento por los Estados de los tratados internacionales de derechos humanos y los relatores especiales y otros expertos independientes nombrados por la anterior Comisión de Derechos Humanos y su sucesor, el Consejo de Derechos Humanos, a fin de investigar los retos apremiantes relativos a los derechos humanos e informar acerca de ellos. En 2011, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución en la que expresó su “grave preocupación” por la violencia y discriminación que se cometen contra personas por su orientación sexual e identidad de género. La necesidad de adoptar medidas para poner fin a esas violaciones se reconoce cada vez más, si es que no se la acepta universalmente. Poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas debido a su orientación sexual e identidad de género es un gran reto en materia de derechos humanos. Espero que esta publicación, en la que se indican las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados respecto de las personas LGBT, pueda contribuir a ese debate a nivel mundial, pero más a nivel nacional, que es donde es necesario que ocurra el cumplimiento. Pese a todas las dificultades, vivimos en una época de esperanza, ya que un número cada vez mayor de Estados reconoce ahora la gravedad del problema y la necesidad de adoptar medidas al respecto. Mediante el compromiso y los esfuerzos conjuntos*

de los Estados y de la sociedad civil, confío en que veremos los principios de igualdad y no discriminación traducidos en realidad para los millones de personas LGBT de todo el mundo. Lo expuesto en este punto que motiva la presente iniciativa, fue tomado del prólogo de Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del documento **Nacidos libres e iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos** cuya finalidad es ayudar a los Estados a entender de mejor manera sus obligaciones y los pasos que deben seguir para garantizar de forma óptima la protección de los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), publicado por las Naciones Unidas en el año 2012. **VI.** Ahora bien, en lo dispuesto por el artículo 1º quinto párrafo, contenido en el Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reza: Queda prohibida toda **discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por lo tanto, si nuestro sistema de gobierno prevé la igualdad de derechos, es menester que entonces adecuemos el Reglamento Municipal de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, derogando la fracción IX del artículo 39, aplicando los derechos y obligaciones a la ciudadanía sin distinción, sin marginaciones a grupos minoritarios y por ende, estar en armonía con las disposiciones locales y federales, de aplicación general, evitando la discriminación a un grupo minoritario, aunando a

que somos una sociedad en avance, incluyente, que protege los derechos humanos. **VII.** Por lo que al tratarse de un ordenamiento municipal la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 42 fracción VI, señala que los ordenamientos municipales pueden crearse, modificarse, adicionarse, **derogarse** o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **VIII.** Por ello y de conformidad con lo estipulado por el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco; en su artículo 57 establece como Comisión Edilicia Permanente a la de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, y entre las atribuciones están las citadas en la fracción IV: Proponer acciones que tiendan **a promover el respeto hacia las personas y a los grupos vulnerables en el municipio**, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes; <sup>[11]</sup><sub>SEP</sub> y la fracción VI: Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes **a la promoción del desarrollo humano** y su participación en la sociedad, por tanto, es la comisión competente para dictaminar lo expuesto en la presente iniciativa. Asimismo, el artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, asimismo, el artículo 70 fracción I del citado Reglamento, establece que la comisión edilicia de Administración Pública puede Dictaminar respecto de los proyectos de Reglamentos y disposiciones normativas de

observancia general relacionadas con la organización y distribución de competencias de la administración pública central, descentralizada, desconcentrada y paramunicipal y con la Hacienda Municipal; comisiones que en el ámbito de sus atribuciones, entrarán al estudio de la presente iniciativa.

**IX.** Por último, la reforma del **REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, es del artículo 39 fracción IX, que se presenta en la Tabla siguiente que contiene la propuesta: - - -

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE MANERA:	CON LAS PROPUESTA DE REFORMA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:	
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De las Contravenciones a la Moral y a las Buenas Costumbres</b></p> <p><b>Artículo 39.</b> Se consideran contravenciones a la moral y a las buenas costumbres las siguientes: ....</p> <p style="padding-left: 40px;">IX. Realizar prácticas Homosexuales en lugares públicos que atenten contra las buenas costumbres y el decoro social.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De las Contravenciones a la Moral y a las Buenas Costumbres</b></p> <p><b>Artículo 39.</b> Se consideran contravenciones a la moral y a las buenas costumbres las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">... <b>IX. SE DEROGA.</b></p>	<p><b>Se deroga</b></p>

6. Una vez que se analizó por las comisiones dictaminadoras, se aprobó la propuesta de reforma por todos sus integrantes; por lo tanto, en ejercicio de las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, es por lo que consideramos que este Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. 7. Que con fecha 01 primero de julio de 2020 dos mil veinte, la Comisiones dictaminadoras, una vez analizada y discutida la reforma planteada en la iniciativa de mérito, emitimos el presente dictamen, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de Gobierno

*Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II. Que en el marco de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. IV. Las comisiones edilicias convocadas, emiten el presente dictamen de conformidad en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 37, 38 fracciones XX y XXI, 40, 45, 47, 48, 54, 69, 71 al 76, 89, 104 al 109 del Reglamento*

*Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, de las comisiones y dictámenes. V. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de la comisión dictaminadora, consideramos lo siguiente: a) **De la Legitimidad:** Ha quedado demostrado la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. b) **De las formalidades:** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina, si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quedando aprobada y validada por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad. c) **De la procedencia:** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos. VI. En concordancia con dicho orden normativo, las comisiones dictaminadoras, coincidimos plenamente con la propuesta de la iniciativa, haciendo hincapié en la importancia de reformar el Reglamento Municipal de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, derogando la fracción IX del artículo 39, aplicando los derechos y obligaciones a la ciudadanía sin distinción, sin marginaciones a grupos minoritarios y por ende, estar en armonía con las disposiciones locales y federales, de aplicación general, evitando la discriminación a un grupo minoritario, aunando a que somos una sociedad en avance, incluyente, que protege los derechos humanos; en razón de lo anterior podemos*

deducir que la reforma complementa la legislación local, sin contravenir disposición alguna. **VII.** En sentido de lo anterior, podemos sintetizar que se dejan en claro las circunstancias que originan la creación de la propuesta en estudio y las medidas proyectadas para la solución de las mismas y tras su estudio, concluimos que resulta congruente, específica, eficaz e idónea para satisfacer las necesidades de nuestro Municipio, para lo cual se expone de la siguiente manera: **TEXTO ORIGINAL:** Artículo 39. Se consideran contravenciones a la moral y a las buenas costumbres las siguientes: ....IX. Realizar prácticas Homosexuales en lugares públicos que atenten contra las buenas costumbres y el decoro social. **TEXTO CON LA DEROGACIÓN: Artículo 39.** Se consideran contravenciones a la moral y a las buenas costumbres las siguientes: .... **IX. SE DEROGA VIII.** Por lo fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos la Comisiones dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD,** la iniciativa de ordenamiento municipal que se turnó a comisiones para reforma, y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente **“DICTAMEN DE REFORMA QUE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y ORDEN PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** elevando para tal efecto a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, la reforma que deroga la fracción IX del artículo 39 del Reglamento de Policía y Orden Público para el

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento de la presente Reforma, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Unidad de Transparencia e Información Municipal y a la Unidad de Comunicación Social, para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”. “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 09 de julio de 2020. **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES .**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO** REGIDOR INTEGRANTE DE LA



*C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES* **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION. **FIRMAN”**. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidor Vicente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, haciendo la referencia que al tratarse de una modificación, una reforma al Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que iré nombrando a cada uno de Ustedes, pidiéndoles me manifiesten el sentido de su voto, pudiendo ser este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:**

A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen de reforma de adición al Artículo 5, creación del capítulo IV Salud Mental, de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, y creación de los artículos 55 bis al 55 quaterdecies del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos, **C.C. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS, CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO,** en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en coadyuvancia con la **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación; y en coadyuvancia también con el **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES y C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87 punto 1 fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, el siguiente; **“DICTAMEN DE REFORMA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 5, CREACIÓN DEL CAPÍTULO IV SALUD MENTAL, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Y CREACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 BIS AL 55 QUARTERDECIES DEL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, con base y fundamento en los siguientes **ANTECEDENTES**: 1. Durante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 15, celebrada el día 16 de junio del 2020, en el punto No. 19 del orden del día del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el suscrito C. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones, presenté la iniciativa de ordenamiento municipal que se turna a comisiones para la Reforma y Adición del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se turna a efecto de que sea analizada la propuesta; misma que fue aprobada por unanimidad del Pleno. 2. El día 22 de junio del año en curso, se turnó por parte de Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la notificación número 435/2020, a efecto de que ésta Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública y Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, y a la

*Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como invitada, a efecto de que se analizara la propuesta para Reforma del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentada a su discusión plenaria para su aprobación tanto en lo general como en lo particular. 3. Con fecha, miércoles, 26 de junio de la anualidad en curso, se convocó a la celebración de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, mediante el oficio número 0348/2020 suscrito por el Licenciado Vicente Pinto Ramírez, en carácter de Regidor Presidente, para realizar la sesión el día 01 primero de julio de la anualidad en curso, para el análisis y revisión en la Sala de Capacitación Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez que se encuentra ubicada dentro del palacio municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículos 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 4. Que bajo el orden del día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en el punto número 4, se desarrolló la exposición de la propuesta para Reforma del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expuso los motivos y dio a conocer de voz propia los cambios que serían necesarios para el mejor funcionamiento del Reglamento. 5. El contenido de la exposición de motivos y fundamentación de la iniciativa, se expone de forma literal: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo*

como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, y en lo dispuesto al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dispone en el artículo 3 punto 2, y artículo 5 punto 1, y demás relativos y aplicables, este Ayuntamiento tiene facultad para aprobar bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; II. En relación con lo anteriormente señalado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, las de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las bases generales de la administración pública municipal; en ese tenor, el artículo 40 fracción II de dicha Ley señala que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su

competencia. **III.** El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la protección de la salud, la Ley de Salud del Estado de Jalisco las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, por lo cual con la finalidad de armonizar las normas locales con la fórmula legislativa vigente en materia de salud, el reglamento municipal debe estar actualizado. **IV.** Hago del conocimiento de este Pleno de Ayuntamiento, la recepción del oficio No. SALME/SASM/071/2020, signado por el Dr. Francisco Javier Ramírez Barreto, Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental, recibido por el que de la voz el día 9 de marzo del 2020, mediante el cual solicita apoyo para la conformación de la “Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales” por sus siglas COMUSALME, ante el fenómeno suicida en Jalisco, mismo que después de haberse realizado el estudio correspondiente, creo necesario brindar el apoyo al Instituto solicitante. **V.** En nuestro municipio contamos con los siguientes módulos de atención mental:-----

Módulo de Atención	Dirección	Horario
PROVIPO	Agustín Yáñez D., #29 Colonia Provipo, Ciudad Guzmán, C.P. 49055	Lunes a viernes. De 8:00 a 14:30 horas
CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CISAME)	Av. Enrique Castellanos Aguilar #54 Col. Morelos, Ciudad Guzmán, C.P. 49055	Lunes a viernes. De 8:00 a 15:30 horas
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Gregorio Torres Quintero #211, Col. Ejidal, (Hospital Regional) Ciudad Guzmán, C.P. 49070	Lunes a viernes. De 8:00 a 16:00 horas
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAVIFAM)	Francisco General Anaya No. 40, Colonia Constituyentes Ciudad Guzmán, C.P. 49088	Lunes a viernes. De 8:00 a 14:30 horas

**VI.** Aunque somos afortunados porque en nuestro municipio contamos con la carrera de Psicología del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, en este momento no es posible la implementación y contacto con el área de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 de fecha 30 de julio de 2020

Página 70 de 193

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

prestadores de Servicio Social en Psicología, para brindar apoyo a personas víctimas de violencia, en virtud del distanciamiento social con motivo de la Pandemia Covid-19, sin embargo, se pretende implementar acuerdos para llevar sesiones psicológicas a distancia, no obstante que, al día de hoy no se cuentan con estadísticas de los recursos con los que contarían los egresados en la materia, por lo tanto, se seguirán ofreciendo los servicios de salud mental a través de los módulos citados en el párrafo anterior. **VII. De acuerdo a la publicación del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), de fecha 20 de mayo de 2020:**

*En abril de 2020, 409 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito en Jalisco, con lo que se ubica en la posición 3 a nivel nacional. La tasa de victimización femenina fue 9.59 por cada 100 mil mujeres. **Victimización de mujeres Abril 2020** De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 6,545 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito<sup>1</sup> en abril de 2020. De la cifra total, 409 corresponden al estado de Jalisco, con lo que se ubica en la posición número 3 a nivel nacional, en tanto que, la tasa de victimización femenina en el estado fue 9.59 por cada 100 mil mujeres, ubicándose en el lugar 16 a nivel nacional. La cifra de abril representa un decremento de 21.8% respecto a marzo, cuando 523 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito. En el presente se aborda el tema de victimización de mujeres en Jalisco, organizado en dos secciones; en la primera se realiza una comparación de las cifras de victimización en Jalisco durante abril de 2020 contra el resto de las entidades, en la segunda, se describe la evolución en el tiempo y por tipo delito únicamente para el estado de Jalisco. **Comparación estatal** En abril, 1,404 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito en el Estado de México, lo que representa el mayor porcentaje (21.45%)*

del total de mujeres victimadas en el país. Guanajuato se encuentra en segundo lugar con 474 y **en tercer lugar se encuentra Jalisco** junto con Michoacán con 409 personas de sexo femenino cada uno. Las entidades que registran la menor cantidad son Campeche (4), Yucatán (6) y Aguascalientes (6). En Jalisco, por cada 100,000 personas del sexo femenino, 9.59 fueron victimadas, posicionándose en el lugar 16 a nivel nacional. **Victimización en Jalisco** En el mes de abril se registraron 409 mujeres que sufrieron algún presunto delito, mientras que en marzo la cifra fue de 523. Con respecto al mismo mes del año anterior (abril de 2019), hubo un decremento de 122 mujeres víctimas de algún presunto delito. En el periodo de enero 2016 – abril 2020, el promedio mensual ha sido de 548 mujeres víctimas de algún presunto delito, este mes se encuentra por debajo de la media del periodo señalado. **En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco: VIII.** El Licenciado Moisés Montes de la Oca Solórzano, Jefe de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM) de Zapotlán el Grande, refirió que los actos de violencia que viven niñas y mujeres, no deben ser naturalizados, sino que, deben ser denunciados. Y resaltó: “Debemos destacar que la violencia contra niñas y mujeres, es un tema que nos compete a todos. La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, y su prevención es posible y esencial. Cabe recordar que el Jefe de dicha Unidad destacó mediante un mensaje dirigido a la población el 26 de noviembre de 2018: **“Sí tú, eres víctima de violencia, o conoces a alguien que lo sea, quiero decirte que no estás sola, hay instituciones que se encargaran de escucharte y brindarte asesoría, según sea tu caso. Acércate y no tengas miedo a denunciar, quizás después sea demasiado tarde”**. - - - - -



ESTADÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAVIFAM)	
27% de las Jaliscienses han sufrido violencia por parte de su pareja	
Tercer lugar a nivel nacional en Femicidios	
En Zapotlán más de la mitad de la población son mujeres	
Año	Casos Reportados a UAVIFAM
2016	193
2017	199
2018	232
2019	214
Al 31 de mayo de 2020	98

*IX. Con fecha 25 de mayo del año en curso, el de la voz tuve a bien girar oficio número 0276/2020 a la Lic. Zaira Berenice Flores Figueroa, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, para que proporcionara las estadísticas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar otorgadas durante el año 2019 y lo que va de 2020, en nuestro Municipio, y con ello atender la creciente problemática existente sobre los trastornos y enfermedades mentales que padecen nuestros ciudadanos. En respuesta a mi petición, con fecha 04 de junio de 2020, se recibió el oficio 022/2020 en contestación, signado por la Directora del referido Instituto, proporcionando las siguientes estadísticas: - - - - -*

CASOS QUE SE ATENDIERON		
Unidad Especializada en Atención y Seguimiento en Órdenes de Protección y tipos de casos		
2019	38 órdenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia intrafamiliar</li> <li>• Lesiones</li> <li>• Abuso sexual infantil</li> <li>• Delitos contra la dignidad de las personas</li> <li>• Amenazas</li> <li>• Violencia psicológica</li> </ul>
Asistencia voluntaria		
2019	64 personas (62 mujeres, 2 hombres)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención psicológica</li> <li>• Asesoría jurídica</li> <li>• Acompañamiento de trabajo social por violencia psicológica</li> </ul>

2020	39 personas (37 mujeres, 2 hombres)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres por violencia psicológica</li> <li>• Hombres por violencia física</li> </ul>
------	-------------------------------------	---

La salud mental desde luego está ligada a una vida **libre de violencia**. **X.** Otra razón importante que atender, es el suicidio. En el País, se suicida un mexicano cada 1.6 horas, mientras transcurren 17.6 horas para el suicidio de un jalisciense. La Organización Mundial de la Salud, en su programa SUPRE (Suicide Prevention), recomienda estrategias concretas para la prevención del suicidio: 1. La prevención del suicidio requiere la intervención no sólo del sector salud, por lo que es necesario crear un modelo innovador, integrador, interdisciplinario y multisectorial, que comprometa a los sectores gubernamentales, educativos, de asistencia social, laborales, de seguridad pública, de procuración de justicia, responsables en la elaboración de políticas públicas saludables, medios de comunicación, así como a la comunidad en general. 2. Es indispensable la capacitación del personal de los servicios de salud y de otros sectores en la detección oportuna del riesgo suicida. Existe evidencia que indica que el tratamiento efectivo de los trastornos mentales asociados al suicidio, reduce las tasas de muerte por esta causa. 3. Entre otros. **XI.** Actualmente, en Jalisco mueren cerca de 2 personas diarias por esta causa; en nuestro Municipio, el día 3 y 4 del pasado mes de abril del año en curso, dos personas se quitaron la vida, y en la comunidad vecina de Sayula, el día 15 y 17 de abril, otras dos personas se quitaron la vida. Prevenir las conductas de riesgo suicida es posible y la conformación de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales” (COMUSALME) es un elemento clave. La Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco, dispone en su

Artículo 3, que **“La salud mental”** se define como el bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, le permite afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad; es nuestro deber como Ayuntamiento propiciar el alcance a esa salud mediante el establecimiento de una coordinación sistematizada y oportuna entre las organizaciones públicas y privadas, que contribuyan a la población de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales que incluyen el fenómeno suicida. Sí, es cierto que en nuestro municipio contamos con los módulos de Salud Mental (SALME), pero no contamos con una COMISION MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES (COMUSALME), la cual es el objetivo solicitado por el Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental. Asimismo, el Reglamento de Salud del Municipio de Zapotlán el Grande, tampoco prevé lineamientos en materia de salud mental, por lo que después de haber realizado un exhaustivo estudio e investigación he llegado a la conclusión que es necesaria una reforma a nuestro reglamento de salud. **XII.** Por lo tanto, la presente iniciativa, surge en atención a ejecutar los ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio de forma primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad normativo. **XIII.** Por lo que al tratarse de un ordenamiento municipal la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 42 fracción VI, señala que los ordenamientos municipales pueden crearse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se

cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **XIV.** Por ello y de conformidad con lo estipulado por el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco; en su artículo 57 establece como Comisión Edilicia Permanente a la de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, y una de sus atribuciones es proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el municipio, por tanto, es la comisión competente para dictaminar lo expuesto en la presente iniciativa. **XV.** Por último, la reforma y adición del REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, es del artículo 5 y creación del CAPÍTULO IV SALUD MENTAL y de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL (COMUSALME) establecida en la creación de catorce artículos, del 55 Bis al 55 quaterdecies, que se presenta en una Tabla anexa que contiene la propuesta. **6.** Una vez que se analizó por las comisiones dictaminadoras, se aprobó la propuesta de reforma por todos sus integrantes asistentes; por lo tanto, en ejercicio de las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, es por lo que consideramos que este Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. **7.** Que con fecha 01 primero de julio de 2020 dos mil veinte, la Comisiones dictaminadoras, una vez analizada y discutida la reforma planteada en la iniciativa de mérito, emitimos el presente dictamen, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.** Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados

*adoptaran para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II. Que en el marco de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 y 40, fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. IV. Dentro del orden del día, en el punto número 04 cuatro de la Sesión de las comisiones dictaminadoras, se procedió al estudio, debate y aprobación de la iniciativa en lo general y en lo particular por mayoría calificada, con el voto a*

favor de todos los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, el LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO, C. ALBERTO HERRERA ARIAS, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, con el voto a favor por la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, haciendo la observación que la LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO no manifestó el sentido de su voto por encontrarse ausente; y con el voto a favor por la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES y C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA. Por consiguiente, las comisiones edilicias convocadas, emiten el presente dictamen de conformidad en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 37, 38 fracciones XX y XXI, 40, 45, 47, 48, 54, 69, 71 al 76, 89, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, de las comisiones y dictámenes. V. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de la comisión dictaminadora, consideramos lo siguiente: a) **De la Legitimidad:** Ha quedado demostrado la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. b) **De**

**las formalidades:** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina, si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quedando aprobada y validada por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad. c) **De la procedencia:** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos. **VI.** En concordancia con dicho orden normativo, las comisiones dictaminadoras, coincidimos plenamente con la propuesta de la iniciativa, haciendo hincapié en la importancia de reformar el Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, porque si bien es cierto que en nuestro municipio contamos con los módulos de atención en Salud Mental, no obstante no contamos con una COMISION MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES (COMUSALME) ni con lineamientos en dicha materia, en la que el municipio, en el ámbito de su competencia pueda contribuir a la preservación de la salud de los zapotlenses, lo cual es el objetivo medular de la reforma al Reglamento de Salud del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que después de haber realizado un exhaustivo estudio e investigación llegamos a la conclusión de la propicia y necesaria reforma a nuestro reglamento de salud, consistente en las adiciones al artículo 5 y creación del CAPÍTULO IV SALUD MENTAL y COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL (COMUSALME) establecida en la creación de catorce artículos, del 55 Bis al 55 quaterdecies; en razón de lo anterior podemos deducir que la reforma complementa la legislación local, sin contravenir disposición alguna. **VII.** En sentido de lo anterior, podemos sintetizar que se dejan en

claro las circunstancias que originan la creación de la propuesta en estudio y las medidas proyectadas para la solución de las mismas y tras su estudio, concluimos que resulta congruente, específica, eficaz e idónea para satisfacer las necesidades de nuestro Municipio, para lo cual se expone de la siguiente manera: - - - - -

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE MANERA:	CON LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN Y CREACIÓN QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:	
<p><b>Artículo 5.-</b> Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 5.-</b> Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:</p> <p>...</p> <p><b>XXX.</b> Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales: por sus siglas <b>COMUSALME</b> o Comisión.</p> <p><b>XXXI. Ley de Salud Mental:</b> Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco.</p> <p><b>XXXII. SALUD MENTAL:</b> se define como el bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, le permite afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.</p>	<p><b>Se adiciona</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SALUD MUNICIPAL</b></p> <p>Artículo 14.- Son funciones del personal de Salud Municipal:</p> <p>...</p> <p><b>XVIII.</b> Formar parte de los consejos y comités que se formen con la finalidad de atender los problemas de salud del Municipio;</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SALUD MUNICIPAL</b></p> <p>Artículo 14.- Son funciones del personal de Salud Municipal:</p> <p>...</p> <p><b>XVIII.</b> Formar parte de los consejos, comités o comisiones que se formen con la finalidad de atender los problemas de salud del Municipio;</p>	<p><b>Se adiciona</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>TITULO SEGUNDO</b></p> <p><b>DE LOS CONSEJOS Y COMITES DE SALUD DEL MUNICIPIO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>TITULO SEGUNDO</b></p> <p><b>DE LOS CONSEJOS, COMITES Y COMISIONES DE SALUD DEL MUNICIPIO</b></p>	<p><b>Se adiciona</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO IV</b></p> <p><b>SALUD MENTAL:</b> se define como el bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, le permite afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.</p> <p><b>DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b></p> <p><b>Artículo 55 Bis.-</b> La Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales es un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento en coordinación con el Instituto Jalisciense de Salud Mental y de la Coordinación de Salud de la Región Sanitaria VI; cuya finalidad es promover la salud mental e incentivar la participación social para el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud mental en el Municipio, y consta de tres áreas: Promoción y Prevención en Salud Mental, Urgencia/Rescate y, Atención Médica Integral.</p> <p><b>Artículo 55 Ter.-</b> De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco en el ámbito de competencia del municipio, tendrá las</p>		<p><b>Se crea</b></p>



<p>siguientes funciones:</p> <p><b>A) Políticas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer acuerdos con la Región Sanitaria VI para auxiliar en la promoción de la salud mental.</li> <li>II. Implementar estrategias para la prevención de riesgos psicosociales.</li> <li>III. Establecer acuerdos con la Región Sanitaria VI así como con Hospitales privados que coadyuvan en la prestación de servicios de salud mental para el afronte del fenómeno suicida.</li> <li>IV. Fijar los lineamientos de coordinación para que, en el ámbito de competencia del municipio, se de la intervención en la promoción de la salud mental e incentivar la participación social.</li> <li>V. Dar aviso de manera inmediata, a la Región Sanitaria VI o en su caso, al CISAME o autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de una conducta suicida, a efecto de que se otorguen las medidas de protección integral de los derechos que correspondan;</li> <li>VI. Promover la capacitación y actualización al personal municipal en la atención y prestación de servicios de promoción y prevención en salud mental, urgencia/rescate en caso de tentativa suicida y Atención Médica Integral.</li> <li>VII. Mantener la confidencialidad de la información en toda asistencia y/o tratamiento de un paciente con conductas suicidas bajo irrestricto apego a los protocolos de actuación; y</li> <li>VIII. Las demás acciones que contribuyan a la promoción y fomento de la salud mental de la población.</li> </ol> <p><b>B) Procesos sustantivos para la atención</b></p> <p>La Comisión deberá contar con procesos fundamentales en las áreas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:</b> Trabajan de forma continua y permanente con acciones de salud mental, a través del desarrollo de los temas y entornos prioritarios de promoción y prevención en salud mental.       <ol style="list-style-type: none"> <li>I.I. <b>Objetivo:</b> Fomentar una cultura de promoción y prevención en salud mental, mediante el diseño e implementación de estrategias de educación, comunicación, capacitación y participación comunitaria que permitan el desarrollo de los factores protectores, hábitos y estilos de vida saludables, la identificación de riesgos psicosociales incluyendo los trastornos mentales, las conductas autolesivas y de riesgo suicida.</li> <li>I.II. <b>Objetivos específicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar los sectores y tipos de población a quien se dirigirán los programas de promoción y prevención en salud mental.</li> <li>b. Establecer estrategias institucionales para la aplicación de talleres participativos, conferencias y programas relacionados con la salud mental.</li> <li>c. Establecer lineamientos básicos y coordinados para las campañas preventivas.</li> <li>d. Generar acciones encaminadas a la prevención de conductas suicidas.</li> <li>e. Generar una base de registro de actividades realizadas.</li> </ol> </li> <li>I.III. <b>Líneas Estratégicas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Coparticipar en el otorgamiento de temas prioritarios en salud mental a la población.</li> <li>b. Coordinar acciones encaminadas a la promoción de la salud mental a través del desarrollo de estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades para la vida y la promoción de los derechos humanos.</li> <li>c. Integrar a las instituciones para el desarrollo campañas de salud mental enmarcadas en el calendario de la salud y el desarrollo de proyectos municipales de promoción y prevención de la salud mental en el municipio.</li> <li>d. Implementar campañas preventivas municipales permanentes, que sensibilicen e impacten a la población sobre la importancia de la prevención de riesgos psicosociales.</li> <li>e. Promover las habilidades para la vida, como modelo para el fomento de la salud mental en la línea de vida.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>II. <b>URGENCIAS / RESCATE:</b> Ejecutar protocolos de actuación en caso de tentativa suicida acudiendo al lugar de los hechos para brindar apoyo y</li> </ol>	
--	--

<p>traslado de la persona para su atención.</p> <p><b>I.I. Objetivo:</b> Proporcionar un servicio coordinado y eficiente en casos de urgencias/rescate, que permita prestar auxilio para salvaguardar la vida y estabilizar incidentes de personas con riesgo suicida.</p> <p><b>I.II. Objetivos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico integral de recursos y de respuesta a eventos de rescate de tentativas suicidas.</li> <li>b. Revisar los manuales de procedimientos existentes, para unificar la estrategia de atención ante la tentativa suicida en los municipios.</li> <li>c. Elaborar, implementar y evaluar un manual estándar de las instituciones en los rescates de usuarios con tentativa suicida.</li> <li>d. Impulsar la inclusión de contenidos relacionados al fenómeno suicida en</li> </ol> <p>la formación básica del personal de las dependencias de cruz roja, servicios médicos municipales, hospitales regionales, seguridad pública, protección civil y bomberos.</p> <p><b>I.III. Líneas Estratégicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contar con un diagnóstico integral de recursos y de respuesta a eventos de tentativa suicida en cada dependencia.</li> <li>b. Establecer acuerdos interinstitucionales para la intervención coordinada en casos de tentativas de suicidio.</li> <li>c. Implementar protocolos de intervención interinstitucional para los momentos de crisis de riesgo suicida.</li> </ol> <p><b>III. ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL:</b> Garantizar la atención oportuna y de calidad en atención médica de urgencias, y derivación en caso necesario derivación al área hospitalaria para su atención psicológica y/o psiquiátrica.</p> <p><b>I.I. Objetivo:</b> Asegurar la detección oportuna, el tratamiento integral y el aseguramiento de los individuos con ideación y/o tentativa suicida, así como de las personas afectadas por un caso de riesgo o muerte por suicidio.</p> <p><b>I.II. Objetivos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Normar el procedimiento a seguir para la atención inmediata a usuarios con tentativa suicida.</li> <li>b. Diseñar el mecanismo para uniformar sistema de referencia/contra referencia de usuarios con tentativa suicida.</li> <li>c. Detectar casos con riesgo dentro de la red de apoyo.</li> <li>d. Establecer un protocolo específico de atención a usuarios con tentativa de suicidio y personas cercanas a él/ella.</li> </ol> <p><b>I.III. Líneas Estratégicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Atender a los usuarios con tentativa de suicidio en caso de urgencia médica, psicológica y psiquiátrica.</li> <li>b. Operar el sistema de referencia y contra referencia para la derivación de casos.</li> <li>c. Establecer guías de tratamiento para el abordaje integral del fenómeno suicida.</li> </ol> <p><b>Artículo 55 Quáter.-</b> La Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales estará conformada por:</p> <p>I. Presidente: El Presidente Municipal o la persona que él designe;</p> <p>II. Secretario Técnico: cargo que desempeñará el Director de la Secretaría de Salud de la Región Sanitaria VI o la persona que él designe en el área de salud mental;</p> <p>III. Tres Coordinadores de área: <b>a) Promoción y Prevención</b>, cargo que desempeñará el Coordinador de Salud Municipal; <b>b) Urgencias y Rescate</b>, estará a cargo de la persona que designe el Director de la Región Sanitaria VI en el ámbito de salud mental, y <b>c) Atención Médica Integral</b>; cargo que desempeñará el Director del Centro Integral de Salud Mental (CISAME) del Municipio.</p>	
--	--

<p>IV. Primer Vocal: El Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones;</p> <p>V. Segundo Vocal: El Rector del Centro Universitario del Sur o la persona que él designe en el área de salud mental;</p> <p>VI. Tercer Vocal: puede recaer a cargo de: El Director del IMSS; El Director del ISSSTE; El Director del Hospital Regional de Ciudad Guzmán; El Representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAJ); El Encargado de la Delegación Mexicana de la Cruz Roja; El Director del Centro de Integración Juvenil (CIJ); El Director del Sistema DIF Municipal o de Instituciones de Salud Privadas: Sanatorio San José; Hospital Santa Rosalía; Hospital San Vicente; Hospital Santa Cecilia; o Las demás Instituciones privadas del sector salud legalmente constituidas. Que podrán ser representadas por un titular o la persona que ellas designen en área de salud mental.</p> <p><b>Artículo 55 Quinquies.-</b> La Comisión debe integrarse dentro de los primeros tres meses de la Administración Municipal entrante.</p> <p><b>Artículo 55 Sexies.-</b> El día de su instalación el Presidente de la Comisión tomará protesta a sus integrantes.</p> <p><b>Artículo 55 Septies.-</b> La Comisión formará las subcomisiones que sean necesarias para su buen funcionamiento.</p> <p><b>Artículo 55 Octies.-</b> Los integrantes de la Comisión durarán en su encargo tres años, coincidentes con cada administración municipal.</p> <p><b>Artículo 55 Nonies.-</b> Los cargos de los integrantes de la Comisión serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá remuneración alguna.</p> <p><b>Artículo 55 Decies.-</b> Las facultades y obligaciones del Presidente, Secretario Técnico y Vocales, en su carácter de integrantes de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales (COMUSALME), seguirán las disposiciones aplicables en los apartados A, B y C, del artículo 23 del presente reglamento. Las Coordinaciones se regirán bajo los mismos lineamientos que los vocales y sus obligaciones quedan establecidas en el Artículo 55 Ter.- en sus respectivos apartados, del presente reglamento.</p> <p><b>Artículo 55 Undecies.-</b> La Comisión celebrará sesiones públicas ordinarias cada mes y extraordinarias; éstas últimas se llevarán a cabo cuando sean necesarias a juicio del presidente o a petición de los integrantes de la coordinación encargada del asunto a tratar, turnando la solicitud al secretario técnico para su trámite correspondiente. En casos fortuitos o de fuerza mayor la comisión puede sesionar a distancia, en caso de contingencia sanitaria declarada por autoridad competente que ponga en riesgo la vida, la salud e integridad del personal integrante de la COMUSALME, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, durante el tiempo que dure la contingencia. El Secretario Técnico y/o El Coordinador Municipal de Salud podrá convocar a esta clase de sesiones con 48 horas de anticipación y en casos de sesiones urgentes, cuando menos con 12 horas de anticipación a través del correo electrónico oficial de cada integrante de la comisión.</p> <p><b>Artículo 55 Duodecies.-</b> La Comisión a través de su presidente podrá invitar a servidores públicos de los diferentes niveles de Gobierno, con voz informativa sobre los asuntos de su competencia que sean de interés de la Comisión, así como requerir la presencia de algún miembro de la Administración Pública Municipal cuando lo considere necesario.</p> <p><b>Artículo 55 Terdecies.-</b> Para que se constituya el Quórum legal se requiere la asistencia de la mitad más uno de los integrantes de la Comisión.</p> <p><b>Artículo 55 Quaterdecies.-</b> En cada sesión el secretario técnico dará lectura únicamente a los acuerdos contenidos en el acta de la sesión anterior, la cual deberá ser sometida a consideración de la Comisión para la aprobación y firma de los integrantes.</p>	
<b>Transitorios</b>	
<p><b>PRIMERO.-</b> Las presentes reformas de adición y creación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.</p>	

**SEGUNDO.-** Se ordena agregar la nueva Comisión Municipal de Salud Mental con carácter de Consejo al catálogo del Reglamento de Consejos Consultivos.

*VIII. Por lo fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos la Comisiones dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD**, la iniciativa de ordenamiento municipal que se turnó a comisiones para reforma, y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente **“DICTAMEN DE REFORMA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 5, CREACIÓN DEL CAPÍTULO IV SALUD MENTAL, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Y CREACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 BIS AL 55 QUARTERDECIES DEL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, elevando para tal efecto a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, la reforma de adición al artículo 5, creación del Capítulo IV Salud Mental, de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, y creación de los artículos 55 Bis al 55 Quarterdecies del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco”, la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y*

divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento de la presente Reforma, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Unidad de Transparencia e Información Municipal y a la Unidad de Comunicación Social, para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”. “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 09 de julio de 2020 **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAP** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **MTRA. CINDY**

**ESTEFANY GARCÍA OROZCO** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION. **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** REGIDORA INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** REGIDORA INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **C. MARTHA VILLANUEVA ZALAPA** REGIDOR INTEGRANTE DE LA C.E.P. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **FIRMAN”**. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Vicente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, haciendo la referencia que al tratarse de una modificación, una reforma al Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que iré nombrando a cada uno de Ustedes, pidiéndoles me manifiesten el sentido de su voto, pudiendo ser este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor**

**Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

**UNDÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que autoriza la Celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para celebración del Día del Bombero. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXIII, 87 fracción II, 91, 96, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno

Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL BOMBERO**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES I.** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispone el numeral 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento.

**IV.** Que, en virtud de lo anterior, el



*Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18 punto 1, mismo que dispone: Artículo 18: 1.- Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurran representaciones de la federación, de los poderes del Estado de Jalisco o de personalidades distinguidas del municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para los casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. V. El 22 de agosto se celebra en México el día nacional del Bombero, fecha en la que se creó el primer cuerpo de bomberos en el puerto de Veracruz en 1873. En 1922 se expidió el Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y en 1951 se le otorga el carácter de «Heroico Cuerpo de Bomberos» por decreto presidencial. Este día se celebra también a los bomberos de la industria petrolera (PEMEX) conocidos como contraincendios. VI. En nuestro municipio existe la distinguida Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, donde cada uno de los elementos que integran este cuerpo de bomberos ha demostrado su gran capacidad para salvaguardar la integridad de todos los zapotlenses y con ello han logrado dignificar de una manera extraordinaria su cargo como bomberos, ya que han estado activos y pendientes en todos los problemas que impliquen riesgo para nosotros, así como una participación e intervención de suma importancia en el tema de prevención y contagios de COVID-19. VII. La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande ha logrado tener un gran impacto, no solo en el municipio sino también en la región sur del estado de Jalisco, ya que se ha destacado por su excelente manera de dar respuesta inmediata ante cualquier contingencia o emergencia de la ciudad,*

ocupándose de manera enérgica en gran cantidad de incendios, supervisión de arroyos, árboles caídos, supervisión de casi el 100% de los negocios comerciales, casas, edificios, y diversos establecimientos, sanitización de diversos espacios públicos, entre otras actividades, es por eso que considero importante reconocer a los bomberos que día a día arriesgan su vida en su labor de rescate y prevención.

**CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo viernes 21 de agosto de 2020 en punto de las 09:30 horas para realizar la conmemoración del Día del Bombero, así como la entrega de un reconocimiento a los integrantes de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.-** Se autorice el cambio de sede para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para habilitar como sede las nuevas instalaciones de la Base de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán.

**TERCERO.-** Se instruya al Secretario General para que convoque a dicha sesión Solemne de Ayuntamiento en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande

**ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de julio del año 2020.C.P. **LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidora Presidente de

la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil.

**FIRMA“-----**

**C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:**

Gracias Secretario. Yo en el punto que acaba de mencionar Regidora; en mi manera muy particular, no es sin demeritar el trabajo que hace la Unidad de Protección Civil, pero en una manera equitativa, pero creo que a todas las áreas precisamente en su día conmemorativo se les hace su propia celebración, su misa, en algunos casos es desayuno o comida y que incluso se entregan reconocimientos especiales a cada una de las áreas. Y por mencionar algunas: Seguridad Pública, que también tiene mi mayor admiración y respeto. El área de Obras Públicas que también ellos festejan su día. Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Bomberos y así mismo también existe para los Funcionarios Públicos, incluso en el que se hace el reconocimiento a la trayectoria que han tenido trabajando durante varios años aquí en el Municipio, incluso también en la cuestión del Día de la Secretaria. Entonces, creo que sin demeritar ninguna de las actividades que desempeñan cada uno de mis compañeros, en cada una de las áreas que mencioné, creo que sí sería, o equitativo que a cada uno se le hiciera esa parte, su festejo como tal pero como está estipulado en cada año. Entonces, sí le pediría no abusar de las Sesiones Solemnes, precisamente las Sesiones Solemnes, son cuestiones que tengan que ver con el Ayuntamiento, pero en este caso o somos parejos con todas las áreas o no. Entonces, creo que yo no demerito la actividad de Protección Civil al contrario, pero también mis otros compañeros merecieran también el término en este tipo de cuestiones en Sesiones Solemnes. Entonces, sí creo que en este caso y además como Usted menciona que en las nuevas instalaciones de la Base de Protección Civil, pues creo que ni siquiera están lejos de terminarse, entonces no sé si estarían listas para la fecha que propone, pero creo que en este tema de equidad, sí sería mantener los festejos como siempre se han hecho, en cuestiones de su misa, su desayuno, su

entrega de reconocimiento a las áreas, precisamente como se ha venido desarrollando y no en Sesión Solemne como lo propone, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Muchas gracias. Solamente quiero hacer la aclaración de que en su momento, platiqué con el Secretario, le planteé la propuesta, eso fue hace 3 tres semanas más o menos, me tocó ver una nota donde decía que posiblemente se inauguraba la Base en un mes, lo consideré oportuno, lo platiqué con él, para ver si apoyaba esa idea y por eso les tengo la propuesta. Si no quieren hacerlo, pues adelante que se siga haciendo la celebración normal, sin problema, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Liz. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos en contra. 5 votos a favor: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor José Romero Mercado y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Punto rechazado.**-----

**DUODÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nomenclatura de la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial Nápoles”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA**

**DENOMINADA “RESIDENCIAL NAPOLES” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL NAPOLES”**”; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio;

estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal. **III.-** Mediante oficio número 558/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, a solicitud del urbanizador JOVAN PUGA RAMIREZ, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombres de las vialidades en la Acción

*Urbanística Denominada “RESIDENCIAL NAPOLES” ubicado en la calle Mariano Abasolo sin número, en la colonia centro de esta Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con número de cuenta catastral U046901, con una superficie de 8,743.17 metros cuadrados según Escritura Número 4, 862, de fecha 24 de Octubre del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Morales Morfin, Titular de la Notaria Pública Número 115 de la Mucipalidad de Jacona de Plancarte, Michoacán; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número LIC.URB.DOT.03 0318/2020**, de fecha 12 doce de mayo del año 2020. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada “RESIDENCIAL NAPOLES”, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente. **IV.-** El nombre propuesto por el urbanizador JOVAN PUGA RAMIREZ para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL NAPOLES”, se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa: - - - - -*

<b>“RESIDENCIAL CAMPESINOS”</b>
<b>1.- CALLE ÚNICA: CALLE JAGUAR</b>

*Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación de nomenclatura a la vialidad en la Acción Urbanística denominada “RESIDENCIAL NAPOLES”, propuesto por el urbanizador JOVAN PUGA RAMIREZ. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS*

*ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARRREOLA MENDOZA”” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de Julio de 2020. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA”**. - - - - -*

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Regidora María Luis Juan Morales.** - - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aprobación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de 3 tres equipos de cómputo para la Coordinación de Construcción de la Comunidad. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la



*Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DONACIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 3 TRES EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de, su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Mediante oficio número 527/2020 recibido el día 01 de julio del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H.*

*Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, tenga a bien aceptar en donación por parte del C. José de Jesús Guerrero Guzmán, 3 equipos de cómputo con las siguientes características:*

- 3 Computadoras DELL VOSTRO 3471 SFF INTEL C179700 DISCO DURO 1TB, RAM 8GB WINDOWS 10 PRO, SERIES HBJ6903, HBJD903 Y HLG19Z2.
- 3 Monitores LED LG 22MK400A HD 21.5", RESOLUCIÓN 1920X1080, SERIES: 905NTGYAQ039, 905NTHMAQ129 y 905NTRLAQ126.
- 3 UPS CYBERENERGY 900V A REGULADOR AVR TORRE, SERIES: 1H19T3001668, 1H19T3002416 y 1H19T3002453.

*Lo anterior para uso de la Coordinación de Construcción de la Comunidad, lo cual sería de gran utilidad para las actividades de dicha dependencia. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:*

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- *La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.*
- 2.- *Revisada la solicitud mencionada, esta H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en donación los bienes muebles descritos en supra líneas, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexarlo a su Inventario. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 27 celebrada el día 21 de julio de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:*

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aceptar en donación los 3 tres equipos de cómputo descritos en la fracción segunda del apartado de antecedentes, para la utilización de la Coordinación de Construcción de la Comunidad de este Municipio. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta de los bienes muebles en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y al Coordinador de Construcción de la Comunidad, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 21 DEL AÑO 2020 **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN.” - - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**  
 Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo

pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aprobación de comodato y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de una ambulancia proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco al Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMODATO Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL***

**PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA AMBULANCIA PRPORCIONADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de ,su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Mediante oficio número 0528/2020 suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, solicita a esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se tenga a bien dictaminar el ALTA en Comodato de una unidad vehicular propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, para el uso del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco. La ambulancia se recibe con 2 placas, engomado, 2 llaves de encendido, 1 llave de control, 1 manual y póliza de vehículo, póliza de seguro, con código 5 y con todo el equipo médico para ambulancia. Los datos de la unidad son los siguientes: \*Marca DODGE RAM 2500. \*Placas JPF1850. \*Modelo 2020 \*Número de serie: 3C6TRVCG8LE120771. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- La

*Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisada la solicitud mencionada, esta H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en comodato del Gobierno del Estado, la Unidad Vehicular descrita en supra líneas, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexarlo a su Inventario. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en Sesión Ordinaria 27 celebrada el día 21 de julio de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:*

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aceptar en Comodato una unidad vehicular tipo Ambulancia, con equipamiento médico y características descritas en la fracción segunda del apartado de antecedentes, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco; para el uso del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta respectiva en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y al Comandante de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos. **ATENTAMENTE**

**“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020,**

AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 21 DEL AÑO 2020 **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN.” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Únicamente comentarles compañeros, que esta ambulancia para identificarla, cuando llegó aquí a Ciudad Guzmán, hace unas pocas semanas, estuvo en exhibición aquí frente la Presidencia, en el Jardín Principal. Es esa la ambulancia que viene en comodato al Municipio, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial Campesinos”. Motiva la C. Regidora

Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL CAMPESINOS” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes suscriben el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL CAMPESINOS”** fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su



*Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.*

*II.- El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. Arbitario*

*III.- Mediante oficio 339/2020 recibido en Sala de Regidores con fecha 21 del mes de Mayo del 2020 solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación Urbana respectivamente, en relación a la petición del ARQ. JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ PADILLA, para que la Comisión que presido de Calles, Alumbrado Público y Cementerios proceda a realizar los trámites para la asignación oficial de los nombres de las calles en la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL CAMPESINOS”, ubicado en la Av. Tecnológico número 945, en Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con número de cuenta catastral U037814, con una superficie de 69,307.79 metros según Escritura Número 30, 157 del 14 de Diciembre*

del año 2009, otorgada ante la fe del Lic. Odilón Campos Navarro, Titular de la Notaria Pública Número 1 del Municipio de Tuxpan, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número LIC.URB. 0111/11/2018**, de fecha 09 nueve de noviembre del 2018. **IV.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 16 dieciséis de Junio del 2020 dos mil veinte, en el punto No. 6 del orden del día, se aprueba por unanimidad, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de los nombres en la vialidad de la Acción Urbanística Denominada **“RESIDENCIAL CAMPESINOS”**. **V.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 14 de Julio del año 2020 dos mil veinte, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número 339/2020 signado por el **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada **“RESIDENCIAL CAMPESINOS”**, y en donde acredita que cuenta con **Licencia de Urbanización Número 04-DOT Número LIC.URB. 0111/11/2018**, así mismo fue presentada la propuesta de nomenclatura del **ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNANDEZ PADILLA**, la cual fue expuesta de la siguiente manera: - - - - -

<b>“RESIDENCIAL CAMPESINOS”</b>
<b>1.- CIRCUITO CAMPESINOS</b>
<b>2.- CALLE DEL NEVADO</b>
<b>3.- PRIVADA DEL VOLCÁN</b>
<b>4.- PRIVADA LAGUNA</b>

**5.- PRIVADA DEL BERRY****6.- PRIVADA COLOMBO****7.- CALLE PUERTO DE ACAPULCO**

*VI.- Por lo que los integrantes de la Comisión se adentraron en el estudio de la misma, revisando que la misma cumpliera con los preceptos señalados en los artículos 11 y 13 de Reglamento de Nomenclatura de Zapotlán el Grande, encontrando improcedente la propuesta de la calle número 5, la cual corresponde a la siguiente denominación: 5.- PRIVADA DEL BERRY Toda vez que la misma no cumple con los requisitos señalados en las fracciones IV, V, VII, y VIII del artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dicen: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I, II, III (...) IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. (...) VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; (...) VII.- Derivado de lo anterior los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, determinaron remitir la propuesta a la Unidad de Planeación Urbana, para que por conducto de su Titular el ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ se exhortará al ARQ. JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ PADILLA, a realizar la*

*modificación de la propuesta específicamente en el nombre la “calle numero 5; Privada del Berry”, esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios esté en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. VIII.- Mediante oficio 577/2020 recibido en Sala de Regidores con fecha del 21 de Julio de 2020, recibí el Dictamen Técnico para la Autorización de Nomenclatura de Vialidades de la Acción Urbanística Denominada “Residencial Campesinos”, emitido por el ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ, Jefe de la Unidad de Planeación Urbana, en donde presentaba la modificación de la propuesta hecha por el ARQ. JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ PADILLA, en su carácter de Director Responsable de Obras de Urbanización de la Acción Urbanística Residencial Campesinos, con la finalidad de que la Comisión que honorablemente presido, realice la revisión y aprobación de la nomenclatura precisada, así mismo emita un Dictamen con carácter de Iniciativa al H. Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 16 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. La propuesta de modificación realizada por el ARQ. JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ PADILLA, quedó de la siguiente manera: - - - - -*

<b>“RESIDENCIAL CAMPESINOS”</b>
<b>1.- CIRCUITO CAMPESINOS</b>
<b>2.- CALLE DEL NEVADO</b>
<b>3.- PRIVADA DEL VOLCÁN</b>

- 4.- PRIVADA LAGUNA
- 5.- PRIVADA PUERTA DE CADENAS
- 6.- PRIVADA COLOMBO
- 7.- CALLE PUERTO DE ACAPULCO (CONTINUACIÓN DE CALLE YA EXISTENTE)

*Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:*

**CONSIDERANDOS:** I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento , es, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de julio del año 2020 dos mil veinte, en Sala de Regidores en la que se concluyó suscribir y presentar al Pleno de Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL CAMPESINOS”**, donde se analizó que la propuesta hecha por parte del ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta;

III. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV .Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano presentado en la presente iniciativa y de conformidad a lo que señala la fracción I y VIII del artículo 11 del Reglamento de

*Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación a que los nombres propuestos no se repitan con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal, así como que los nombres propuestos procurarán mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; en este sentido los nombres propuestos en la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Campesinos” si está cumpliendo con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura en la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Campesinos”, de conformidad con la tabla siguiente: - - - - -*

<b>“RESIDENCIAL CAMPESINOS”</b>
<b>1.- CIRCUITO CAMPESINOS</b>
<b>2.- CALLE DEL NEVADO</b>
<b>3.- PRIVADA DEL VOLCÁN</b>
<b>4.- PRIVADA LAGUNA</b>
<b>5.- PRIVADA PUERTA DE CADENAS</b>

**6.- PRIVADA COLOMBO**

**7.- CALLE PUERTO DE ACAPULCO (CONTINUACIÓN DE CALLE YA EXISTENTE)**

*Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Campesinos”, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban los nombres en la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Campesinos”, conforme al plano citado en la iniciativa de origen, quedando de la siguiente manera: - - - - -*

**“RESIDENCIAL CAMPESINOS”**

**1.- CIRCUITO CAMPESINOS**

**2.- CALLE DEL NEVADO**

**3.- PRIVADA DEL VOLCÁN**

**4.- PRIVADA LAGUNA**

**5.- PRIVADA PUERTA DE CADENAS**

**6.- PRIVADA COLOMBO**

**7.- CALLE PUERTO DE ACAPULCO (CONTINUACIÓN DE CALLE YA EXISTENTE)**

**SEGUNDO:-** *Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la*



Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **TERCERO:-** Notifíquese al ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA, en su carácter de Director Responsable de las Obras de Urbanización, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARRREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 22 de Julio de 2020. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.** Regidor Vocal. **C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS.** Regidor Vocal. **FIRMAN.”-----**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Dictamen que propone la autorización para la reestructura de crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C, Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de disminuir la tasa de interés aplicable al crédito y reducir los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

**GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II y IV de nuestra Carta Magna; 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, numeral 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 14 y 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA REESTRUCTURA DE CRÉDITO CONTRATADO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE AL CRÉDITO Y REDUCIR LOS PORCENTAJES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-**

*El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación de los Estados adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 y 88 establece al municipio como la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, en el que se reconoce que esta investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, lo que es reiterativo en la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. II.- Así mismo el Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los Artículos 37, fracción IV, 82 y 84 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, señala que el municipio estará investido de personalidad Jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley. III.- Por medio de Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 37, celebrada el 5 de diciembre del 2019, en el tercero punto del orden del día, se aprobó por mayoría calificada la contratación de empréstito dentro de la Línea de Crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de hasta **\$49'324,768.02 (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.)**, destinado para la adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de diversas obras públicas, con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), más una sobre tasa de 1.55*

puntos porcentuales. **IV.** Derivado de lo anterior, el **27 de diciembre de 2019** se celebró con BANOBRAS un Contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de **\$49'324,768.02 (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.)**, y se afectó como fuente de pago del crédito el **9.30%** (nueve punto treinta por ciento) de los derechos e ingresos provenientes de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al municipio del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal. Dicho contrato fue inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los números de registro **001/2020 de fecha 13 de enero del 2020 y P14-0220019 de fecha 14 de febrero de 2020**, respectivamente. **V.-** Con la finalidad de mejorar el margen y solidez financiera al liberar flujo de efectivo, se considera conveniente solicitar a BANOBRAS la reestructura del crédito referido en términos de lo establecido en el artículo 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dentro de la Línea de crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), debido a que el crédito a reestructurar fue gestionado y autorizado al amparo de dicho instrumento financiero. **VI.** Las fracciones V y VI del artículo 24 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios establecen que son atribuciones del Ayuntamiento: "...V. Aprobar la reestructuración, refinanciamiento, adecuación, modificación o sustitución de los financiamientos previamente adquiridos por

el municipio o los demás Entes Públicos Municipales notificando a la Auditoría Superior del Estado tales acciones, con la justificación jurídica y financiera que avale la decisión, al rendir la cuenta pública... VI. Autorizar la adhesión del Municipio a los esquemas globales de financiamiento estructurados y/o gestionados por el Gobierno del Estado y previamente autorizados por el Congreso del Estado, otorgando como garantía y/o fuente de pago los derechos y/o las cantidades que les correspondan de manera individual por concepto de aportaciones o participaciones en ingresos federales y/o estatales o ingresos propios, susceptibles de afectación;...” VII. De igual manera y para los efectos de aprobar la reestructura antes señalada. la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente: “Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;...” Por los motivos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal dictaminamos bajo el siguiente: **CONSIDERANDO:** Visto lo anterior y con el fin de obtener una mejor en la tasa de interés, así como dar cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de lo dispuesto por los artículos 60, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión ordinaria 27 de comisión celebrada el día 21 de julio 2020, aprobamos el presente dictamen por unanimidad; proponiendo para su discusión y en

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a realizar todos los actos necesarios para la reestructura del contrato de apertura de crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 27 de diciembre de 2019, originalmente formalizado por un monto de **\$49,324,768.02 (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y cuyo saldo insoluto será el que resulte aplicable al momento de la reestructura, la cual consistirá en **la disminución de la tasa de interés aplicable al crédito** y la reducción de los porcentajes del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se encuentran afectados como fuente de pago del crédito. **SEGUNDO.** La reestructura del crédito se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 14 y 24, fracciones V y VI, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no serán modificados el plazo de vencimiento del crédito ni el perfil de amortización del mismo y dentro de la Línea de crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para ejercicio Fiscal 2019. **TERCERO.** La reestructura que se realice al amparo de la presente autorización podrá ser formalizada por el municipio durante el presente ejercicio fiscal. **CUARTO.** Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y demás representantes legales o

servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo.

**QUINTO.** Una vez formalizadas las operaciones que documenten las modificaciones a los financiamientos contratados, se deberá realizar el trámite correspondiente a la su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 23 DE JULIO DEL 2020** “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN”**. - - - - -

**C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Compañera Laura Elena, no sé si tenga la información que le voy a pedir a continuación; nos podría

explicar la tasa a la cual estamos pagando actualmente en términos anuales y a la tasa a la cual nos vamos a comprometer a pagar, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señor Secretario. La tasa con la que se contrató viene en el numeral tercero de la exposición de motivos, al final dice: *con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), más una sobre tasa de 1.55 puntos porcentuales.* Esa es con la que está contratada y el Tesorero nos indicaba que le pedían no poner en la Iniciativa la tasa que le propone ahorita BANOBRAS, pero nos platicaba que la tasa de Interés Interbancaria (TIIE) más una sobre tasa de 1.05, entonces de 1.55 bajaría a 1.05. Aunque como Ustedes saben tanto la TIIE como esas tasas pues cada día pueden tener una pequeña fluctuación, le recomiendan no poner en el Dictamen exactamente esa tasa que en ese momento le propusieron porque pudiera ser diferente, un poco más, un poco menos. Pero más o menos en esa proporción es la baja de tasa que se está proponiendo. De la sobre tasa bajar de 1.55 a 1.05, eso lo que le ayuda mucho a la Hacienda Municipal es a bajar mensualmente su pago, que sea menor y tener mayor flujo de efectivo en el día a día, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Me queda muy claro con la información que nos acaba de proporcionar que la tasa es variable por eso fluctúa. Sí me gustaría que en un futuro, que tratáramos de buscar créditos donde la tasa sea fija y más que nada para que no nos pase precisamente por la situación económica que está viviendo el País ahorita, de que las tasas de interés se puedan disparar en un momento dado y que caigamos en algo que no podamos pagar después, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Comentarle en ese sentido, que una vez que se tiene la tasa esa se mantiene fija, no estamos contratando a tasas variables, pero



obviamente las tasas se mueven y creo que hasta el Regidor Noé, en la Comisión le preguntaba al Tesorero, por qué si apenas en Diciembre se contrató este crédito se está proponiendo, y bueno, porque así están fluctuando las tasas. Ahorita nos conviene pedir esa reestructura porque obviamente bajó, pero una vez que se consigna, no estamos con tasas variables ya en lo que es el periodo del crédito, si no que estamos aprovechando ahorita una oportunidad de que se nos ofrece la reestructura porque están un poco más abajo las tasas, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Laura. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen que modifica el tercer punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 cuarenta y seis, celebrada el 18 dieciocho de Febrero del 2020 (RECREA 2020). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2,

3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN QUE MODIFICA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 46 CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2020 (RECREA 2020)**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Por medio de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 celebrada el 18 de febrero del 2020, en el tercer punto del orden del día, se autorizó al municipio por mayoría calificada, suscribir Convenio de Colaboración para participar en el Programa **“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”**, para el **ejercicio fiscal 2020**, así como realizar una aportación de \$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100M.N.), mediante ocho retenciones iguales, realizadas a las participaciones Federales

correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), las cuales quedan como garantía y fuente de pago, autorizando a la Secretaria de Hacienda Pública para realizar las mismas. 3.- Por lo anterior, el 23 de marzo del año en curso, se firmó convenio de colaboración para la ejecución de dicho programa, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, la subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales, la Secretaría de Hacienda Pública y el Municipio, por medio de los CC. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal y el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General. 4.- Por medio de Oficio Número HM-171/2020 de fecha 03 de julio del año en curso, suscrito por el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda Municipal, señala que la Secretaria de la Hacienda Pública observó que no se efectuaron las retenciones correspondientes a la aportación municipal, por lo que se realizó un análisis de las participaciones depositadas por parte del Estado, y confirmó dicha información, por lo que solicita se modifique el punto de acuerdo señalado en el expositivo segundo del presente, respecto de la forma de pago, para que se realice el entero directamente al Gobierno del Estado por medio de la citada Secretaria, a través de la cuenta bancaria SANTANDER 65507929589, CON CLABE INTERBANCARIA 014320655079295899, a nombre de esta última, esto con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del programa y al convenio de colaboración.

**CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio

Municipal; en sesión ordinaria 27, celebrada el día 21 de julio del 2020, aprobamos por unanimidad de sus asistentes a elevar a esta Soberanía los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** En alcance y para los efectos del medio y forma de pago autorizado mediante el tercer punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46, celebrada el 18 de febrero del 2020, se modifiquen los resolutiveos primero, segundo y demás que resulten necesarios del mismo, sin que esto modifique el contexto del programa y la aportación por parte del municipio, para quedar como sigue: **PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, aprueba se suscriba con la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco**, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa **“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”**, para el ejercicio fiscal 2020, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las aportaciones correspondientes hasta completar el monto señalado en el resolutiveo primero, a la Secretaria de Hacienda Pública por medio de la cuenta bancaria SANTANDER 65507929589, CON CLABE INTERBANCARIA 014320655079295899, bajo la referencia bancaria: 000000000000ZAPOTLANELGRANDERECREA20203.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Construcción de la

Comunidad, para los efectos legales a los que haya lugar.  
**ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 23 DE 2020** “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN”**. - -  
**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera Colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de Julio de 2020. **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE.-** El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la presente propuesta: **“iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”** Con la finalidad de darle funcionalidad y uso a los puentes peatonales, ya que ciudad Guzmán ha tenido un constante crecimiento de población, y siendo un punto esencial que alberga a grandes cantidades de estudiantes, trabajadores y población en general se ha optado por la construcción de estos puentes, cuyo objetivo principal es darle seguridad al peatón para poder cruzar la calle sin ningún riesgo, facilitando el libre tránsito por toda la ciudad. Pero si bien es cierto que el objetivo principal es la seguridad de las personas, también lo es que se ha descuidado su funcionalidad, ya que algunas encuestas realizadas a la población arrojan que solo un pequeño porcentaje utiliza estos puentes debido a que están llenos de lonas o carteles de **PUBLICIDAD**, esto lejos de darle seguridad a los peatones, resulta lo contrario ya que dicha publicidad

*imposibilita la vista dentro y fuera del puente peatonal, porque hay delincuentes que utilizan estas lonas de publicidad para esconderse y poder asaltar a los que se atreven a usar los puentes, además de ser lugares oscuros para poder fumar y drogarse. Razón por la cual me permito presentarles a este H. Pleno de Ayuntamiento la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-**Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. En razón de proporcionar seguridad a la ciudadanía de Zapotlán el Grande, y garantizar el libre tránsito día a día. Es por lo que se Presenta **“iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”**2.- En ciudad guzmán existe una considerable cantidad de accidentes viales, esto aunado al constante crecimiento de la población, y la gran cantidad de automóviles y demás transportes motorizados, debido a esto*

se construyeron puentes peatonales en los principales accesos a la ciudad. Pero con el paso del tiempo el objetivo principal de dar seguridad al peatón se perdió, ya que los puentes están plagados de publicidad, haciendo de estos un riesgo inminente para las personas, porque no se ve quien pueda estar ahí esperando para robarles o asaltarlos; esto ha generado mucha inseguridad y obligado a dejar de lado la utilización de los puentes. I.- Si bien es cierto la publicidad, beneficia a unos pocos, el interés de unos cuantos no justifica, el perjuicio de la mayoría, ocasionado accidentes y dando pie a que los delincuentes se oculten dentro de estos para hacer daño a la ciudadanía. II.- Encuestas realizadas a la población en general y a estudiantes del Centro Universitario del Sur del por qué no utilizan estos puentes peatonales, respondieron: "que les causa miedo e inseguridad usarlos por la nula visibilidad que estos ofrecen;" prefiriendo arriesgarse a atravesarse en el tráfico de automóviles, aunque puedan sufrir un accidente. Por lo que, una vez presentada la propuesta, de mérito, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:

**CONSIDERANDOS 1.-** Primordialmente en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco). 2.- Los puentes peatonales son motivo de seguridad para las personas que conforme a sus diversas



actividades tienen que recorrer la ciudad a lo largo del día y la noche, su utilización disminuye el riesgo de la ciudadanía a sufrir un accidente. Por lo que es necesario retirar toda la publicidad de los mismos debido a que en vez de brindar seguridad a las personas, se convierten en un riesgo inminente para ellas. 3.- En consideración a lo expuesto, es necesario realizar campañas de concientización a las personas que circulan por la ciudad, donde se les invite a utilizar los puentes peatonales, haciéndoles ver la importancia que tiene usarlos, para evitar riesgos como que los atropellen o los golpee un automóvil. Esto repercutirá en beneficio para la ciudadanía, obteniendo una mejor seguridad vial, menos accidentes y un ambiente seguro para estudiantes, trabajadores y población en general. 4.- Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la propuesta, con la finalidad de darle apoyo en el traslado diario de la población de la ciudad, disminuir los niveles de accidentes. **ACUERDO: PRIMERO.**– Túrnese la presente **“Iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”** A la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil y Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” 2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE JULIO DEL 2020 LIC. JOSE ROMERO MERCADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.**

**FIRMA".** - - - - -

**C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:**

Gracias Secretario. Bueno, en este punto sí quiero aclarar un tema de los puentes peatonales; desde la Administración pasada se entregaron en comodato a DIF y ellos tienen con Empresarios precisamente contratos de arrendamiento, precisamente para hacer la explotación de este tipo de puentes. Entonces, por lo tanto la parte que Usted propone Regidor, no procede, es cuanto. **C. Regidor José Romero**

**Mercado:** Desde mi punto de vista, aunque se haya entregado en comodato al DIF Municipal y que el DIF Municipal haya firmado contratos con particulares, en primer lugar queda primero la seguridad y es nuestra obligación como Autoridades velar por la seguridad de los ciudadanos. Es tan fácil como se revoque esos contratos. Primero Ustedes y yo como Regidor, debemos de velar por los intereses y la seguridad de los ciudadanos y no nos debe de importar qué Empresa los tiene y a quién está beneficiando con la publicidad. Si Usted, desde su punto de vista dice que no procede, pues es su punto de vista y así manifiéstelo, pero no me puede decir que primero está el negocio que la seguridad de los ciudadanos, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora**

**Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Con respecto a la Iniciativa del Regidor José Romero, yo coincido y comparto la misma preocupación puesto que sí vemos que estos espacios se han convertido en espacios que propician la delincuencia, más que la seguridad de los ciudadanos de Zapotlán. Dice la Síndico que no se puede, yo le invito al Regidor José Romero, buscando los cómo sí nuevamente, a que modifique su punto de acuerdo, solicitando se exhorte al DIF Municipal a atender esta situación y que soliciten ellos a los Empresarios, si bien que puedan publicar anuncios o publicidad siempre y cuando estos no tapen toda la visibilidad

y se pueda de alguna manera asegurar y garantizar la seguridad de los ciudadanos, es cuanto. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Buenas noches a todos, gracias Secretario. Solo dirigirme al autor de la Iniciativa; en los puntos de acuerdo son dos y a mí en lo personal y no sé si los demás compañeros, pero bueno voy a hablar por mí, están dos puntos de acuerdo pero no me queda muy claro, en uno pide se apruebe la presente Iniciativa de acuerdo económico y en el segundo acuerdo, pide se turne a Comisiones, entonces me queda un poco confuso el punto de acuerdo, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias compañera Claudia. Lo que sucedió es que omití la lectura del segundo punto de acuerdo, incluso voy a darle lectura para solicitar una modificación: **PRIMERO.-** *Túrnese la presente “Iniciativa de acuerdo económico para retirar la publicidad de los puentes peatonales que se encuentran en el ingreso por carretera colima (Plaza Zapotlán) y salida a la carretera Sayula (Centro Universitario del Sur) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”* A la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil y Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación y como coadyuvante a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Haciendo la revisión Regidora Claudia, en el Dictamen que presenta el Regidor José Romero Mercado, efectivamente solo ese un punto de acuerdo. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Sí, gracias compañero. Creo que estoy leyendo la segunda Iniciativa que traes, gracias por la aclaración. **C. Regidor José Romero Mercado:** Aunado a la petición de la compañera Tania, solicito que en Comisiones podamos platicar con el DIF Municipal, para darle seguimiento a esta Iniciativa, si es de su carácter en votarlo en favor. **C.**

**Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Principalmente al autor de la Iniciativa; quiero hacer un poquito de antecedente para que tampoco se confunda la situación, ya que Usted afirma compañero José Romero, que se da prioridad al negocio. Quiero comentarle que en la Administración antepasada, sí precisamente tenía un contrato un particular que lucraba con esos espacios. En la Administración pasada, se rescató ese espacio precisamente pensando en que tenía que tener un beneficio para la ciudadanía. La mejor manera de cómo poder retribuir ese recurso que se pide de arrendamiento o que tiene un contrato, pues es ayudar a la Asistencia Social. Debido de que la Asistencia Social por medio del DIF o de cualquier otra área pues necesita de recursos económicos, creo que de esa manera y también como un Organismo obligado a transparentar los recursos, se vio la posibilidad de que tuvieran esa responsabilidad. Yo creo que no debe de confundir tampoco la ciudadanía y yo creo que su Iniciativa también es su punto de vista, porque aquí no nos está entregando datos, primeramente de las encuestas que Usted dice que se hicieron. Segundo, no está presentando un estudio estructural que sí se diga que esos puentes están en riesgo o que la seguridad de la ciudadanía esté en riesgo, tanto peatones como vehiculares. Creo que los trabajos que se han venido realizando dentro del Desarrollo Territorial, es saber también qué hacer con esos puentes, porque definitivamente en alguna Administración alguien dijo: necesitamos 2 dos puentes, que la verdad no se usan, pero también en ese momento, nos sale más caro quitarlos o hacer algo. Se ha buscado cómo rescatar el espacio público, de hecho en la Administración pasada, se buscó hacer Museos en el peatón o algo para poder incentivar principalmente la parte de los universitarios para que tuvieran paso, no se

usan. Pero de eso, yo creo que también es su punto de vista, su Iniciativa, porque no está presentando el fundamento técnico para decir que corre peligro la ciudadanía. Sí es cierto, tiene que ver alguna cuestión también de poder prevenir algunas situaciones, pero la publicidad no lo está fundamentando. Entonces, en ese sentido, yo quisiera que a lo mejor pudiera tener esa aportación o presente el fundamento, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Bueno, Usted dice que necesito fundamentarlo, yo lo invito a que pase por ahí en las noches con su familia, a ver si se atreve, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Mire, no lo necesito saber, lo hacía y se lo voy a decir como un detalle personal; mi niña entrenaba en la Venustiano Carranza, Futbol Americano y todas las tardes y todas las noches pasábamos por ahí, lo conozco perfectamente porque hemos buscando cómo peatonalizar esta Ciudad o buscar también cómo se puede peatonalizar y esa es una forma, sin embargo ha quedado obsoleta y hemos estado teniendo estudio. Solamente ese que su Iniciativa está hablando de la seguridad, le pido por favor que presente su estudio estructural donde dice que corre peligro la ciudadanía, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Me parece muy interesante el debate, no solo incluso el tema técnico del uso de los puentes, sino creo que también es muy importante que veamos en los Presupuestos de Ingresos, cómo se está considerando ese dinero, no estaba yo francamente familiarizado con ese contrato, habría que ver de cuánto representa ese dinero y qué se está haciendo con él. Y me parece que este y otros temas que seguramente serán de relevancia para la toma de decisión, se podrán hacer en la mesa de una sesión de la Comisión que el propio Regidor está proponiendo. Entonces, creo, a mí me parece pertinente que éste tema sí se lleve a

una mesa de una Comisión y que se discuta técnicamente como bien Usted lo señala, pero también que podamos ver todos los datos que están alrededor de esta decisión. Entonces, yo creo que sí es pertinente que se discuta en una Comisión, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Creo que el objetivo principal de esta mesa es abonarle cómo mejorar las condiciones para los zapotlenses. Cómo estímulo a las personas para que usen el puente peatonal, de por sí la gente es floja para subirlos y al verlos oscuros es obvio que transmite una inseguridad. He escuchado casos por ejemplo, de los estudiantes de la Secundaria Benito Juárez, hay alumnas que necesitan cruzar el puente antes de las 7:00 a.m. siete de la mañana, y todavía está oscuro y si todavía está más oscurecido con la propaganda que obstruye ese puente, es obvio que estamos haciendo una área de riesgo para las señoritas que están estudiando. Estaba tratando de encontrar algo en el Reglamento a cerca de la propaganda, solamente de rápido alcancé a leer, que quedan prohibidos los anuncios de carácter político. En elecciones anteriores, creo que pudimos ver tapizado los puentes peatonales de publicidad, me acuerdo que hasta las rayaron, las volvieron a poner, entonces creo que debemos de ser congruentes con este Reglamento, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias. Solo para complementar la información; si Ustedes recuerdan también a partir de que se hizo estos nuevos contratos y con esa finalidad social, los mismos Empresarios decidieron mejorar su iluminación, que ha permitido que también tenga mucho mejor iluminación, a lo mejor no es la suficiente, pero Ustedes podrán recordar que estaba todavía más oscuro. Yo pienso que tenemos que buscar la forma de cómo no confundir. El fundamento de la Iniciativa es retirar la publicidad que porque es un negocio

particular y eso es falso. Ya puse en antecedente y ojalá se pudiera mejor, como comenta la compañera Liz, en cómo sí poder hacer un buen uso de esos puentes peatonales, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Ya por último; también yo le pido a mi compañero que no confunda a la ciudadanía, el fundamento de la Iniciativa no es retirar la publicidad, sino la seguridad de los ciudadanos, ese es el fundamento de la Iniciativa. Si para que los ciudadanos puedan cruzar seguros y sentirse seguros, hay que quitar la publicidad que es lo que obstruye que entren los rayos de luz y puedan estar iluminados y poder observar desde abajo quién está arriba y quién puede estar ahí escondido, lo que obstruye es la publicidad, por eso se solicita el retiro de la misma, pero el fundamento es la seguridad de la ciudadanía y que los ciudadanos puedan cruzar y no tener que estar toreando los autos, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor José. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor José Romero Mercado, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos en contra. 5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor José Romero Mercado. Punto rechazado.** -----

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico para la instalación de semáforos en Avenida Carlos Villaseñor cruce con Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, 28 de Julio del 2020. **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la siguiente: **“Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de semáforos en Avenida Carlos Villaseñor cruce con Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77 y 78, y los demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para la organización administrativa pública municipal.**II.-** La finalidad de que se instalen semáforos en el cruce de las avenidas Carlos Villaseñor y Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, es vital para la seguridad de los peatones



que transitan diariamente utilizando estas avenidas, y así poder llegar a su destino, además los automovilistas que circulan por estas avenidas sufren un dilema e incertidumbre al no saber de quién es la preferencia para avanzar; el problema radica en la falta de semáforos en estas intersecciones, los cuales son indispensables para evitar accidentes, como choques automovilísticos, personas arrolladas y pérdidas económicas a los ciudadanos que se desplazan en el día a día. **III.-** La importancia de la instalación de los semáforos tiene que ver con la imprecisión de las intersecciones, ya que al existir 7 vías de las cuales 6 son en ambos sentidos como se demuestra en las fotografías tomadas vía satélite anexas al final de la presente iniciativa, causan confusión a los automovilistas. La falta de semáforos en estas avenidas provoca accidentes a la vez que da inseguridad a los vecinos de esta zona pues los conductores tratan de cruzar al mismo tiempo, sin ceder el paso a los demás conductores o personas que caminan para poder pasar de un lado al otro de la avenida. **IV.-** Esta propuesta es de gran importancia para la seguridad vial de nuestra ciudad, principalmente a las personas que viven cerca de estas intersecciones, por lo que instalar semáforos que organicen el tráfico es un beneficio común para poder controlar y regular el paso de todos los agentes que intervienen en la circulación: peatones, ciclistas, coches. **CONSIDERANDOS: I.-** Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la propuesta, con la finalidad salvaguardar la integridad de las personas y prevenir los posibles accidentes que puedan suscitarse, que de no ser así, puede llevarnos a lamentaciones en el futuro. **II.-** Es función del municipio proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana, para lo cual la Comisión del H. Ayuntamiento relacionada con los trabajos de vialidad, debe sumar

esfuerzos para evaluar la situación de la red vial, a nivel urbano, tanto como la gestión de su construcción, ampliación y mejoramiento. **III.-** El objetivo principal de un semáforo es aumentar la seguridad vial por medio del control y la regulación del tránsito. El flujo vehicular ha aumentado, es decir que ha aumentado la cantidad de autos y se requiere de costos económicos para reestructurar la infraestructura vial. Los accidentes de tránsito representan una enorme pérdida de dinero, recursos y lo más importante vidas humanas. La presencia de semáforos es imprescindible para tomar el control del tránsito y el flujo vehicular. En mérito de lo anteriormente expuesto, propongo y someto a su consideración lo siguiente. **ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil, y como coadyuvante a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se avoquen a su estudio, y de ser procedente se le asigne el recurso económico suficiente, para poder llevar a cabo la presente iniciativa. **ATENTAMENTE. “2020, AÑO Municipal de las Enfermeras” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE JULIO DEL 2020. LIC. JOSE ROMERO MERCADO. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. FIRMA.”-----**

**C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias Señor Secretario. Compañero, creo que ahora sí mi comentario va en el mismo sentido, yo le propongo si me lo permite, que el punto de acuerdo quede turnado a Comisiones para que lo estudie la Comisión de Hacienda y si fuera posible se le asigne el recurso. Le propongo que únicamente sea el punto de acuerdo el segundo, porque sí, los dos juntos están

contrariados, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** En el punto segundo si dice, tórnese la presente Iniciativa a las Comisiones, entonces estoy solicitando que se tome en cuenta a Tránsito y Protección Civil y como coadyuvante a la Comisión de Hacienda, precisamente para ver si en las arcas del Ayuntamiento hay dinero suficiente para la instalación de los semáforos. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Si me permite Regidor José y quiero entender la aclaratoria de la Regidora Claudia; ella refiere que el primero acuerdo menciona que se apruebe y no se puede aprobar si no ha pasado por la Comisión. Entiendo que la propuesta de la Regidora Claudia es que primero vaya a la Comisión y una vez aprobada en la Comisión, en la siguiente Iniciativa ya se apruebe la instalación de semáforos. Para clarificarlo Regidor, si tiene a bien aceptar la propuesta.... **C. Regidor José Romero Mercado:** Exactamente. Tal vez no está redactado correctamente, pero sí, estoy solicitando que se mande a Comisión para revisión, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** De acuerdo. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa del C. Regidor José Romero Mercado, con la aclaración de que se turne la presente a Comisiones para su estudio y dictaminación, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

**VIGÉSIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la aprobación del Honorable Pleno de Ayuntamiento para que en próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento comparezca el Encargado del Tianguis Municipal “Benito Juárez” del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a rendir informe respecto a la implementación del “Plan Específico de Protección Civil”, así como el informe

respecto a la estrategia implementada para la prevención de contagios de COVID- 19. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUAREZ” DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL”, ASÍ COMO EL INFORME RESPECTO A LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE COVID 19**, con base y fundamento en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen

*interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. III.- Por lo anterior y teniendo como fundamento el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da la facultad al Ayuntamiento el solicitar un informe de sus funciones, a cualquier dependencia municipal, así como a los organismos públicos descentralizados, siempre con la intención de buscar colaborar en que los servicios públicos municipales se brinden con la mayor eficiencia y transparencia para los zapotlenses. IV.- En sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 13, celebrada el pasado 19 de febrero del 2020, en el punto número, se aprobó por unanimidad la iniciativa de acuerdo económico donde se exhorta “al encargado de la Coordinación de Mantenimiento Urbano a que, con apoyo en las Recomendaciones emitidas por la Unidad Municipal de*

*Protección Civil, se realice e implemente un “Plan Específico de Protección Civil”, como se indica en las disposiciones legales aplicables.” Dicho exhorto, está orientado a proteger la seguridad y la integridad física no sólo de quienes visitan y hacen compras en el Tianguis Municipal Benito Juárez, sino de los trabajadores y pequeños comerciantes que habitan con constancia ese inmueble. Tal Plan, de ejecutarse como se establece en las normativas, podrá salvar vidas y evitar daños patrimoniales y de integridad física de las personas, es por tal motivo que es de suma importancia que se implemente con seriedad y responsabilidad, para minimizar riesgos y posibles repercusiones ante eventuales accidentes, siniestros, o catástrofes naturales. Además, con la Contingencia Sanitaria que sigue en alerta en todo el mundo, es preciso que se estén aplicando las recomendaciones que en las disposiciones federales, estatales y municipales se han hecho oficiales y públicas, aunadas al plan para la permanente estrategia de protección civil. IV.- Solicito la aprobación de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para que el encargado del Tianguis Municipal “Benito Juárez”, comparezca en la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, y entregue por escrito, un reporte donde informe el cumplimiento de la instrucción de implementar un “Plan Específico de Protección Civil”, así como el informe de las medidas que se han tomado para la prevención de contagios de Covid19 en el inmueble que está a su cargo. El Tianguis Municipal “Benito Juárez”, al tratarse de un inmueble público, de gran afluencia de ciudadanos de toda la región, y por eso mismo, al ser considerado como un inmueble de alto riesgo, es preciso y de suma urgencia que se comparezca a entregar por escrito un informe y lo exponga de forma general el resultado de la implementación de las medidas de protección civil, encomendadas oficialmente, así como sus estrategias de prevención de contagios por Covid19*

en el inmueble a su cargo. IV.- Como consecuencia de lo anterior considero necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUAREZ” DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL”, ASÍ COMO EL INFORME RESPECTO A LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE COVID 19. Por lo tanto, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:** SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUAREZ” DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL”, ASÍ COMO EL INFORME RESPECTO A LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE COVID 19 ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 28 de julio de 2020 **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Regidor. FIRMA**”.

-----  
**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Bueno, nada más para comentar un poco el tema Alejandro; ese ya no es un Tianguis, es una Central de

Abastos que surte prácticamente a todo el Sur de Jalisco, la operatividad que tiene ese Mercado de Abastos aquí en nuestra Región es grandísima, se ha hecho un gran esfuerzo con todos los locatarios. Primero, bueno, seguimos en pandemia, pero cuando se hizo el decreto de la Secretaría de Salud, con todo lo que fuera esenciales, frutas y verduras que se llevó a cabo con un intenso trabajo y ahora que ya se ha abierto la zona de ropa y demás artículos, pues la verdad que es un tema complicado que nos ha llevado prácticamente en todo el tiempo que lleva la pandemia, estar haciendo ahí guardias y trabajando en todo momento, no nada más la gente que trabaja en el Tianguis sino también Protección Civil que ha hecho un trabajo importante y Salud Municipal. Yo creo que, con todo respeto Regidor, en vez que pedir a que venga el Administrador del Tianguis o pedir informes, de veras Regidor, yo lo invito a que vaya el domingo, dese una vueltita para que lo vea la gente y le pida a la gente, a los locatarios, que usen el cubrebocas. Que vea como pasa la gente por la caseta sanitizadora, revisar que todos tengan su gel, es un gran trabajo. Desde que empezó la pandemia, yo he ido fácil 20 veinte veces y varios de los Regidores que están aquí han ido el domingo, yo lo invito a que vaya. Yo creo que sería mejor que venga aquí el Administrador del Tianguis a traerle un informe escrito, creo que es hasta quitarle el tiempo al Administrador del Tianguis de las tareas que está haciendo. Creo que si Usted se da la tarea de ir el domingo, igual, el Administrador del Tianguis lo va atender con muchísimo gusto y le va a enseñar cómo se está operando el Tianguis, qué es lo que se está haciendo ahí para combatir la pandemia, para poder combatir los contagios. Es un tema complicado porque hay mucha gente que no lo entiende, hay mucha gente que se molesta porque le pide uno que use el cubrebocas, se molestan porque le pide uno que usen el gel.



Pero sí de verdad Regidor, lo invito a que se dé una vueltita el domingo, sería sano para Usted, creo que con sus propios ojos vería lo que se está haciendo en el Tianguis y creo que muy seguramente, Saúl, que es el Administrador del Tianguis lo va atender como Usted se merece para que Usted vea con sus propios ojos cómo se está manejando el tema. Es mi opinión y es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Presidente. A lo mejor no me he tomado fotos cuando voy al Tianguis, ni tampoco hago alarde cuando voy, pero eventualmente las compras que hago junto con mi esposa, las hacemos en el Tianguis, no me gustaría citarle cada que voy. Pero déjeme decirle Presidente que lo que estoy pidiendo, es una comparecencia que está no solo en mis facultades como Regidor, sino además en las obligaciones que tiene el Encargado del Tianguis Municipal, bueno, o ahora si ya se le cambió el nombre de manera oficial: Central de Abastos. El tema del Plan específico de Protección Civil, no es un asunto menor, ni es un asunto si el Encargado tiene o no tiene tiempo. Nosotros, que en Febrero, ya cité el número de Sesión de Ayuntamiento, aprobamos y le hicimos una instrucción al Encargado, de que hiciera el análisis del Plan específico de Protección Civil, como Ustedes lo saben, hace apenas 3 tres semanas, hubo un sismo en la zona, afortunadamente sin ningún daño, pero si no tenemos las medidas de Protección Civil, que se deben de tener en ese inmueble, de nada sirve que vaya un Regidor o vaya otro o vayan todos, sino se tienen diseñadas e implementadas las medidas de Protección Civil para cuidar efectivamente Usted lo dice, no solo a los miles de clientes que visitan este inmueble, sino a los propios trabajadores. Entonces, yo creo que el propio Encargado Saúl, creo que debería de darse el tiempo de venir y platicarnos, cómo quedó esa instrucción que se le hizo de manera oficial. Yo, como Usted se puede dar

cuenta, esta Iniciativa la catalogo en dos grandes temas; uno es precisamente la implementación de este Plan específico de Protección Civil y el otro por supuesto igual de importante, que es donde yo le quiero dar la oportunidad a este Funcionario Municipal a que nos presuma de manera oficial lo que Usted ya nos dice. Me gustaría de verdad ver de viva voz del Encargado que está allí, que no solo va los domingos, a que nos diga cómo le está yendo y que nos platique todo esto y que en conjunto pues podamos darnos una idea. Y no solo, no solo lo digo Señor Presidente para que venga y nos informe a nosotros, nosotros somos los representantes populares. Cuando venga el Encargado hacer su informe y nos diga en qué condiciones de seguridad de Protección Civil está el Mercado de Abastos, se lo estará diciendo a la Ciudad en General, lo mismo para el tema de las medidas que se estén tomando en prevención de contagios de Covid-19. Yo entiendo Señor Presidente que Usted debe de estar mucho más familiarizado que cualquiera de los que estamos en esta mesa y cualquiera de los ciudadanos que hoy no estamos trabajando en el Tianguis, por eso le pido que si Usted sabe que ya se esté haciendo algo, le pido por favor que nos ayude a que venga y nos dé un informe, una comparecencia, pero le digo, simbólicamente a nosotros, a quien tendría que informarle la situación de seguridad y de Protección Civil que se tiene del inmueble es a los ciudadanos y es precisamente el sentido de mi Iniciativa, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **9 votos en contra. 5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino**

Juárez, del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Salió del Pleno la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. Punto Rechazado. -----

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la aprobación del Honorable Pleno de Ayuntamiento para que en próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, comparezca el Coordinador General de Servicios Municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a rendir informe general del estado en que se encuentra el cumplimiento contractual entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la empresa Scraps Trading and Reciclyng S.A. de C.V. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE*

**PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME GENERAL DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA EMPRESA SCRAPS TRADING AND RECICLYING S.A. de C.V., con base y fundamento en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS**

*I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. III.- Por lo anterior y teniendo como fundamento el*

artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da la facultad al Ayuntamiento el solicitar un informe de sus funciones, a cualquier dependencia municipal, así como a los organismos públicos descentralizados, siempre con la intención de buscar colaborar en que los servicios públicos municipales se brinden con la mayor eficiencia y transparencia para los zapotlenses.

IV.- Solicito la aprobación de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para que Reymundo Flores Alcantar, COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, comparezca en la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, y entregue por escrito, un reporte donde informe el estado general que guarda el ejercicio del Contrato de Concesión firmada entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande con la empresa Scraps Trading and Reciclyng S.A. de C.V., donde el concesionario se compromete a **“la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; La operación, mantenimiento y administración del actual relleno sanitario; y los relacionados con aseo comercial o aseo contratado”**. En dicho reporte, debe incluir con precisión, evidencias como fotografías, documentos y toda información relacionada con lo siguiente: 1.Situación que guarda el Relleno Sanitario Municipal, ubicado en el Cerro de la Virgen, Mpio, de Zapotiltic, y que, de acuerdo al contrato, en el Anexo 1, se establece que el concesionario debe hacer las siguientes adecuaciones: a.Construir infraestructura para el adecuado manejo y control de lixiviados. b. Construir un dren en la parte baja del relleno sanitario que permita captar y conducir a la fosa de captación, oxidación y recirculación de los lixiviados. c. Realizar la perforación de 5 pozos

*(Interconectados) para la captura y conducción de biogás a un tanque, y ver la factibilidad de generación de energía para el uso interno del relleno sanitario.*

*d. Operar adecuadamente los residuos sólidos desde su ingreso al relleno sanitario, mediante control administrativo y operativo eficiente con la infraestructura requerida de la siguiente manera:*

- i. Caseta de control e ingreso (báscula): residuos no peligrosos.*
- ii. Ingreso al área del depósito o celda diaria.*
- iii. Descarga de residuos.*
- iv. Acomodo y primera compactación de residuos.*
- v. Segunda compactación y bandeo de residuos.*
- vi. Cobertura de residuos con un periodo de máximo 48 horas.*
- vii. Mantenimiento de caminos principales y secundarios.*
- viii. Supervisión y mantenimiento de la infraestructura y obras complementarias del relleno sanitario.*
- e. Elaboración de composta y humus con la materia orgánica.*
- f. Separación y/o valoración de residuos para su reúso o reciclaje.*
- g. Colocar una cortina forestal que permita mejorar la imagen del relleno sanitario y, a la vez sirva de cortina rompevientos.*

*2. Que se demuestre que el concesionario tiene evidencia de que el Relleno sanitario cumple con todas las Normas Oficiales Mexicanas, y disposiciones legales federales, estatales y municipales vigentes, aplicables en materia ambiental. (Cap. III. La Concesionaria. Novena. Obligaciones. I.)*

*3. Que se exhiban las Autorizaciones, licencias y permisos vigentes del concesionario, para la ejecución y prestación de los servicios descritos en la concesión, así como exhibir la “Manifestación de impacto ambiental correspondiente”. (Cap. III. La Concesionaria. Novena. Obligaciones. II.)*

*4. Mostrar una gráfica con el volumen de los residuos recibidos desde el inicio de la concesión, indicando, volúmenes mensuales, anuales, y clasificación por tipo de residuo. (Cap. III. La Concesionaria. Novena. Obligaciones. VII.)*

*5. Presentar copia simple del Registro del concesionario como “Gran generador*

de residuos”, el Plan de Manejo de disposición final y Manual de operación y Mantenimiento, aprobado por las autoridades ambientales. (Cap. III. La Concesionaria. Novena. Obligaciones. XII y XIII.) 6. Presentar la recopilación de los informes mensuales que se han generado desde el inicio de la concesión hasta la fecha, que señale el debido y continuo cumplimiento y seguimiento al servicio de aseo público. (Cap. III. La Concesionaria. Novena. Obligaciones XIV.) 7. Explique de manera precisa y con datos oficiales, cuál fue el procedimiento para los incrementos de la contraprestación a la concesionaria. (Cap. V. Décima tercera. Contraprestación.) 8. Que describa con evidencia, el cumplimiento de las Rutas y horarios establecidos, de acuerdo con el Anexo 3, en la sección “Rutas, horario y roles”, donde se establece una opción de recolección de 21:00 a 02:00 horas, de lunes a sábado, y donde se establece que serán 20 las rutas diarias. 9. Que presente copia del reporte de evaluación diario estipulado en el Capítulo IV, El Concedente, parte Décimo Segunda, Facultades, fracción I, donde se establecen las sanciones a las faltas en la operación del servicio, por el incumplimiento de rutas, u horarios de recolección, o por terminar después de la hora acordada en el contrato. Al tratarse de un servicio público, y de interés general, es preciso y de suma urgencia que se comparezca a entregar por escrito un informe y lo exponga de forma general el estado en que se encuentran los servicios estipulados en el contrato entre el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande y la empresa concesionaria Scraps Trading and Reciclying S.A. de C.V., con la finalidad de conocer los aspectos operativos de dicha concesión de recolección y disposición final de residuos en nuestra ciudad. IV.- Como consecuencia de lo anterior considero necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente **INICIATIVA DE**

**ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME GENERAL DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA EMPRESA SCRAPS TRADING AND RECICLYING S.A. de C.V. Por lo tanto, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:** SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO COMPAREZCA EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME GENERAL DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA EMPRESA SCRAPS TRADING AND RECICLYING S.A. de C.V. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 28 de julio de 2020. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Regidor. **FIRMA.**” Antes de ceder el uso de la voz, para que no se gaste un turno de alguien, les puedo adelantar que no me inviten a ir al basurero, ya fui, más bien los invito a que vayan y si no hay posibilidades de que vayan, esa es la razón por la que les pido que venga el Funcionario, el Encargado de esta relación contractual y que nos platique cómo se**



encuentra en este momento esta concesión y este predio donde se usa como relleno sanitario. Les puedo decir que es un tema que puede llegar a ser urgente por la situación en la que está pasando el impacto ambiental que se está teniendo en este momento y creo que es un buen momento todavía en el que se puedan tomar decisiones a partir de la comparecencia de este Funcionario, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos en contra. 5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor José Romero Mercado. Punto Rechazado. - - - - -**

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el exhorto al Consejo Municipal de Salud, para el diseño de una guía práctica para familiares que conviven directamente con pacientes no hospitalizados de COVID-19 en nuestro Municipio. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de*

*Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL EXHORTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, PARA EL DISEÑO DE UNA GUÍA PRÁCTICA PARA FAMILIARES QUE CONVIVEN DIRECTAMENTE CON PACIENTES NO HOSPITALIZADOS DE COVID19 EN NUESTRO MUNICIPIO. ANTECEDENTES* I. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán El Grande, el Consejo Municipal de Salud es el un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento y tiene como finalidad participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en el Municipio, del cual formaran parte los comités municipales de salud. II. De acuerdo con información publicada en el Portal oficial del Gobierno de Zapotlán El Grande, entre los objetivos de este Consejo se encuentran: I. Coadyuvar con el ayuntamiento a difundir y establecer una cultura de salud, así como a detectar las necesidades de su comunidad en esta materia. III. Rendir opiniones y formular sugerencias al Presidente, tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Sistema de Salud y al mejor cumplimiento de los programas de salud. IV. Proponer medidas orientadas a prevenir y atender problemas sanitarios del municipio. Entre muchos otros. III. En el Artículo 16 del Reglamento de Salud para nuestro municipio, se le reconocen al Consejo Municipal de Salud algunas funciones como: I. Elaborar en su ámbito, el diagnóstico municipal de salud; II. Identificar las prioridades en materia de salud, en el ámbito municipal; III. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención

*para la solución de los problemas identificados como prioritarios. IV. Si bien, en Zapotlán El Grande, se han tomado medidas recomendadas desde el ámbito federal y estatal, sin perder de vista el contexto global, por declaraciones públicas de funcionarios municipales, se tiene registro de que por parte de la sociedad, se han relajado algunas de las medidas importantes de prevención, lo que ha ocasionado que, en las últimas semanas, se haya disparado el número de contagios en el municipio. V. Al momento en que se escribe este documento, se han reportado 350 casos confirmados, la mayoría de ellos registrados en las últimas semanas, comprobando la fácil propagación del virus, por lo que se estima, que independientemente de que se endurezcan las medidas gubernamentales, este número de contagios, es un indicador de que el número de personas enfermas por covid19, seguirá creciendo rápidamente. VI. En el Artículo 17 del citado reglamento, se describe cómo se conforma el Consejo, y la integración de representantes de Instituciones de Salud Públicas y Privadas de nuestro municipio, y es una gran ventaja por tener la posibilidad de convocarlos en las sesiones del Consejo, pues con sus aportaciones, se podrían diseñar campañas en las que se podrían especificar pautas específicas para el cuidado de pacientes de covid19 no hospitalizados, por parte de quienes conviven diariamente con ellos y poder evitar en mayor medida, detener la probabilidad de contagios. VII. Que se diseñen guías para el manejo adecuado de síntomas de los pacientes de covid19, pero también que se establezcan pautas para el manejo de enseres, utensilios, control de áreas comunes –como uso de baños-, manejo de residuos, recomendaciones de cuidados médicos, así como propuestas de alimentos y tratamientos que pudieran minimizar los síntomas de la enfermedad. VIII. Además de esas recomendaciones generales, considero*

*pertinente que los expertos, en coordinación con el Consejo Municipal de Salud, diseñen una guía para los familiares que lamentablemente están o estarán expuestos de manera permanente, y tengan a la mano, información fiable, científica y recomendada, para el tratamiento médico y de síntomas, alimentación, del manejo de los insumos, utensilios, áreas comunes y residuos, para minimizar el riesgo de contagio, de quienes conviven con el enfermo y con terceros involucrados.*

*Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de este pleno el siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:*** *Que en el contexto del inicio de la preocupante multiplicación de casos de contagios de covid19 en nuestro municipio, se exhorte **AL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, PARA EL DISEÑO DE UNA GUÍA PRÁCTICA PARA FAMILIARES QUE CONVIVEN DIRECTAMENTE CON PACIENTES NO HOSPITALIZADOS DE COVID19 EN NUESTRO MUNICIPIO. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”** Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 28 de julio de 2020 **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Regidor. **FIRMA.**”*

Antes de ceder el uso de la voz, estoy seguro que no es ajeno a ninguno de Ustedes que se ha invertido una enorme cantidad de recursos en todos los niveles de Gobierno, incluso a nivel Internacional en la prevención y en el evitar un contagio de este virus. Sin embargo, me parece que hace falta redundar, hace falta hacer hincapié y qué pasa cuando uno de nuestros familiares ha sido detectado, se ha confirmado como positivo o portados de Covid-19 y a lo mejor el resto de la familia en ese momento todavía no ha sido contagiado. En ese sentido pues extremar precauciones pues requiere de un detalle técnico, científico, mucho más elaborado, mucho más

específico, puesto que es muy complicado que en las casas de Zapotlán el Grande, por mencionar solamente este Municipio, pues se tengan casas lo suficientemente grandes como para que se pueda confinar a un enfermo, es decir, se tiene que mantener una relación permanente con otros familiares que pueden ser personas de la tercera edad o niños en ese mismo domicilio. Y además pues el uso de implementos, de utensilios, simplemente el manejo de la basura o el manejo de los residuos que este paciente no hospitalizado puede tener en su domicilio, pues pudiera no solo contagiar a quienes conviven directamente con él, sino a personas ajenas, por mencionar algunos los recolectores de basura. Por eso creo que es muy prudente que aunque pudiera resultar de sentido común qué es lo que tendríamos que hacer si tenemos un caso de Covid en nuestras casas, me parece que sería muy oportuno y muy apropiado, incluso creo que sería un tema ejemplar, un tema de innovación el que el Consejo Municipal de Salud y con todos los expertos que ahí se pueden convocar, pues se pueda diseñar una guía precisamente para las familias que lamentablemente tienen este caso. Estaré atento por supuesto a sus comentarios y recomendaciones, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señor Secretario. Mire compañero Regidor, esta pandemia nos ha sacudido a todos y ha puesto al descubierto muchos problemas desde la desigualdad económica y la carencia de equipo necesario para satisfacer la demanda, no solamente en el Municipio, a nivel Estado y a nivel Mundial. Si no mal recuerdo, más o menos en el mes de Marzo, se les invitó a todos los compañeros Regidores, inclusive a Usted, a una Sesión del Consejo para que estuviéramos presentes, donde se nos informara cuál era la estrategia que íbamos a seguir y de la cual se han hecho varias reuniones donde Usted no ha

estado. Dos Sesiones de Consejo; en una se subió y como todo mundo al principio, pensábamos que a lo mejor no iba a ser tan trascendente este tema y desgraciadamente esto nos ha estado rebasando. Dígame qué Municipio o más bien, que País, ha sido ejemplar en el tratamiento de la pandemia, ni siquiera me puede dar uno, porque todos de alguna manera han tenido recaídas. Ante esta situación, ha servido para darnos cuenta que nuestra sociedad funciona mejor cuando no solamente pensamos en nosotros mismos, sino en los demás. Hace un día apenas, aprobamos una Iniciativa muy buena que inclusive todo mundo felicitamos al Presidente por tomar esta Iniciativa y no solamente ha presentado esta Iniciativa, sino varias para el beneficio de la sociedad y voy a decirlo, muchas veces uno quisiera que todas fueran aceptadas al 100% cien por ciento, pero no hay ningún científico ni técnico que pueda decir, así es cómo se debe de tratar, no hay un librito. Entonces, se está trabajando mucho, se está haciendo todo lo que está dentro de nuestra competencia y de nuestra capacidad. No soy experto, mucho menos perito en este tema, y como bien Usted lo menciona, creo que la Comisión que Usted preside de Innovación, serviría de mucho trabajar precisamente en las Sesiones del Consejo de Salud. Tenemos un compañero Médico, voy a platicar sin dar el nombre, tenemos un compañero Médico que está grave, hospitalizado en el IMSS en Guadalajara y efectivamente quiero decirle que el IMSS ni siquiera le ha otorgado a la familia, las instrucciones, las recomendaciones, ni siquiera le ha dicho si está contagiado oficialmente, no hay de manera oficial un documento. Sin embargo, está en el área de los afectados del Covid-19 muy grave y sus hijas, como toda familia como Usted bien lo dice, hicieron el confinamiento, la cuarentena, acudieron a hacerse la prueba y apenas el día de hoy en la mañana, si no me equivoco, se dio

el resultado donde la esposa de este Médico salió negativo y la hija salió positivo. Efectivamente, yo quisiera que lejos de estar pidiendo guías, lejos de estar pidiendo recomendaciones al Consejo de Salud, porque eso da a entender como si no estuvieran haciendo nada, cuando le puedo enseñar que aquí hay una guía por parte del Gobierno del Estado, otra guía del Gobierno Federal y aquí tengo este expediente de lo que está trabajando el Consejo Municipal, de lo cual le reitero, hace meses, se nos planteó aquí más o menos cómo iba a ser la estrategia Municipal en la cual inclusive se nos dijo, si bien nos va y lo voy a decir, vamos a llegar a una cifra no menos de 500 quinientos infectados y nos asustamos y nos quedamos como diciendo es exagerado e íbamos apenas como en 2 dos o 3 tres y posiblemente lleguemos hasta 1,000 mil, no lo sabemos, porque día con día está variando. Si alguien tiene la respuesta para decir así debe de ser, yo creo que no solamente se lo voy agradecer el Consejo Municipal, sino el mundo. Entonces, yo lo invito a que efectivamente a través de la Comisión que Usted preside, presente una guía, es más, ya está hecha por el Gobierno del Estado, métase a las redes sociales a Usted que le gusta mucho y ahí bájelas, hay muchas guías, hay muchos protocolos. Ayer precisamente la Regidora Claudia le comunicó a Usted, que se está trabajando de manera técnica con algunos compañeros Regidores que se están involucrando en capacitar respecto a los protocolos, a las áreas de comercio, a las áreas que de alguna manera también están sufriendo la pandemia. Entonces, yo siento que en la manera en que nos sumemos todos como equipo, pero a sumar, a trabajar, vamos a poder un poquito para contrarrestar esta pandemia. Sinceramente esta situación es muy grave, yo que estoy en muchas reuniones e inclusive ya algunas virtuales, me he dado cuenta de la situación tan delicada de la cual estamos

atravesando. Lo cual yo sí quisiera felicitar a nuestro Presidente Municipal, por las medidas que se han venido tomando, inclusive la de ayer, que no lo hice aquí públicamente en la Sesión, pero nos damos cuenta nosotros que estamos en la Comisión de Salud, lo poquito que venga a sumar para intentar bajar la curva de contagiados es muy bueno, sea de quien sea, aquí no importa quién lo proponga, simplemente se agradece y uno puede ver de todos modos la situación que la gente siempre va a estar criticando. Pero yo sí invito inclusive a la población que busquemos soluciones y para concluir esta participación, está en nosotros la responsabilidad como personas, poner de nuestra parte para cooperar con el área de salud. En nuestra sociedad simplemente mandamos el mensaje pero nosotros ponemos el ejemplo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Déjenme insistir compañeros Regidores; efectivamente creo que la información que hay respecto desde el diagnóstico, el tratamiento y no digamos la cura de los contagios del Covid-19, pues todavía a dista mucho de que los ciudadanos tengamos la tranquilidad de que ese tema está resuelto y creo que esa es la razón fundamental por la que yo propongo que encomendemos esta difícil tarea, este granito de arena del que hablaba mi compañero que antecedió el uso de la voz, este granito arena que podemos hacer nosotros desde el Municipio, en el análisis a lo mejor, no solo de protocolos que se han hecho públicos, que la verdad confieso, no los había visto, pero a lo mejor en el mundo y que desde el propio Consejo Municipal de Salud se pudiera generar un resumen, un extracto, un análisis, unas recomendaciones y no espero desde luego que ninguno de los compañeros que están en esta mesa, me digan si está bien o está mal, si se puede o no se puede, yo en todo caso esperarí que esa respuesta me la den los



Médicos especialistas que tenemos al alcance en nuestra Ciudad, que sean ellos los que me digan, sí se puede o no se puede, sí está o no está y si existe tal o cual material, que sean los especialistas. Estoy convencido de que precisamente en el enorme vacío que hay de información de la que tenemos todavía los ciudadanos, creo que de esta propuesta de este trabajo que se encomienda y que por cierto de ninguna manera intento sugerir nada respecto al trabajo del Consejo, simplemente creo que es la Instancia, éste Órgano Consultivo, el apropiado, para que nosotros pudiéramos apoyarnos, en generar una campaña porque ahorita ya hay decenas, si no es que cientos de familias que están contagiadas en esta Ciudad y que muy probablemente hay compañeros, hay vecinos, hay familiares de estos enfermos contagiados, que quizás las recomendaciones generales no terminen de satisfacer su inquietud. Y creo que si nosotros encargamos a los especialistas que nos ayuden a concentrar, a digerir y hacer una campaña gráfica en el que nosotros podamos establecer pautas, establecer guías, establecer recomendaciones oficiales, no todo lo que aparece en las redes sociales se debe de atender, pero sí desde un comunicado oficial, si el Presidente Municipal pudiera emitir una guía fácil, práctica, sencilla para que los familiares de las personas que están contagiadas la puedan seguir y puedan evitar el contagio, me parece que es una forma de seguir poniendo un granito más de la que ya se ha hecho, efectivamente en medidas anteriores que celebro y que menciono en esta y en todas las Iniciativas que he propuesto respecto al tema del Covid en este Municipio, pues es creo, un producto más que podría entregar el Gobierno Municipal de las recomendación específica, no general como se ha dado hasta este momento, sino la recomendación específica para las esposas, los esposos, los hijos, los vecinos de las personas que han

resultado contagiados de Covid y que por la condición de sus síntomas no están hospitalizados, están en sus casas. Entonces, no podemos confinar a una persona en su casa y sacar a las demás personas de su entorno, sin embargo, creo que deberíamos, desde mi punto de vista, no lo sé yo, la Comisión que presido no me hace el científico que quisiera ser, de la misma manera que ninguno de nosotros es experto en temas de salud y por eso es la razón. Si yo tuviera la capacidad, el conocimiento, el marco teórico, el contexto para hacer esa guía pues yo la haría, pero reconozco esa limitante y sé que el Órgano Consultivo responsable de hacer eso es el Consejo. Esa es la razón por la que me atrevo muy respetuosamente y sin sugerir nada, que no se pongan palabras en mi boca, que sean precisamente los Médicos que están en el Consejo o incluso los que no están, que el Consejo tiene la facultad de convocar, quienes nos ayuden a los ciudadanos a tener esa información, es cuanto. **C.**

**Regidor Arturo Sánchez Campos:** Gracias Señor Secretario. Creo que estos últimos meses, hemos estado en una batalla muy importante y nos damos cuenta lo vulnerable que hemos sido en los diferentes contextos y queremos buscar y queremos encontrar los mejores datos, o el a, b, c, para decir cómo nos podemos cuidar. Cómo podemos prevenir, cómo evitar los contagios. Y creo que por ahí empezaría yo mi comentario; cómo evitar los contagios, el paciente que ya tiene el problema de Covid, difícilmente va a estar en casa. El que es diagnosticado como paciente Covid, posiblemente al momento que es identificado, va a tener y va a salir del Hospital con una serie de recomendaciones, con un protocolo que el propio Hospital le va a dar las indicaciones de cómo va a ser tratado él y los familiares que van a estar en su entorno, si es que puede salir del propio Hospital, pero la mayoría de los pacientes que son diagnosticados van a ser hospitalizados

para poder ser manejados y los protocolos los llevan los Hospitales y estos protocolos creo que son tan particulares que difícilmente pudiéramos pensar que va a existir un protocolo generalizado para decir, esto es lo que vamos a manejar para todos los pacientes, para evitar los contagios creo que ya lo sabemos nosotros, uno de los protocolos más importantes es el uso del cubrebocas y ha sido el más efectivo. Si yo estoy contaminado, si yo estoy contagiado, eso va a evitar que yo contamine a los demás y contagie a los demás, eso va a ser. Pero sí, creo que Vicente ya presentaba lo que te dice cómo vas a manejar todos los residuos, toda la loza, los sanitarios, todo lo que van a manejar los pacientes que están en casa, pero desde el momento que tu sales del Hospital cuando fuiste diagnosticado, te van a decir el protocolo y cómo el paciente y el cuidador de los pacientes lo que debe de hacer. Y desgraciadamente sí va a trastocar la dinámica familiar, sí se tiene que aislar el paciente en casa, se tiene que aislar el paciente del resto de la familia, sí se tiene que aislar y ese protocolo se lo va a dar el propio Hospital que lo diagnosticó y si el paciente no puede estar en casa tendrá que estar aislado y la familia no va a estar en contacto con él y va a estar en los Hospitales. Pero si nosotros queremos saber los protocolos, no hay un protocolo que digamos éste fue el más efectivo, este fue el más efectivo en Europa, en Asia, en Estados Unidos o en México o en Brasil o en Argentina. Creo que nos damos cuenta que ahorita una de las estrategias que se ha generalizado a nivel Nacional es el uso del protocolo, mantener la sana distancia y el uso de gel. Creo que lo que nosotros pudiéramos dar cuenta y se me hace a mí riesgoso; sí se han establecido algunas medidas por parte de las Autoridades tanto Federales, Estatales y Municipales para poder prevenir los contagios, pero para decir el manejo de los residuos, creo que los expertos no se han atrevido a decir

este es el a, b, c, y que se publique y se me haría riesgoso que nosotros y la propia Autoridad Municipal y los expertos a nivel Municipal, creo que difícilmente se atreverían a decir, esto es lo que puede circular en las redes sociales o pudiera hacerse. Ha habido tanta información en las redes sociales que ahorita es más la confusión que se genera, que lo único que nos han recomendado desde el nivel Federal, Estatal y Municipal que por favor, por favor consultemos los sitios oficiales para cualquier información relacionada a Covid, las páginas oficiales, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Miren, con el ánimo de no politizar precisamente este tema tan sensible como es la salud y hace rato nuestro compañero Regidor Noé nos hacía un señalamiento y creo que tiene razón y más en estos temas de salud. Yo creo que lejos de entrar en polémica sobre todo ahorita tratando este punto, deberíamos de gastar nuestras energías en ver la situación que nos aqueja en este Municipio. Si la Iniciativa es nada más exhortar al Consejo Municipal para que enseñe una guía práctica para familiares que conviven directamente con pacientes no hospitalizados de Covid-19 en este Municipio, bueno, pues yo le digo al Pleno del Ayuntamiento aquí está una guía que emite el Gobierno del Estado y hay otra guía que emite el Gobierno Federal, o sea, creo yo que son suficientes como para decir que nuestro Municipio está acatando los lineamientos tanto Estatales como Federales. Hace rato les decía y lo vuelvo a reiterar ya para concluir con esta participación; Señores, cuando se hizo aquella reunión de lo que les hablé hace rato, se hizo la planeación de lo que se iba a necesitar en este Municipio y se platicaba precisamente que para estar en capacidad de dar respuesta a los contagiados se ocupaba un Hospital de alrededor de 40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) y aquí estuvimos sentados varios de los

representantes o dueños de los Hospitales privados, donde se les invitaba precisamente a cooperar con la salud en este tema tan delicado. Y hace unas Sesiones anteriores, inclusive aquí se aprobó por parte de todos Ustedes, el Convenio de Concertación que efectivamente no es otra cosa más que el Gobierno Municipal a través de nuestras Autoridades firmaran precisamente ese Convenio donde se intenta hacer una sinergia con la salud privada, con las Instituciones de Salud Privada. Y quiero decirles, en el Municipio de Zapotlán el Grande, desgraciadamente no hubo una respuesta positiva por parte de la Iniciativa Privada, desgraciadamente. Y la Salud Pública, el Hospital Regional, nuestro IMSS, nuestro ISSSTE, desgraciadamente están llegando ya a su total capacidad y no existe ya posiblemente la respuesta como para decir, Señores sigamos manifestándonos, contagiando. Por eso decía yo hace rato, está en nosotros como seres individuales la responsabilidad de comportarnos y hacer de la salud un derecho, una obligación, toda vez que la mayoría que estamos aquí, tenemos familia. Entonces, efectivamente nos preocupa lo que decía hace rato el compañero, efectivamente qué va hacer si una familia es contagiada y les decía también del ejemplo del Médico y es un Médico que ya tuvo puestos importantes en el IMSS. Entonces imagínense cómo estamos, si ni el IMSS le ha dado respuesta a su familia de manera oficial, si es contagiado o no. Entonces, no es solamente el Municipio, no es solamente el Estado, ni el Gobierno Federal, somos todos. Aquí en este tema ni siquiera deberíamos politizar, deberíamos de sumarnos, por eso digo si la Iniciativa es nada más para ver si hay una ficha, bueno pues, esta es la ficha que tenemos. Por eso pido yo al Pleno, que quede sin efecto esta Iniciativa y nos sigamos enfocando como Consejo Municipal a las dos esferas: al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal. Hemos sido muy respetuosos

de los desplegados que emiten tanto el Gobierno Federal como el Estatal. Yo creo que es muy buena la Iniciativa, pero desgraciadamente siento pues que aquí está la ficha, por lo tanto solicito al Pleno que quede sin efecto esta Iniciativa para que se vote en contra, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. El exhorto como Ustedes lo saben pues es una recomendación. Yo lo que les pido compañeros Regidores que demos la oportunidad a que sea precisamente el Consejo quien decida si trabaja o no en este tema, creo que desde la misma manera que han habido recomendaciones Federales, Estatales, incluso se han adoptado recomendaciones Internaciones en este Municipio, pues también el Municipio ha dado muestra de que hay capacidad de agregarle a esas recomendaciones y de poner recomendaciones propias, que han salido que no necesariamente nos las ha dicho ni el Gobierno Federal, ni el Gobierno Estatal, es decir, no todo está escrito. Démosle por favor, démosle la oportunidad a que los especialistas y no precisamente los políticos, para que no se politice este tema, que sean ellos los que respondan y digan: no se puede agregar nada más a las recomendaciones. Que sean ellos los que nos digan si se puede o no se puede simplificar, se puede concentrar, se puede depurar la información que ya está dada en este momento. Repito, desconozco esas guías, no sé cuándo se hicieron, pero como Ustedes lo saben el tema de la información de Covid-19, pues se modifica prácticamente todos los días. Entonces, yo no veo nada mal, es más por el contrario, es bastante positivo, que le demos voz y que le demos la oportunidad, repito, no solo a los miembros oficiales del Consejo, sino a los especialistas que los propios integrantes del Consejo, pudieran considerar y pudieran invitar para hacer el análisis, si existen las fichas, de las fichas y además de las propias experiencias que se van

generando en la práctica de la atención de Covid- 19, en este Municipio. Yo creo de verdad, que en nada estorba, en nada ofende y creo que mucho puede abonar a que en la próxima Sesión del Consejo, se agende este punto y que sean precisamente los Consejeros quienes decidan, si vale la pena o no trabajar en este Proyecto que respetuosa pero además responsablemente les quiero hacer a los Consejeros, a los Especialistas, Médicos de esta Ciudad. Entonces, no cuartemos esa posibilidad de este trabajo, de este entregarle, que pudiera ser, repito, un tema que pudiera ser ejemplo y pudiera replicarse con otras medidas que se han tomado en este Municipio, que se pudieran replicar en otros Municipios, capaz que estamos frenando la posibilidad de un tema que pudiera abonarle a la salud o por lo menos a la tranquilidad de los zapotlenses y de gente en la Región. Si nosotros nos conformamos con lo que hay y si nosotros politizamos el tema negando este exhorto, pues bueno, entonces lo lamento mucho de perdernos esta posibilidad. Entonces, yo les pido compañeros que no seamos nosotros quienes rechacen el Proyecto, la propuesta, dejemos que sean los expertos, la gente que sabe, quienes nos digan si esta propuesta vale la pena o no, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Yo quiero compartirles una reflexión que a lo largo de escucharlos, la estuve analizando y pensando. Primero; circunstancias como la que vivimos hoy día, podemos sacar lo mejor o lo peor de nosotros para colaborar ese granito de arena que decía el Regidor Vicente. A todos los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal, de cualquier partido político, esto le ha representado un desgaste, por la mera naturaleza de la circunstancia, le ha generado un desgaste, pero no por eso debemos bajar la guardia, más bien aquí lo que podemos hacer es que en materia de salud si viene cierto le corresponde principalmente al Gobierno Federal y luego al

Gobierno Estatal. El Municipio solamente colabora, es coadyuvante de que esto se lleve a cabo, pero volviendo al tema de que estamos en una situación inédita, una situación que no nos había sucedido, que nadie de los aquí presentes habíamos experimentado antes y que ya todos conocemos a alguien que ya está con el virus y que nosotros también podemos tenerlo, no estamos exentos de no portarlo. De qué manera pudiéramos colaborar ante este Consejo de Salud para hacer nuestro esas recomendaciones que el Gobierno Federal ya emitió, que el Gobierno Estatal ya emitió y que el Consejo entonces lo autorice en lo Municipal y utilizar las Plataformas Municipales de las páginas del Gobierno de Zapotlán, para publicarlo, no le veo mayor problema en eso. Entonces, para concluir es eso, de qué manera todos los que estamos aquí presentes pudiéramos colaborar con ese granito de arena para poder sacar a nuestro Municipio en este tema que ahorita vivimos, pues adelante, es cuanto Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Este tema me recuerda un poco, la Iniciativa que presenté hace algunos meses, respecto a que se asignara un protocolo para la designación de cadáveres en nuestro Cementerio Municipal. También existía o existe un protocolo Estatal, pero yo insisto, es la misma situación con esta Iniciativa que hoy presenta el compañero Barragán. Pueden existir disposiciones Nacionales, hay también disposiciones Estatales y hemos aprobado también disposiciones Municipales. El Municipio cuenta con autonomía propia y tiene necesidades propias. Los ciudadanos de Zapotlán el Grande, tienen una cultura propia, en base a eso nosotros debemos de emitir disposiciones, recomendaciones y trabajar y eso no quiere decir que no nos armonicemos o que no acatemos lo que ya está disponiendo el Gobierno Federal o el Gobierno Estatal, sino que nosotros debemos trabajar también nuestros protocolos,



nuestras propias disposiciones, conforme a las necesidades de nuestro Municipio. Creo que vale la pena que votemos esta Iniciativa a favor, que se pueda proponer, incluso que nos sumemos la mayoría de los Regidores que integramos este Cabildo para proponer un protocolo efectivo y que sea en beneficio de los ciudadanos con el fin de prevenir el contagio y ayudar a que los ciudadanos que tienen un familiar o un conocido, un amigo que ya tiene o ya fue detectado con Covid, pues pueda sobrellevar esta situación de la mejor manera, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias. Pues efectivamente así como lo dijo el Regidor Arturo y yo lo reafirmo Regidor, también hago expresó el Regidor Noé; se pide una guía que ya existe, la guía ya existe, de cómo tratar a las personas que ya están infectadas, pero a lo que yo voy es a la prevención y también lo comentó ahorita Tania, donde tenemos que trabajar es en la prevención y la verdad que es muy triste cuando un Gobierno Municipal y porque no lo diga el Gobierno Municipal solamente, la Autoridad o la Autoridad Estatal, porque lo dice la Organización Mundial de la Salud y todos, todos los científicos del mundo dicen que usar el cubrebocas, te exime el 80% ochenta por ciento, te ayuda el 80% ochenta por ciento, de un contagio. Todos, todos los Gobernadores de la República Mexicana, los Presidentes Municipales todos, los Regidores que estamos aquí, todos, solamente nuestro Jefe Supremo dice que no. Entonces, cuanto yo voy y le digo a un ciudadano que use el cubrebocas y en la mañana escucha una rueda de prensa que no use el cubrebocas, que no sirve para nada y cuando el Señor nos pone el gran ejemplo a todos los mexicanos, que el cubrebocas no sirve para nada, es ahí en donde debemos empezar, es ahí donde los que están cercanos al Presidente le deberían de decir que ese quien nos debe de poner el

ejemplo, es ahí, el primero que lo hace político es nuestro Jefe Supremo. Entonces, yo cómo le digo a un ciudadano que use el cubrebocas para cubrirse, para protegerse y para proteger a los demás, cuando nuestro Presidente de la República dice que no y no lo usa. Digo, a veces hay contradicciones, la verdad con todo respeto que no entendemos. Y vuelvo a repetir, no nada más es en México la recomendación de usar el cubrebocas, es en todo el mundo, los científicos, los especialistas, el Secretario de Salud y he escuchado y leído a tantas personas que recomiendan el cubrebocas y solamente el patrón dice que no. Bueno, hay que seguir nosotros insistiendo en todo momento de usar el cubrebocas y creo que es donde debemos de trabajar, en la prevención para no caer al tema de los contagios y que la gente se cuide y nunca se enferme, si nos cuidamos, nunca nos vamos a enfermar, hay que cuidarnos, si caemos en irresponsabilidades donde descuidemos particularmente el tema pues nos vamos a contagiar y creo que el cubrebocas es parte importante para cuidar nuestra salud. Creo que en donde nos debemos de enfocar principalmente en la prevención tanto en nosotros, como de nuestra familia, como de los que más queremos y de todos los zapotlenses, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias S ecretario. Comparto la prioridad del Presidente Municipal en el sentido de enfocar las baterías en la prevención, no tengo la menor duda, no solo en materia de Covid, sino en cualquier otra enfermedad, todas las políticas públicas tendrían que ir por supuesto enfocadas en el tema de la prevención y ahí se han hecho sin lugar a dudas el 90 noventa o el 95% noventa y cinco por ciento, de las medidas que se han tomado, no solo a nivel Municipal sino a nivel Estatal y también porque no decirlo a nivel Federal. Pero lo que hay que reconocer también Señor Presidente, compañeros Regidores, es que el problema ya está aquí, ya

hay centenares de personas enfermas y la medida que se aprobó el día de ayer, pues obedece precisamente a este acelerado incremento de contagios que estamos teniendo en esta Ciudad. No vamos a detener, lamentablemente digo, no quiero decir yo quien diga este pronóstico, pero no vamos a detener lamentablemente esta curva de crecimiento como quisiéramos. Ojalá que pudiéramos ver resultados y se pueda atenuar en las siguientes dos semanas, pero el problema ya lo tenemos. Hoy ya hay familias que tienen un enfermo de Covid en sus casas, hoy ya lo tenemos allí. Y creo que en la medida en la que se sigan aplicando con el mayor éxito posible las medidas de prevención, pues yo creo que en nada estorba, repito, en nada nos perjudica que abonemos también por qué no, que abonemos también al cuidado de las personas que ya están enfermas, que por cierto, son esos precisamente los factores de contagio o de riesgo de contagio para otros ciudadanos. En la medida en la que nosotros podamos enseñar o por lo menos el Consejo determine, que esa fichas ya están hechas y abonando a la idea de mi compañero Noé Ramos, que pudiéramos hacer las campañas, para que esas fichas no se queden en el escritorio de un Regidor y lleguen a las casas de las familias que hoy a lo mejor todavía no tienen la necesidad de llevar a un paciente a Covid o que a lo mejor por alguna razón ya tienen una persona en su domicilio con Covid y que hay que decírselo de una manera sencilla, de una manera gráfica, de una manera asequible para que podamos de esa otra manera, no solo cuidar a los pacientes que ya tienen Covid, sino cuidar a su entorno que todavía no se contagia. Por lo tanto también sería una forma de abonarle al tema de la prevención. Pero bueno, también creo que no habrá argumento que convenza, entiendo que el sentido del voto está ya acordado, pero bueno, yo lo que quería dejar pasar de lado la insistencia, de la importancia y la relevancia

que tiene esta información que un Órgano Consultivo y no un Regidor o dos Regidores, puedan emitir, sino el Consejo Consultivo nos pudieran emitir un reporte, un producto, un entregable que pueda abonarle por supuesto a este difícil momento que estamos pasando en materia de salud, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Alejandro. Si no hay más participaciones, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos en contra. 5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, del C. Regidor José Romero Mercado y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Punto rechazado. - - - - -**

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone las reformas y modificaciones al Reglamento de Policía y Orden Público, tendientes a reducir los índices de violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe la presente MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 38 , 40,41

fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 70 bis, 87, 99, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PÚBLICO, TENDIENTES A REDUCIR LOS INDICES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**; con base en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establecen que todas las personas gozaran de los derechos humanos consagrados en la constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Para ello, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, entre ellos el derecho de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y la protección de la niñez. II. Que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1 establece la coordinación entre la Federación, los Estados y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar

la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece los principios rectores Artículo 4. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son I. La igualdad sustantiva; II. La perspectiva de género; III. El respeto a la dignidad de las mujeres; **IV. Debida diligencia: La obligación de las y los servidores públicos, las dependencias y entidades del gobierno de atender y actuar dentro de un tiempo razonable y brindar una respuesta eficiente, eficaz, oportuna, responsable desde el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género, cumpliendo con parámetros que determina el artículo 1º Constitucional para la prevención, atención, investigación, sanción y reparación integral del daño a las mujeres víctimas de violencia; y V. (...)** II.- El 23 de noviembre del 2016, María del Consuelo Mejía Piñeros, representante legal de Católicas por el Derecho a Decidir, A. C., y Rodolfo Manuel Domínguez Márquez representante legal de Justicia, Derechos Humanos y Género A.C., con el acompañamiento del Observatorio Nacional de Femicidio y de las organizaciones locales: la Agenda Feminista de la defensa de los derechos de las mujeres Leticia Galarza Campos (CEFEM, A.C.); El Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM MEXICO); El círculo de estudios feminista “Las Irreverentes”, La Red de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Jalisco (DDSER): ¡El Colectivo Queremos Seguir Vivas!, Yocoyani A.C., y el Colectivo Calles Sin Acoso, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de declaratoria Alerta de

*Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Jalisco, particularmente, en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande, y Zapopan. III.- El 5 de diciembre de 2016, la CONAVIM acordó admitir la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), remitiendo el acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, misma que informó la admisión a la solicitante, al Gobernador del Estado de Jalisco, así como al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. IV.- Finalmente la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) para el estado de Jalisco el 20 de noviembre del 2018 y notificó formalmente a las organizaciones peticionarias el viernes 30 de noviembre. V. La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la AVGM en su artículo 22, como; **La alerta por violencia contra las mujeres es el mecanismo de protección colectivo, emergente y temporal que concentra las acciones coordinadas de los gobiernos federal, estatal y municipal, como corresponda, para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, en un territorio determinado.** Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017), cada día 99 mujeres son víctimas de delitos sexuales y cada 40 minutos ocurre una violación dentro del territorio nacional; 41% de las mujeres mexicanas ha sido víctima de asalto sexual en alguna etapa de su vida, y 15 de cada 100 mujeres que actualmente tienen entre 20 y 24 años, fueron madres antes de ser mayores de edad (Endireh, 2016). El Estado de México ocupa*

el primer lugar en violencia sexual hacia las mujeres y Jalisco se encuentra entre las cinco entidades con más delitos sexuales registrados. “La violencia contra las mujeres ha tenido un largo camino para ser reconocida como una problemática social. Transitó de ser violencia doméstica o intrafamiliar para reconocerse como violencia de género, es decir, la violencia que viven las mujeres por su propia condición de ser mujeres” (Ramos Ponce y Núñez, 2016:127).

II. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que se deberá emitir una declaración de alerta de violencia cuando “los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres perturben la paz social en un territorio determinado” (Art. 24, Frac. II. Sin embargo, la ley no define qué debe entenderse por “paz social”, aunque pareciera estar relacionada con el hecho de garantizar el bienestar de las personas, el respeto a su dignidad, la posibilidad de ejercer sus derechos humanos y la existencia de un Estado de derecho (Navarrete, 2018). Una declaratoria de avg, es un recordatorio al Estado de un deber incumplido a favor de las mujeres: asegurar su derecho a vivir sin violencia (ídem.).

III. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a junio de 2019, mil 816 mujeres habían sido asesinadas en todo el país. De ellas, mil 364 se consideran presuntas víctimas de homicidio doloso y 470 de feminicidio. Mientras que de ese número, **142 mujeres han sido privadas de la vida en Jalisco**. Según las cifras, 126 son presuntas víctimas de homicidio doloso y 16 de feminicidio

IV. El último Diagnóstico del municipio de Zapotlán el Grande del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), de fecha de marzo del 2019, arroja los siguientes datos de incidencia delictiva; “En 2018, el delito que tuvo más denuncias en el municipio de Zapotlán el

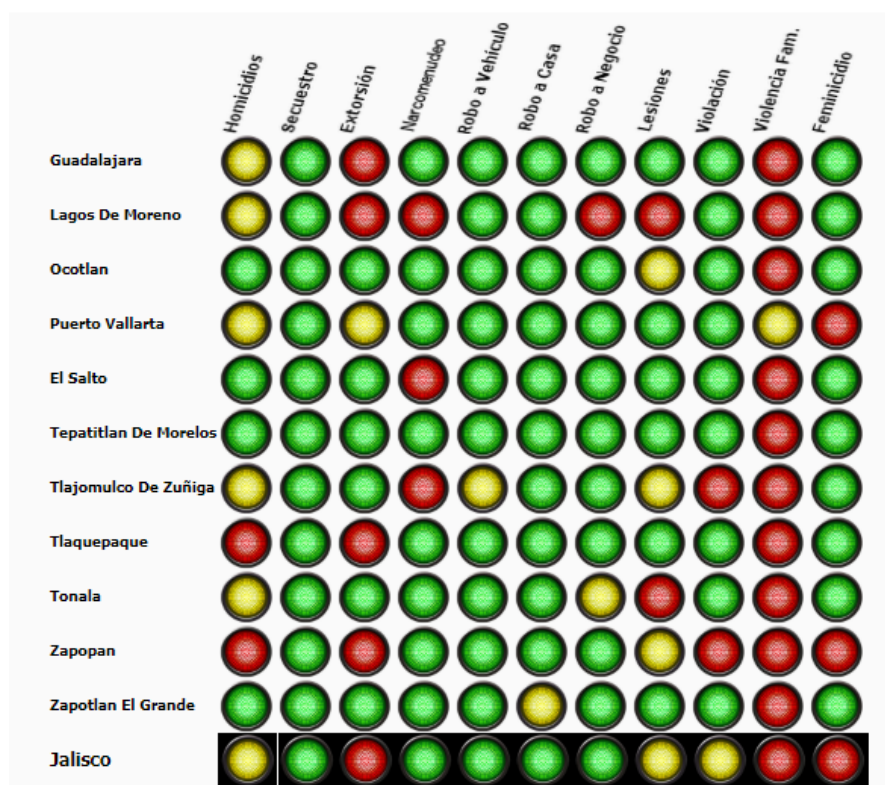


Grande fue amenazas con 130 casos, con un incremento de 30.0% respecto a 2017. Los otros delitos que más se denunciaron fueron lesiones dolosas (126), robo a casa habitación (93), violencia familiar (92), robo de vehículos (90), fraude (88) y robo a negocio (64). En 2017, el delito que más se denunció fue el de lesiones dolosas. Se anexa tabla.”

<b>Tabla 19. Incidencia delictiva de Zapotlán el Grande 2017-2018</b>			
<b>Municipio</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>% crecimiento 2017-2018</b>
Extorsión	22	20	-9.1%
Fraude	88	88	0.0%
Homicidios dolosos	11	12	9.1%
Lesiones dolosas	142	126	-11.3%
Amenazas	100	130	30.0%
Secuestro	0	0	-
Narcomenudeo	6	9	50.0%
Abigeato	4	1	-75.0%
Violencia familiar	69	92	33.3%
Violación	2	4	100.0%
Abuso sexual	31	20	-35.5%
Feminicidio	0	0	-
Robo a casa habitación	95	93	-2.1%
Robo a negocio	101	64	-36.6%
Robo de vehículos	67	90	34.3%
Robo a transportistas	23	9	-60.9%
Robo a transeúntes	42	49	16.7%
Otros delitos	783	754	-3.7%
<b>Total</b>	<b>1,586</b>	<b>1,561</b>	<b>-1.6%</b>

Fuente: Elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Nota: Se muestran los principales delitos.

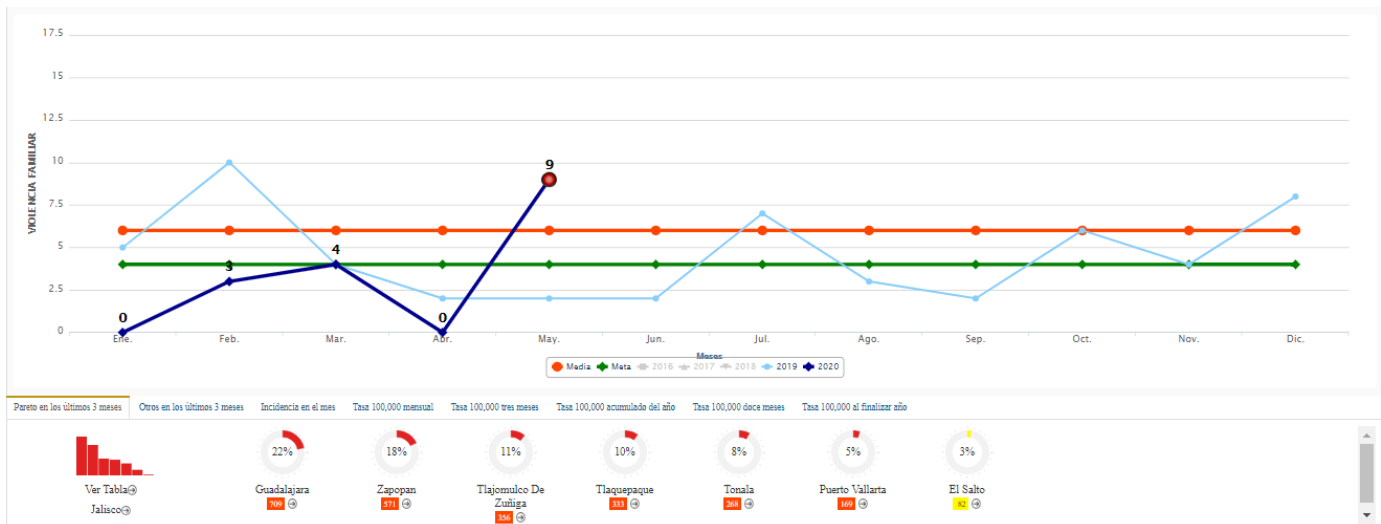


Recuperado de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2019/06/Zapotlán-El-Grande.pdf> V. “Moisés Montes de la Oca Solorzano, Jefe de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM) de Zapotlán el Grande, destacó que tan solo en Zapotlán el Grande durante el año 2017, se registraron 195 casos de violencia; y al mes de noviembre del año 2018, se tenía un reporte de 209, por violencia física, psicológica, patrimonial, económica y sexual manifestada en entornos familiares, laborales, académicos e incluso institucionales”. Recuperado de: <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=82991f4a-0e52-48e6-ad68-202da65a786d> VI.- “La violencia familiar, se genera cuando alguno de los miembros de una familia a través del uso de la fuerza, el papel de autoridad o cualquier otro tipo de opresión, viola la tranquilidad de uno o varios integrantes del hogar. Los tipos de violencia que se registran con mayor frecuencia son: violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, amenazas de muerte, abandono en adultos mayores y/o omisión de cuidado de niñas, niños y adolescente”. Recuperado de:

<http://www.difzapotlan.gob.mx/noticias/94-ofrece-uavifam->

Incidencia VIOLENCIA FAMILIAR  
En Zapotlan El Grande, Mayo 2020

9 Incidentes  
2020 VS 2019 ↓ 30%  
2020 VS MEDIA ↓ 47%



### [zapotlan-atencion-integral-a-victimas-de-violencia-intrafamiliar](#)

VII. Por si fuera poco el confinamiento a causa de la pandemia del virus COVID-19, ha obligado a muchas familias a permanecer en casa, para cuidar su salud, por responsabilidad social y en algunos casos por obligación cuando perdieron su empleo. Lo que ha traído como consecuencia que víctimas tengan que convivir más tiempo con sus agresores, y por ende estar más expuestas a la violencia, y en algunos casos a la muerte. VIII.- El semáforo delictivo en Jalisco del mes de Mayo 2020 sitúa al municipio de Zapotlán el Grande en el lugar número 11 del ranking de los municipios con mayor incidencia delictiva del Estado. Con un total de 7 incidentes por robo a casa habitación y 9 por violencia familiar en el mes. Lo cual nos indica la incidencia más alta en lo que va del año. Tan sólo en lo que va del año 2020 las cifras de incidencia por Violencia Familiar ya casi han alcanzado los 4, 879 casos reportados, esto sin contar que no solo el 40% de las víctimas se acercan a denunciar y en muchas ocasiones, los casos no trascienden más allá de las comisarías o juzgados municipales. -----

Últimos 5 años VIOLENCIA FAMILIAR  
En Jalisco, Mayo 2020

1116 Incidencias  
2020 VS 2019 ↑ 15%  
2020 VS MEDIA ↑ 22%

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2020 vs 2019	2020 vs Media
Enero	945	730	767	673	769	↑ 14%	↓ 4%
Febrero	922	636	707	679	940	↑ 26%	↑ 7%
Marzo	1001	807	830	828	1091	↑ 28%	↑ 17%
Abril	1289	623	874	906	963	↑ 22%	↑ 17%
Mayo	1367	856	895	1154	1116	↑ 15%	↑ 22%
Junio	787	819	841	1006		0%	0%
Julio	674	817	814	1037		0%	0%
Agosto	676	923	678	1077		0%	0%
Septiembre	616	826	641	918		0%	0%
Octubre	525	816	674	997		0%	0%
Noviembre	760	814	522	773		0%	0%
Diciembre	977	601	498	769		0%	0%
Total	10539	9270	8741	10817	4879	↓ 55%	↓ 49%

Recuperado de: <http://jalisco.semaforo.com.mx/> IX. A pesar de contar con una Alerta de Violencia contra las Mujeres activa, en los municipios de Ameca, Lagos de Moreno y Zapotlán El Grande, persiste la violencia en contra del sector femenino, de acuerdo con una investigación realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco. “La CEDHJ explicó que en las demarcaciones referidas no existen unidades especializadas de Reacción y Búsqueda Inmediata de niñas y mujeres, “tampoco se cuenta con protocolos municipales para dar seguimiento a las órdenes de protección y no cuentan con refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y no se identifica la existencia de una política de prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres en los municipios referidos”. “En el caso de Zapotlán el Grande se identificó una alta incidencia de violencia sexual, familiar y desaparición de mujeres. En Ameca se detecta una alta incidencia en violencia intrafamiliar”. Recuperado de: <https://www.informador.mx/jalisco/La-CEDHJ-pide-mejorar-seguimiento-de-Alerta-de-Violencia-de-Genero-en-municipios-20190721-0055.html> X. De lo anterior se desprende la importancia de establecer lineamientos concretos en materia de prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes del Municipio de

Zapotlán el Grande, así como de incrementar las sanciones en caso de violencia familiar, la violencia no se puede tolerar, ya que la misma implica vulnerar la integridad, la dignidad, la libertad y el desarrollo armónico, de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad; mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas indígenas. XI.- Para ello es necesario reformar el Reglamento Policía y Orden Público del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el objetivo de armonizarlo con los estándares internacionales de protección de derechos humanos y prevención de violencia, contemplar términos como violencia de género, acoso sexual callejero, y endurecer las medidas y las sanciones en torno a la violencia familiar. Por lo que aunado a la presente iniciativa, se anexa una Tabla de Propuestas de reformas y modificaciones al reglamento, para que las mismas sean analizadas y posteriormente dictaminadas en las comisiones correspondientes. Por tanto, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de:

**ACUERDO:** ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Igualdad de Género y a la Comisión de Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de reforma del Reglamento y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de las “Reformas y adiciones al Reglamento de Policía y Orden Público del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.

**ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARRREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de Julio de 2020. **MTRA. TANIA**

**MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA FIRMA”**

**C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Gracias Secretario. Regidora Tania me da gusto y la felicito por su interés en estos temas, pero quiero comentarle también que ya existe una propuesta a nivel Federal, esta es por parte de la Secretaría de Gobernación de Mujeres y de INAFED, para derogar el Reglamento de Policía y Orden Público Municipales y en su lugar remplazarlos por los Bandos de Policía y Buen Gobierno, para tener una alineación en los 3 tres niveles. El día 10 diez de Octubre del año pasado tuvimos una capacitación en donde nos estuvieron informando sobre estos temas, fueron invitados los Regidores, los Coordinadores, los Directores, para informarnos sobre este tema, sobre cada Departamento, qué acción deberían de tomar en cuanto a este Reglamento. Y en esta propuesta que nos hicieron conocer ese día, nos proponen que sería muy importante hacer primero hacer las reformas en el Reglamento de Igualdad y en el Reglamento de acceso una vida libre de violencia para después alinearlos al Bando de Buen Gobierno. Todas estas propuestas que Usted nos hace vienen ya contempladas aquí en este Reglamento. Aquí traigo conmigo unos documentos, está muy largo, pero me traje nada más unos papeles donde viene la alineación de Bando de Policía y nada más subraye de las propuestas de que Usted nos habla; que es Derechos Humanos, perspectiva de género, eliminar las acciones y omisiones que violentan a las mujeres y niñas y también a favor de las mujeres, las niñas y la transversalidad. Es muy importante también, ahora que estamos haciendo los Ordenamientos y que estamos trabajando en ellos, se nos hizo un hincapié de que también en cada Reglamento se hicieran las adecuaciones de perspectiva de género y de la transversalidad. Actualmente ya estamos trabajando en esos Reglamentos, en esos dos, ya vamos avanzados, quizás una

semana más y vamos a estar presentando ya una propuesta en la Comisión de Derechos Humanos y de Reglamentos, a la que yo la invito a participar con todas estas propuestas que Usted aquí tiene, porque ahorita en mi opinión, ya no tiene caso hacer estas modificaciones si se van hacer primero en los Reglamentos que ya se están ya trabajando, pero Usted está dentro de la Comisión y se me hace muy completas todas sus propuestas, ya están contempladas también, pero creo que puede sumar y puede abonar a estos Reglamentos. La invito a participar en ellos Regidora Tania, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Que bueno que ya se estén contemplando las reformas, Regidora Martha, pero me gustaría que consideraran la propuesta que yo hago, que se turnara a la Comisión y si se va a trabajar el Reglamento, pues que se consideren y las propuestas que yo estoy presentando en esta Iniciativa. Si el Reglamento se va a dejar de llamar Reglamento de Policía y Orden Público para llamarse Reglamento de Policía y Buen Gobierno, pues bueno, a final de cuentas las reformas que yo propongo son tendientes en los mismos aspectos a solucionar, los mismos aspectos que Usted acaba de comentar de los que ya nos vienen exhortando o ya nos vienen delimitando desde el Gobierno Federal. Entonces, le pido por favor que considere las propuestas, que se turne, al final de cuentas le tocaría trabajar a Usted como Presidenta de la Comisión estas propuestas que yo estoy presentando, a Usted le tocaría convocar y estudiarlas y Usted decide convocar a la Comisión cuando vaya a estudiar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y anexar estas propuestas, adelante, pero que las considere y que se apruebe y que las tenga Usted ya en su Comisión como un punto agendado para que puedan ser consideradas, es cuanto. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Claro que sí, vamos a considerar sus

propuestas, son importantes, todas están ya contempladas y creo que puede abonar bastante al Reglamento. También en el título vigésimo, de lo que sería la propuesta para alinear el Bando Municipal para el Marco Normativo Estatal y Nacional, en el título vigésimo, subrayé; el Sistema Municipal para la Igualdad de trato, oportunidades entre mujeres y hombres, la violencia contra las mujeres, derechos de la mujer en el capítulo II. Capítulo V, sobre los derechos y deberes de los niños y niñas, adolescentes mayores de 18 dieciocho años y menores de 18 dieciocho años, siendo casi las mismas propuestas que Usted nos está haciendo, por eso le comentaba, que ya está muy avanzado por lo pronto el de Igualdad, en unas semanas lo estaremos presentado. Y en de violencia vendrán todas estas propuestas, la invitamos a participar y a sumar, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Solamente agregar, creo que es importante mencionar que estas reformar al Reglamento las trabajé de la mano con el Juez Municipal, Encargado de la Academia, que es quien está en la práctica continua, quien recibe las acciones o las infracciones en cuestiones de violencia familiar y la verdad que son reformas necesarias. Qué bueno que ya se están contemplando, pero sí me gustaría que se aprobara y que se turnaran a Comisión para que ya quedaran ahí agendadas en el punto de acuerdo, Regidora. Y sí es una cuestión que no me gustaría que se politizara, sino que trabajáramos en conjunto como lo hemos venido haciendo muy bien en la Comisión de Igualdad de Género y de Derechos Humanos y creo que no sé si tuvieron tiempo de revisar las propuestas, pero una de ellas y una de las más importantes es el hecho de que debemos incrementar las sanciones con respecto al tema de violencia familiar y el traslado y custodia de las víctimas para protegerlas y garantizar su seguridad, es cuanto. **C. Regidora María Luis**



**Juan Morales:** Buenas noches compañeros. Quisiera comentarle compañera Tania, que tuvimos a bien revisar algunos de los Artículos que quiere adicionar y como lo comentaba la compañera Martha, ya vienen contemplados en la alineación de Bando Municipal, que es la propuesta que nos hace el Gobierno Federal, la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal y Mujeres y la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que propone una política pública de armonización y Reglamentación Municipal, para crear los Bandos de Policía y Buen Gobierno en todos los Municipios de México. Algunas de las ideas que Usted ya está proponiendo, ya vienen en este Bando Municipal pero también ya viene, como bien lo dijo la Regidora, en el Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El Reglamento de exceso de una vida libre de violencia y con gusto las adecuamos, la invitamos, Usted forma parte de la Comisión de Derechos Humanos, así también la Regidora Liz y Martha que es la Presidenta de la Comisión. Comentarle Regidora, que a través de los recursos que se han bajado, también se contempla dentro de la Estrategia ALE, un presupuesto destinado para la creación del Bando de Policía y Buen Gobierno, es decir, tendremos capacitación para que todas las áreas del Ayuntamiento puedan armonizar este Reglamento. Si bien recuerdan, el compañero Noé, tuvo a bien el realizar el Código de Ética, presentado hace unos meses y ahí ya se estuvo implementando lo que es la perspectiva de género y ese Reglamento es el primero que cumple con esas especificaciones. Y comentarles también que uno de los ejes en los que se estará trabajando, es la revisión minuciosa de los Reglamentos Municipales para que se apeguen a esa visión de igualdad, equidad y respeto de los derechos humanos. Este análisis, no busca realizar una reforma al

Reglamento de Policía y Orden Público, sino que está ajustado a las políticas públicas federales y como Usted ya lo mencionaba en los términos de los Jueces y sanciones, con éste Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno, se busca la elaboración del Bando de Policía y Buen Gobierno, que aglomere todas las sanciones administrativas en un solo Reglamento, para que los Juzgados Municipales pasen a ser Juzgados Cívicos Municipales y estén en posibilidades de manera más práctica de realizar los procedimientos administrativos y los ciudadanos estén más cerca en la obtención de una justicia administrativa plena. Se les invito a una Capacitación que vino una persona del Gobierno Federal a todos los Regidores, Coordinadores y Directores. Vimos ahí al Regidor Arturo, al Regidor Vicente y se estuvieron trabajando en todos los lineamientos de estos Reglamentos, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Ya para concluir, si las propuestas que yo presento coinciden con las que ya nos viene marcando el Gobierno Federal, con mayor razón solicito sean aprobadas para que ya sean consideradas dentro de la Comisión en el análisis y en el estudio de este Reglamento. Y reiterarles que no son ocurrencias mías, que es una propuesta que estuvimos trabajando de la mano con el Juzgado Municipal, que es quien recibe diariamente este tipo de sanciones y que tiene que sancionar, entonces son puntos importantes y que no debemos dilatar más, que no se deben atrasar más. Son temas urgentes además, Ustedes pudieron ver en los datos que les presenté, que la incidencia delictiva en casa, de violencia familiar, ha aumentado en los últimos meses. Entonces, por tanto, les pido que no le demos más vueltas, si las propuestas que presento coinciden que bueno, pues que se aprueben, que se turnen a la Comisión y se trabajen en conjunto con el Reglamento, es cuanto. **C. Secretario**

**General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Tania, si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano....

**5 votos a favor: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. 11 votos en contra. Punto Rechazado. -----**

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico, que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración del Proyecto “De Sur a Norte, de Zapotlán a Lagos”, política pública de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande, en conjunto con el Municipio de Lagos de Moreno. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII; 38 fracción VI, 41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4 fracciones II y III, 5 fracciones I, II, III del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,

bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento:

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO “DE SUR A NORTE, DE ZAPOTLÁN A LAGOS”, POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO,** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se

*haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. III. Con fecha 16 de Agosto del año 2013, en ceremonia Solemne, se firmó convenio de hermanamiento entre las ciudades Jaliscienses de Zapotlán el Grande y la ciudad de Lagos de Moreno, en las que se vincularon para estrechar relaciones de lazos de amistad, comerciales, de turismo, educación y cultura, por lo que se busca trabajar de la mano y en favor de las personas con discapacidad y sus derechos, conscientes de ser ambos un Gobierno socialmente responsables y respetuosos de los derechos de las personas con discapacidad. IV. México ha sido promotor del primer Tratado Internacional de Derechos Humanos y el primero sobre Derechos Humanos de personas con discapacidad, es sin duda un motivo de gran orgullo, pero también debe significar un enorme compromiso. En Zapotlán el Grande, este compromiso se ha tomado de frente, generando acciones que bajan significativamente esos porcentajes y que es parte de una política integral que desde el Gobierno Municipal se realiza, de manera transversal con otras dependencias. Para Zapotlán el Grande, haber sido reconocido con la Medalla por la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo-Teletón” 2019, es sin duda motivo de orgullo y representa un enorme compromiso, por lo que seguiremos trabajando para construir una ciudad para todos, por lo que día a día generamos acciones que abonan a los derechos humanos, como parte medular del proyecto de ciudad al que aspiramos, una ciudad incluyente, humanista, de derechos, accesible, de libertades, diversa, tolerante, una ciudad donde todos podamos vivir y convivir en igualdad de condiciones con equidad, justicia y dignidad. V. Por tal motivo, el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno ha tomado como ejemplo a nuestro Municipio y el proyecto de*

*“Gobierno Incluyente”, que ha nacido como una política pública integral, desde el eje del Plan de Desarrollo “Ciudad para Todos” en el Municipio de Zapotlán el Grande. A través de ello, y de la vinculación con el Municipio de Lagos de Moreno, se han generado programas, vínculos y apoyos suficientes para que las personas con discapacidad de Lagos de Moreno, para que tengan una vida digna, siguiendo la ruta, y se ha creado el proyecto **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, por la Lic. Leticia Magaña Olivares, Coordinadora de Gobierno Incluyente de Zapotlán el Grande, Jalisco, que surge como un proyecto de colaboración, que se adhiere al hermanamiento que existe entre ambas ciudades. VI. La Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno en colaboración con la Coordinación de Gobierno Incluyente de Zapotlán el Grande, Jalisco, trabajaran de la mano bajo el proyecto titulado **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, estableciendo a una política pública de Gobierno Incluyente en Lagos de Moreno, que esté respaldada en la convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, y que se base en el modelo social de atención, con la finalidad de que el Ayuntamiento creé las condiciones para que las y los habitantes del Municipio tengan una mejor calidad de vida y puedan ejercer sus derechos en todos los contextos, tomando en cuenta que los grupos vulnerables son la principal preocupación del Gobierno Municipal. VII. El programa **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, entre ambas Ciudades Hermanas, tiene como objeto la realización de acciones conjuntas que permitan la inclusión de personas con discapacidad en la educación, la cultura, el deporte, el trabajo, la política y los medios de comunicación; el lanzamiento de campañas e impresos de concientización sobre la cultura de discapacidad en eventos masivos,*

capacitaciones a servidores públicos, empresarios, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil, intercambios nacionales e intercambios internacionales y convenios con los principales especialistas en el tema, acciones que en sí mismas terminen con la cultura de lástima y caridad hacia este grupo vulnerable. **VIII.** El objetivo es que las personas con discapacidad puedan incluirse de forma más efectiva al medio que los rodea, capacitarse para un empleo, desarrollar actividades artísticas, sociales y deportivas, moverse en su entorno y tener la oportunidad de ser personas económicamente activas. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes: **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** y **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal respectivamente, celebren Convenio de Colaboración y de Adhesión al hermanamiento que existe entre la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco con la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, para la ejecución y difusión del Proyecto **“DE SUR A NORTE, DE ZAPOTLÁN A LAGOS”**, referente a la Política Pública de Gobierno Incluyente, con el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, representado por su Presidente y Síndico Municipal respectivamente, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V, VI, VII y VIII de la Exposición de Motivos. **SEGUNDO:** Se le instruye y faculta a la Síndica Municipal de este Municipio para la revisión y expedición del convenio, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con el artículo 6º del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, y demás disposiciones aplicables. Así como a

realizar las gestiones con el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para el cabal cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO:** Se autoriza para que se lleve a cabo firma del convenio de colaboración en Sesión Solemne de Ayuntamiento, estableciendo el día martes 18 dieciocho de agosto del 2020, a las 12:00 horas, en Patio Central del Palacio municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. **CUARTO:** Se autoriza y se faculta la creación de la Delegación Especial por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, para la ejecución y difusión del Proyecto **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, siendo formada por los siguientes funcionarios: \*Coordinadora de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. \*Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario \* Director Integral de Movilidad \*Director de la Unidad de Comunicación Social \*Jefe de la Unidad de Fomento Deportivo. Por lo que se solicita se notifique a los funcionarios que fungen dichos cargos, para que se avoquen al desarrollo del proyecto, quienes formarán parte de la Delegación. **QUINTO:** Notifíquese al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, Secretario General, Coordinadora de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario; Director Integral de Movilidad; Jefe de la Unidad de Fomento Deportivo; Director de la Unidad de Comunicación Social; así como al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a través de su Presidente Municipal, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el



Grande, Jalisco, 27 julio del Año 2020. **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA**". - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Señor Presidente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, pueda expresarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO:** Asuntos varios. **Sin asuntos varios agendados.** - - - - -

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 23:27 hrs. veintitrés horas, con veintisiete minutos, del día jueves 30 treinta de Julio del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella, muy buenas noches. - - - - -